

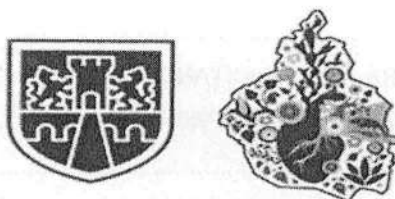
SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

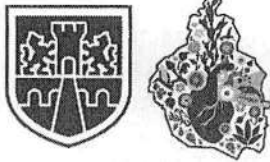
NÚMERO: CULTURA/LPN/03/2026



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

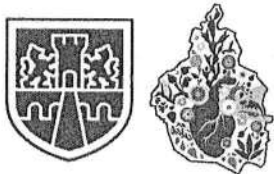
**"SERVICIO INTEGRAL PARA EL MANTENIMIENTO MENOR A INMUEBLES PROPIEDAD Y/O
A CARGO DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2026"**

Página 1 de 128



CONTENIDO

1. ÓRGANOS DE CONTROL.....	4
2. INFORMACIÓN DEL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.....	4
3. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PROCEDIMIENTO.....	5
4. REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR.....	8
5. DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.....	9
6. DESARROLLO DE LA LICITACIÓN.....	9
7. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS.....	11
8.- GARANTÍA.....	24
9. CAUSAS POR LAS QUE SE DESCALIFICARÁ A LOS "LICITANTES".....	25
10. CRITERIOS PARA LA REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.....	26
11. PROCEDIMIENTO DE EMISIÓN DEL FALLO.....	28
12.- CAUSAS POR LAS QUE PODRÁ SUSPENDERSE TEMPORALMENTE O CANCELARSE EL PROCEDIMIENTO.....	30
13. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.....	31
14. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.....	31
15. CONDICIONES ECONÓMICAS.....	32
16.- OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL "PROVEEDOR ADJUDICADO".....	33
17.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.....	33
18.- PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.....	35
19.- REVISIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.....	35
20.- DISMINUCIÓN EN CANTIDAD DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS, MONTO O PLAZO.....	35
21.- CONFIDENCIALIDAD.....	35
22.- INCONFORMIDAD.....	36
23.- NEGOCIACIONES.....	36
24.- CONTROVERSIAS.....	36
25.- ANEXOS.....	36



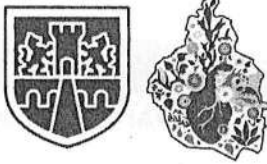
**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

Para los fines de las presentes **Bases** en lo sucesivo se denominará:

"Convocante"	Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, a través de la Dirección General de Administración y Finanzas, por medio de la Coordinación de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios.
"Licitante(s)"	A la persona física o moral que participa con una propuesta cierta en el procedimiento de Licitación Pública Nacional dentro del marco de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
"Proveedor Adjudicado"	A la persona física o moral que tiene una relación contractual con las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades y Alcaldías de la Administración Pública de la Ciudad de México.
"Las Bases"	Instrumento que establece las condiciones en las que se desarrollará el procedimiento de Licitación Pública Nacional y en las cuales se describen los requisitos de participación.
"La Secretaría"	Secretaría de Cultura de la Ciudad de México
"La Ley"	Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
"Reglamento"	Reglamento de Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
"Contrato Administrativo"	Acuerdo de dos o más voluntades, que se expresa de manera formal y que tiene por objeto transmitir la propiedad, el uso o goce temporal de bienes muebles o la prestación de servicios a las Dependencias, Entidades y Alcaldías de la Administración Pública de la Ciudad de México, por parte de los proveedores creando derechos y obligaciones para ambas partes y que se deriva de algunos de los procedimientos de contratación que regula "La Ley".
"Los servicios"	Servicio Integral para el Mantenimiento Menor a Inmuebles Propiedad y/o a Cargo de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México 2026
"Partida única"	Servicio Integral para el Mantenimiento Menor a Inmuebles Propiedad y/o a Cargo de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México 2026
"Área Requirente y Administradora del Contrato"	La Dirección General de Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural
"Anexo Técnico"	Apartado que contiene las especificaciones técnicas y características de los Servicios objeto de la presente Licitación.





**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

El Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Secretaría de Cultura, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 21 apartado "C" de la Constitución Política de la Ciudad de México; 26, 27 inciso a), 28, 30 fracción I, 33, 34, 36, 38, 40, 43 y 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; 36, 37, 41 y 46 de su Reglamento; y numerales 5.1.2 y 5.4.1 de la Circular Uno 2024, "Normatividad en materia de Administración de Recursos", publicada el 20 de septiembre de 2024 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México; convoca a través de la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Cultura, por medio de la Coordinación de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios con domicilio en Avenida de La Paz, número 26, sexto piso, colonia Chimalistac, C.P. 01070, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, teléfono 551719-3000, ext. 1229, a los interesados en participar en la **Licitación Pública Nacional No. CULTURA/LPN/03/2026**, relativa a la prestación del "**Servicio Integral para el Mantenimiento Menor a Inmuebles Propiedad y/o a Cargo de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México 2026**", de conformidad con las siguientes:

B A S E S

Los "**Licitantes**" se obligan a cumplir lo establecido en las presentes **Bases**, quedando enterados que la omisión o contravención de alguno de los puntos, requisitos o documentos solicitados será motivo de descalificación, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 33 fracción XVII de "**La Ley**".

1.- ÓRGANOS DE CONTROL.

1.1.- CONTRALORÍA CIUDADANA.

La "**Convocante**" invitará a participar como observador en los eventos del procedimiento a un Contralor Ciudadano, representantes de la Red de Contralores Ciudadanos.

1.2.- ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.

La "**Convocante**" invitará a participar en los eventos del procedimiento al representante del Órgano Interno de Control en "**La Secretaría**".

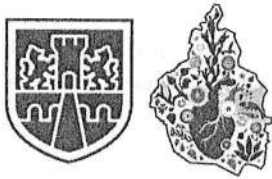
2. INFORMACIÓN DEL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

Para este procedimiento la Servidora Pública responsable es la **Mtra. Yezmin A. Lehmann Mendoza**, en su carácter de **Directora General de Administración y Finanzas en "La Secretaría"**.

De conformidad con lo establecido por los artículos 1, 3 fracción II, 41, 129 fracciones IX, X, y XXI, 236 fracción III, VII, y XVII, y 238 fracciones V, y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, y los objetivos y funciones indicadas en el Manual Administrativo de la Secretaría de Administración y Finanzas Materiales, para la Coordinación de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios y para la Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales, se designa a los CC. **Gerardo Valdivia Nequiz y Sergio Armando Gómez Anguiano**; titulares de las áreas indicadas, respectivamente, responsables de desahogar el procedimiento, asimismo, podrán presidir los eventos y emitir las actas correspondientes, dictámenes y fallo, suscribiendo dichos documentos, indistintamente.

2.1 RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA REALIZACIÓN DE "LOS SERVICIOS".

La **Dirección General de Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural** a través de su Titular la **Lic. Mariana Gómez Godoy**, será responsable de administrar y verificar el cumplimiento de los servicios respectivo que se adjudique en el presente



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

procedimiento de Licitación, de conformidad con lo establecido en las presentes "Bases" y su "Anexo Técnico"; asimismo, deberá enviar a la Coordinación de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios las facturas debidamente codificadas incluyendo el archivo XML de la factura al correo finanzas.secultcdmx@gmail.com en las cuales se indiquen que "Los Servicios" que fueron realizados por parte del "Proveedor Adjudicado" y cumplen con lo dispuesto en el respectivo contrato.

2.2 INFORMACIÓN PARA LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS Y "LICITANTES" EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

Las Personas Servidoras Públicas y "Licitantes" que acudan al presente procedimiento preferentemente deberán presentarse diez minutos antes de la hora fijada para cada uno de los eventos y evitar durante los mismos, el uso de teléfonos celulares, así mismo, permanecer en el lugar del evento hasta la terminación del mismo.

De conformidad con el numeral 5.1.2 de la Circular Uno 2024 Normatividad en Materia de Administración de Recursos, en el presente proceso de realización de "Los Servicios", así como en la formalización de contratos, o en la determinación y aplicación de sanciones, está prohibida cualquier forma de discriminación, sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencia o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga. Esta disposición debe asentarse en la publicación de "Las Bases" correspondientes y en los contratos respectivos.

3- INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PROCEDIMIENTO.

3.1.- MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN.

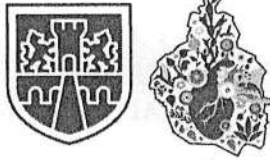
Con apego al artículo 33 fracción XIX de "La Ley", ninguna de las condiciones contenidas en estas Bases, así como las propuestas presentadas por los "Licitantes" podrán ser negociadas.

De conformidad con lo establecido en los artículos 33 fracción IX de "La Ley", el contrato(s) que se celebrará con motivo del presente procedimiento de Licitación será mediante la modalidad de contrato Abierto mediante "Partida Única" por lo que deberán cotizar el 100 % de los conceptos de la "Partida Única", considerando los siguientes montos mínimos y máximos a ejercer:

MONTOS POR ADJUDICAR CON I.V.A. INCLUIDO				
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PARTIDA PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO MÍNIMO	PRESUPUESTO MÁXIMO
1	Servicio Integral para el Mantenimiento Menor a Inmuebles Propiedad y/o a Cargo de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México 2026	3511	\$900,000.00 (novecientos mil pesos 00/100 M.N.)	\$9,000,000.00 (nueve millones de pesos 00/100 M.N.)

3.2.- PROPUESTAS CONJUNTAS

De conformidad con la Regla Quinta de las Reglas para Fomentar y Promover la Participación de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Nacionales y Locales, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el día 13 de noviembre de 2003, y el "Acuerdo por el que se adicionan, reforman y derogan diversas disposiciones de las Reglas para fomentar y promover la participación de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Nacionales y Locales, en las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios que realice la Administración Pública de la Ciudad de México, publicadas, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, hoy Ciudad de México, el 13 de noviembre de 2003", publicadas el 24 de febrero de 2022 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México; las micro, pequeñas y medianas empresas nacionales y locales, podrán participar en las Licitaciones Públicas Nacionales e



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Internacionales que establece la "La Ley", presentando propuestas a cumplir por dos o más de las empresas citadas, sin necesidad de constituir una nueva sociedad, además de los documentos y requisitos indicados en las presentes Bases de "Licitación", presentarán en el sobre que contenga sus propuestas, el convenio entre las empresas participantes debidamente firmado por cada una de las partes que integran la proposición conjunta, debidamente protocolizado ante Fedatario Público; En el convenio se deberá establecer lo siguiente: un representante común; las proporciones o partes del contrato a cumplir por cada una de los "Licitantes"; y la manera en que responderán conjunta e individualmente por el incumplimiento del contrato que, en su caso, se les adjudique (ANEXO 11).

Además, los "Licitantes", deberán presentar la documentación legal y la administrativa en original o copia certificada ante fedatario público, para cotejo y copia simple, como si cada una de ellas participará de forma individual. La omisión de dicho requisito será motivo de descalificación, así mismo la propuesta técnica y económica deberá ser suscrita por el representante común designado en el convenio.

Para el caso de propuestas conjuntas bastará con que uno de los miembros del consorcio adquiera "Las Bases" de esta licitación, para que el consorcio pueda participar en esta.

3.3.- GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL.

De conformidad con la "La Ley" su "Reglamento" y el Acuerdo por el que se dan a conocer los Lineamientos para la determinación y acreditación del grado de integración o contenido nacional, así como los criterios para la disminución u omisión del porcentaje de integración o contenido nacional, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 17 de mayo de 2019, los servicios materia de la presente Licitación Pública Nacional deberán tener al menos un 50% (cincuenta) por ciento de integración o de contenido nacional.

Para efectos de lo anterior, los Licitantes deberán calcular el grado de integración o contenido nacional de "Los servicios" de conformidad con lo siguiente:

$$GIN = [1 - (CI/PV)]$$

En donde:

GIN = Grado de integración o contenido nacional del bien o servicio, expresado en porcentaje.

CI=Valor de las importaciones, y

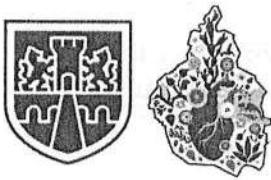
PV=Precio de venta del producto ofertado en el Procedimiento de Adquisición correspondiente.

El resultado del cálculo deberá ser presentado en manifiesto de formato libre, bajo protesta de decir verdad, en la que señale que los datos e información que se incluyan en los mismos son verdaderos; también debe colocar que la Convocante podrá realizar por sí o a través de la Secretaría de Desarrollo Económico o de un tercero, visitas a las instalaciones de los licitantes, con objeto de constatar que "Los servicios" a realizar objeto del presente procedimiento, cumplen con el grado de integración nacional solicitado en "Las bases".

3.4.- DESCRIPCIÓN DE "LOS SERVICIOS" SOLICITADOS.

Los conceptos y características de "Los Servicios" se encuentran descritos en el Anexo Técnico, apartado "A" y "B", que forma parte de las presentes Bases; conformado por "Partida Única", con sus respectivos conceptos.

Los "Licitantes" deberán cotizar "Los Servicios" de acuerdo con lo establecido en los formatos de los "ANEXO A" y "ANEXO B".



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

La adjudicación se realizará por **"Partida Única"** al **"Licitante"** o **"los Licitantes"**, que haya(n) cumplido con todos los requisitos establecidos y que presente un precio conveniente para la **"Convocante"**, ofreciendo las mejores condiciones a la Administración Pública de la Ciudad de México.

Cada **"Licitante"** al presentar su propuesta deberá cumplir con cada uno de los requisitos y especificaciones técnicas solicitadas en el **Anexo Técnico** y **ANEXO "A"**, detallando la calidad de **"Los Servicios"** ofertados, de conformidad con lo solicitado por **"el Area Requirente y Administradora del Contrato"**, sin que dicha circunstancia faculte al **"Proveedor Adjudicado"** para reclamar un pago adicional.

De conformidad con el artículo 61, párrafo segundo de **"La Ley"**, el **"Proveedor Adjudicado"** podrá subcontratar para cumplir con la prestación de **"Los Servicios"** materia de las presentes **Bases** de Licitación, cumpliendo en todo momento con lo ordenado en dicho precepto jurídico, sin exceder el 49% del monto total del respectivo contrato, e informando a la suscripción del respectivo contrato el nombre de la persona física o moral con la que realice dicha subcontratación, **así como manifestarlo dentro de su propuesta técnica**.

Dicha subcontratación sólo es aplicable a los conceptos a cotizar y **"Los Servicios"** requeridos, objeto de la presente Licitación.

En caso de la subcontratación el **"Proveedor Adjudicado"**, será el único responsable de cualquier reclamación de índole civil, penal, administrativa, en los casos que resultare o pongan en peligro la integridad de terceras personas; liberando de cualquier responsabilidad a **"La Secretaría"**, y a sus Servidores Públicos.

El **"Licitante"** que resulte adjudicado, no podrá ceder en forma parcial o total a favor de otra persona los derechos y obligaciones derivados del contrato respectivo que derive del presente Procedimiento de Licitación, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"La Secretaría"**.

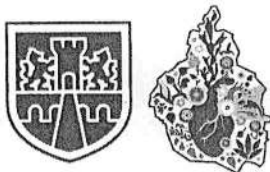
El **"Licitante"** que resulte adjudicado, libera a **"La Secretaría"**, de cualquier responsabilidad con relación al personal que ocupe para dar cumplimiento a la prestación de **"Los Servicios"**, materia del presente procedimiento de Licitación, y acepta ser el único patrón y consecuentemente el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, por lo que responderá a todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de la **"Convocante"**, reconociendo expresamente y para todos los efectos legales que no existe sustitución patronal por parte de **"La Secretaría"**.

3.5.- CARÁCTER DE LA LICITACIÓN.

De conformidad con el artículo 30 fracción I, de **"La Ley"**, el presente procedimiento de Licitación es de carácter Nacional; por lo que los **"Licitantes"** deberán estar constituidos conforme a las Leyes y Normas Mexicanas.

3.6.- CONDICIONES, LUGAR Y TIEMPO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS.

El (os) **"Licitante"** (s) que resulte(n) adjudicado(s), deberá(n) cumplir con las características, especificaciones y plazos para la prestación de **"Los Servicios"**, descritos dentro del **Anexo Técnico** de las presentes **Bases**, así como con aquellas indicaciones de la **"Convocante"**; por lo que, el **"Proveedor Adjudicado"**, en la **"Partida Única"**, será el único responsable de la calidad de **"Los Servicios"**, debiendo responder por las deficiencias, atraso, incumplimiento que pudieran existir en los mismos.



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

“Los Servicios” serán prestados en los lugares señalados en el Anexo Técnico y en su caso, donde lo indique la “Convocante”, de acuerdo a las necesidades del “Área Requiriente y Administradora del Contrato”, debiendo de programar fecha, hora y responsable de la recepción de mismos.

3.7.- PLAZO Y VIGENCIA.

El plazo de prestación de “Los Servicios”, objeto de la presente licitación será: a partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2026, o bien hasta agotar el monto máximo total adjudicado, establecido en el presente procedimiento, de conformidad con las necesidades del “Área Requiriente y Administradora del Contrato”. La vigencia del contrato será a partir de la firma del mismo y hasta el 31 de diciembre del 2026.

3.8.- NO ACEPTACIÓN DE PROPUESTAS ALTERNATIVAS.

En esta Licitación no se aceptarán propuestas con condiciones distintas a las establecidas en las presentes Bases de Licitación.

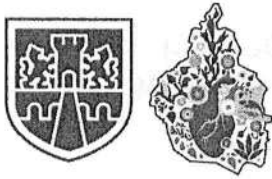
3.9- REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR.

Las personas físicas o morales que deseen participar en el presente procedimiento de Licitación, deberán contar con el alta vigente en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México y contar con el número de registro de dicho Padrón; de conformidad con los Lineamientos Generales del Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 05 de junio de 2019, así como el comprobante de compra de Bases, dichos requisitos son necesario para participar en el presente procedimiento.

La información que sea presentada por parte de los “Licitantes” en el presente procedimiento, será salvaguardada en términos del Decreto por el que se expide la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados de la Ciudad de México.

Los datos personales que recabemos serán utilizados con la finalidad de documentar conforme a la normatividad aplicable los procedimientos de contratación y los contratos que deriven de ellos, verificar y confirmar su identidad, cotejar y validar la información legal, técnica, financiera y económica, así como la autenticidad de la información que proporciona y podrán ser transferidos a La Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México para la investigación de quejas y denuncias por presuntas violaciones a los derechos humanos; El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México para la sustanciación de recursos de revisión y revocación, denuncias y el procedimiento para determinar el probable incumplimiento a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; La Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México para el ejercicio de sus funciones de fiscalización; La Auditoría Superior de la Ciudad de México para la realización de auditorías o realización de investigaciones por presuntas faltas administrativas y los Órganos Jurisdiccionales Locales y Federales para la sustanciación de los procesos jurisdiccionales tramitados ante ellos.

Usted podrá manifestar la negativa al tratamiento de sus datos personales directamente ante la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, ubicada en Avenida de la Paz 26, Planta Baja, Col. Chimalistac, Alcaldía Álvaro Obregón C.P. 01070, Ciudad de México con número telefónico 5517193000 extensión 1519 y correo (ojpcultura@cdmx.gob.mx)



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

4.- PERSONAS FÍSICAS Y MORALES.

Podrán participar en esta Licitación Pública Nacional, las personas físicas y morales que hayan adquirido "Las Bases" emitidas por la "Convocante".

Para el caso de las personas morales que deseen participar deberán estar constituidas de conformidad a las leyes mexicanas.

Para participar en esta Licitación Pública Nacional, será requisito indispensable que el objeto social, y/o las actividades de los "Licitantes" sean afines a la naturaleza del presente procedimiento licitatorio.

5 DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

5.1.- LUGAR, FECHA Y HORARIOS DE LA LICITACIÓN.

Los eventos de a la presente Licitación, serán en la Sala de Juntas de la Coordinación de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, ubicada en Avenida de la Paz, número 26, sexto piso, Colonia Chimalistac, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01070, Ciudad de México.

5.2.- CALENDARIO Y HORARIO DE LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL:

EVENTO	FECHA	HORARIO
Venta de Bases	23, 24 y 27 de abril de 2026	De 10:00 a 15:00 horas
Junta de Aclaración de Bases	28 de abril de 2026	12:00 horas
Primera Etapa: Presentación y Apertura de Propuestas.	30 de abril de 2026	12:00 horas
Segunda Etapa: Comunicación de dictamen, mejoramiento de precios y emisión fallo	05 de mayo de 2026	12:00 horas

6 DESARROLLO DE LA LICITACIÓN.

El procedimiento se efectuará en apego al artículo 43 de "La Ley" y 41 de su "Reglamento".

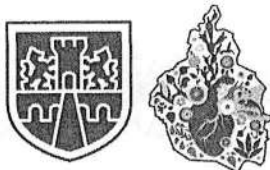
Los actos de **Junta de Aclaración de Bases, Presentación y Apertura de Propuestas**, así como la **Comunicación de dictamen, mejoramiento de precios y emisión fallo** serán presididos por el servidor público designado por la "Convocante" en el numeral 2 de las presentes Bases, quien será la única autoridad facultada para aceptar o desechar cualquier proposición de las que se hubieren presentado, así como para definir cualquier asunto que se presente durante el desarrollo del procedimiento.

Los actos que forman parte del procedimiento de esta "Licitación" se realizarán puntualmente el día, hora y lugar que se indica en estas Bases, levantándose en cada uno de ellos acta circunstanciada las cuales serán firmadas por los "Licitantes" que asistan, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas.

El representante del "Licitante" que asista a los actos de la licitación, y requiera manifestar algún hecho relacionado con el mismo, deberá acreditar las facultades legales con las que actúa, mediante el original o copia certificada del documento correspondiente debidamente protocolizado ante fedatario público.

6.1.- JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES.

Se llevará a cabo el día **28 de abril de 2026 a las 12:00 horas**, en la Sala de Juntas de la Coordinación de Recursos Materiales,



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Abastecimientos y Servicios, en Avenida de la Paz, número 26, 6° Piso, Colonia Chimalistac, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01070, en este acto se otorgará respuesta a cada una de las dudas y cuestionamientos que hayan presentado los "Licitantes", las cuales podrán ser por escrito o verbales, con el propósito de que los "Licitantes" se encuentren en igualdad de circunstancias.

Las dudas sobre "Las Bases" de este procedimiento preferentemente deberán presentarse de la siguiente manera:

- En hoja membretada por escrito y entregarse en el domicilio de la convocante, ubicada en Avenida de la Paz, número 26, sexto piso, Colonia Chimalistac, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01070, en la Ciudad de México, **preferentemente 1 día hábil antes** de la fecha y hora en que se realizará de la **Junta de Aclaración de Bases**, con el fin de que "la convocante" cuente con la debida oportunidad para su atención y respuesta.
- Por correo electrónico a la siguiente dirección: procedimientos.cultura.compras@gmail.com, **preferentemente 1 día hábil antes** de la fecha y hora que se realizará de la **Junta de Aclaración de Bases**, con el fin de que "la convocante" cuente con la debida oportunidad para su atención y respuesta.

Durante el desarrollo de la(s) **Junta(s) de Aclaraciones** se dará respuesta a las preguntas que hayan sido recibidas o presentadas y se atenderán de forma adicional las preguntas que se presenten en el acto.

En las aclaraciones, precisiones o respuestas que realice la "Convocante", ésta especificará expresamente el punto o puntos de "Las Bases" que se modifican o adicionan, mismas que formarán parte integrante de las propias Bases, y por tanto su observancia será obligatoria.

La asistencia al acto de **Junta(s) de Aclaraciones** no será requisito indispensable para presentar propuestas. Sin embargo, las aclaraciones asentadas en el acta correspondiente formarán parte de "Las Bases" y por tanto su observancia será obligatoria, por lo que se recomienda a los "Licitantes" asistir a dicho acto.

Los "Licitantes" que no asistan a la **Junta de Aclaraciones**, podrán solicitar una copia del acta, en la Coordinación de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios de la Secretaría de Cultura, ubicada en Avenida de la Paz, número 26, sexto piso, Colonia Chimalistac, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01070, en la Ciudad de México.

En el caso de que sea necesaria la celebración de una segunda o más **Juntas de Aclaración de Bases** en este evento y los posteriores se señalará lugar, fecha y hora en que se realizará el siguiente acto de conformidad con el artículo 41 fracción I del "Reglamento".

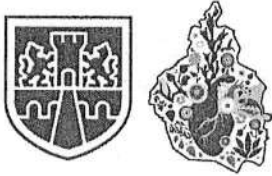
6.2.- ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

6.2.1.- REGISTRO DE LICITANTES.

Previamente al inicio del acto, la "Convocante" elaborará el registro de los "Licitantes" (Se sugiere a los "Licitantes" registren su asistencia 10 minutos antes del horario señalado). **Solo se permitirá el ingreso a una persona por licitante.**

6.2.2.- FECHA, LUGAR Y HORA DE LA APERTURA.

El acto de **Presentación y apertura de las propuestas** se realizará el día **30 de abril de 2026 a las 12:00 horas**, en la Sala de Juntas de la Coordinación de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, ubicada en Avenida de la Paz, número 26, 6°



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Piso, Colonia Chimalistac, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01070 **se iniciará en punto por lo que se cerrará la puerta. Una vez iniciado el evento, no se recibirán propuestas ni se permitirá el acceso a ningún "Licitante".**

Se procederá a la apertura del **sobre único cerrado** que deberá contener la documentación legal y administrativa (en original para cotejo y copias para el expediente de la **"Convocante"**, las propuestas técnicas y económicas, así mismo se procederá con fundamento en los artículos 26, 38, 43, fracción I, 56 fracción I de la **"La Ley"** y artículos 41 fracción II y 51 de su **"Reglamento"**, a la revisión cuantitativa, sucesiva y separada de la misma, a fin de revisar que esté completa; se desecharán las propuestas de los **"Licitantes"** que hubiesen omitido alguno de los documentos solicitados y se devolverán en este acto los originales de su documentación legal y administrativa, a excepción de la garantía formalidad de la propuesta, la que se devolverá transcurridos quince (15) días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el **fallo** de la Licitación Pública Nacional, previa solicitud por escrito.

Una vez cotejadas, las copias de la documentación legal y administrativa serán rubricadas por los servidores públicos asistentes a este acto y formarán parte del expediente de la presente Licitación Pública Nacional; los originales se devolverán a los **"Licitantes"**.

Los **"Licitantes"** participantes preferentemente deberán escanear la documentación Legal-Administrativa original, Propuesta Técnica y Propuesta Económica y entregarla a la **"Convocante"** de manera digital a través de memoria USB dentro del sobre único.

En términos de los artículos 43 fracción I de **"La Ley"**, y 41 fracción II del **"Reglamento"**, todos los participantes rubricarán las propuestas presentadas y quedarán en custodia de la **"Convocante"**, para salvaguardar su confidencialidad, procediendo posteriormente al análisis cualitativo de dichas propuestas, mismo que mediante dictamen será dado a conocer en el **acto de Comunicación de dictamen, mejoramiento de precios y emisión fallo**.

Los documentos con carácter devolutivo, como las garantías de formalidad de la propuesta, pruebas de laboratorio y muestras presentadas, en su caso, podrán ser devueltos al **"Licitante"** transcurridos 15 días hábiles contados a partir de la **Comunicación de dictamen, mejoramiento de precios y emisión fallo**, previa solicitud por escrito a la **"Convocante"**.

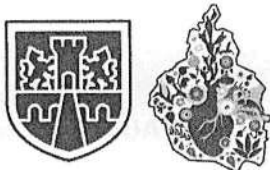
La **"Convocante"** elaborará un acta circunstanciada fundada y motivada en la que se indicará a los **"Licitantes"** que cumplieron cuantitativamente con la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica, así como, las propuestas desechadas y las causas de desechamiento; dicha acta será rubricada y firmada por todos los **"Licitantes"** debiendo entregar a cada uno de ellos copia de la misma; lo anterior, de conformidad con el artículo 43, último párrafo de la **"La Ley"** y 41 fracción II tercer párrafo del **"Reglamento"**.

6.3.- MODIFICACIONES A LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO.

Las modificaciones a **"Las Bases"** de la **"Licitación"** serán notificadas, conforme a lo dispuesto en el artículo 37 de la **"La Ley"**, las cuales no podrán consistir en la sustitución, variación o disminución sustancial de **"Los Servicios"** solicitados originalmente; no será necesaria la notificación personal si las modificaciones derivan de la(s) **Junta(s) de Aclaraciones** y se entrega copia del acta respectiva a cada uno de los **"Licitantes"**, debiendo notificar personalmente a aquellos que habiendo adquirido **"Bases"**, no asistieron a dicha junta.

7.- INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS.

Se deben elaborar de acuerdo con lo siguiente (El incumplimiento de los requisitos será motivo de desechamiento de la propuesta):



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

- a) Dirigidas a la **Mtra Yezmin Aurora Lehmann Mendoza**, Directora General de Administración y Finanzas e identificadas con el número y nombre de esta Licitación Pública Nacional.
- b) Elaborarse en papelería membretada del **"Licitante"**, escritas a máquina o impresas en equipo de cómputo.
- c) Legibles, sin tachaduras ni enmendaduras y con la firma del representante o apoderado legal, o de la persona física en todas sus hojas, **excepto la garantía de formalidad de la propuesta**, la cual será presentada en los términos del punto 8.1 y 8.2 de las presentes Bases, sin tachaduras, enmendaduras o perforaciones.
- d) Los precios deberán indicarse en moneda nacional y en idioma español.
- e) La vigencia de las propuestas Técnicas y Económicas deberá cubrir como mínimo el período de 30 días hábiles.
- f) Preferentemente elaborarse en papel reciclado o cartón.

Cada uno de los documentos que integren la propuesta y aquéllos distintos a ésta, deberán estar **preferentemente** foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el **"Licitante"**.

7.1.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBERÁ ENTREGARSE.

Los **"Licitantes"** deberán presentar la propuesta en **EL SOBRE ÚNICO, CERRADO DE MANERA INVOLABLE**, con la siguiente documentación:

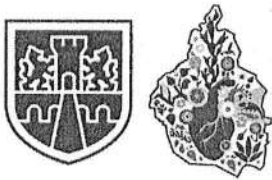
• **PERSONAS MORALES:**

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA			
No	Documento	Modo de presentación	Causal de descalificación
1	Acta constitutiva , y en su caso, los instrumentos notariales que contengan los principales cambios a los estatutos sociales, entre otros, las modificaciones al objeto social, transformación, fusión, escisión, cambio de denominación social, mismos que deberán contener los datos de inscripción en el Registro Público correspondiente o su equivalente, cuyo objeto social sea acorde a "Los Servicios" , objeto de la presente convocatoria. (De preferencia señalar con un marcador de textos el objeto social de la sociedad)	Original o copia certificada por fedatario público y copia simple para cotejo	SI

• **PERSONAS FÍSICAS:**

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA			
No	Documento	Modo de presentación	Causal de descalificación
1	Acta de Nacimiento.	Original y copia para cotejo	SI





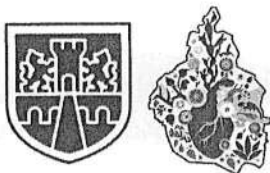
**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA			
No	Documento	Modo de presentación	Causal de descalificación
2	Clave Única de Registro de Población (CURP)	Documento emitido por la Secretaría de Gobernación	SI

• **PERSONAS MORALES Y FÍSICAS:**

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA			
No	Documento	Modo de presentación	Causal de descalificación
1	Respecto del Apoderado Legal deberá presentar Poder notarial otorgado ante fedatario público, (De preferencia señalar con un marcador de textos el nombre y facultades del apoderado)	Original o copia certificada por fedatario público y copia simple para cotejo	SI
2	Identificación oficial vigente de quien suscriba la propuesta, Representante Legal o Apoderado Legal, en la que se aprecie claramente su firma. (Credencial para votar expedida por el INE o Pasaporte)	Original o copia certificada por fedatario público y copia simple para cotejo	SI
3	Constancia de Situación Fiscal (R.F.C.). En caso de haber realizado alguna actualización deberá adjuntar la documentación respectiva. La constancia debe presentarse del mes de abril 2026	Original	SI
4	Comprobante de domicilio no mayor a dos meses anteriores a la fecha del presente procedimiento a nombre del " Licitante " (recibo de pago del impuesto predial, luz, teléfono o estados de cuenta a su nombre). En caso de ser comprobantes impresos de internet, estos deberán contar con sello digital. La dirección que contenga el comprobante de domicilio deberá corresponder a la señalada en la Constancia de Situación Fiscal.	Copia	SI
5	Recibo de pago de Bases expedido por la " Convocante "	Original para cotejo y copia	SI
6	Manifiesto bajo protesta de decir verdad , que su representada, así como los directivos e integrantes de la misma no se encuentran en alguno de los supuestos normativos del supuesto artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y así como también el artículo 49 fracción XV de la ley de responsabilidades administrativas de la ciudad de México, asimismo que su representada es solvente para cumplir con los compromisos que se deriven de la presente Licitación Pública Nacional	Original "Anexo 1"	SI
7	Manifiesto bajo protesta de decir verdad , que su representada no tiene controversias administrativas o jurisdiccionales por	Original "Anexo 2"	SI

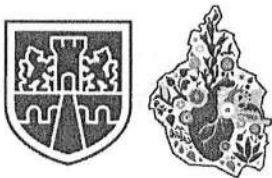




GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

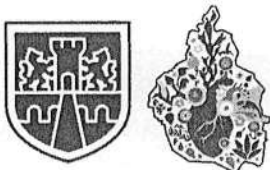
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA			
No	Documento	Modo de presentación	Causal de descalificación
	incumplimiento de contratos con dependencias o entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México.		
8	Para el caso de que el domicilio fiscal del "Licitante" se encuentre fuera de la Ciudad de México , deberá presentar Manifiesto bajo protesta de decir verdad , el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones en la Ciudad de México, así como el nombre de la persona autorizada para recibirlas, así mismo deberá integrar copia del comprobante de domicilio no mayor a dos meses a la fecha de la presentación de la propuesta.	Original "Anexo 3" En caso de resultar aplicable	SI En caso de resultar aplicable
9	Manifiesto bajo protesta de decir verdad , que se encuentra al corriente en el pago de contribuciones correspondiente a los ejercicios 2022 al primer bimestre del 2026, "Anexo 4". (Impuesto predial, impuesto sobre adquisiciones de inmuebles, impuesto sobre nóminas, impuesto sobre tenencia o uso de vehículos, impuesto sobre la prestación de servicios de hospedaje y derechos de suministro de agua, y demás aplicables, expedidas por la Administración Tributaria que le corresponda y por la Secretaría de Gestión Integral del Agua . En caso de no estar obligado o no ser contribuyente de algún impuesto, deberá requisitar las columnas " Motivos de la No Aplicación " y " Documento que acredita su dicho " de la tabla del "Anexo 4" y presentar la documentación comprobatoria de su dicho, la cual puede ser a través de un escrito libre bajo protesta de decir verdad o bien con documento expedido por la autoridad correspondiente.	Original "Anexo 4" Original de la documentación que acredite su dicho, en caso de no resultar aplicable alguna contribución Original para cotejo y copia del contrato de arrendamiento o comodato, en el supuesto de no resultar aplicable alguna contribución	SI
10	De conformidad con el artículo 58 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México y numerales 8.2, 8.3 y 8.4 de la Circular Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública; el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa y la Atención Ciudadana en la Administración Pública , vigentes, el "Licitante" deberá presentar Constancias de Adeudo correspondientes a los últimos cinco ejercicios, expedidas por la Administración Tributaria que corresponda, o en su caso, por la Secretaría de Gestión Integral del Agua respecto de las siguientes contribuciones: <ul style="list-style-type: none">• Impuesto predial• Impuesto sobre adquisición de bienes inmuebles• Impuesto sobre nóminas	Original para cotejo y copia	SI



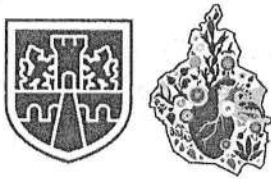
**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA			
No	Documento	Modo de presentación	Causal de descalificación
	<ul style="list-style-type: none"> Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos (separado por cada vehículo en caso de contar con más de uno) Impuesto sobre la Prestación de servicios de hospedaje. Derechos por el suministro del agua <p>Los documentos referidos deberán ser vigentes y estar expedidos ante Administración Tributaria correspondiente, o de la Secretaría de Gestión Integral del Agua.</p> <p>Si la causación de las contribuciones o las obligaciones formales es menor a cinco años, el "Licitante" deberá presentar las constancias a partir de la fecha de la cual se generaron.</p>		
11	Manifiesto bajo protesta de decir verdad , que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo establecido en el artículo 58, de la " <i>Ley de Austeridad Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México</i> ".	Original "Anexo 5"	SI
12	Manifiesto bajo protesta de decir verdad , que se compromete a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el presente procedimiento.	Original "Anexo 6"	SI
13	Que: " <i>En cumplimiento a la Política Cuarta, Fracción VIII del Acuerdo por el cual se fijan las políticas de actuación de las personas servidoras públicas de la Administración Pública del Distrito Federal que se señalan para cumplir los valores y principios que rigen el servicio público y para prevenir la existencia de conflicto de intereses</i> , publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 27 de mayo de 2015, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada no se encuentra en los supuestos de impedimento legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno de la Administración Pública Federal o autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios"	Original "Anexo 7"	SI
14	" <i>En cumplimiento a la Política Cuarta Fracción VIII del Acuerdo por el cual se fijan las políticas de actuación de las personas servidoras públicas de la Administración Pública del Distrito Federal que se señalan, para cumplir los valores y principios que rigen el servicio público y para prevenir la existencia de conflicto de intereses</i> , publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 27 de mayo de 2015, manifiesto bajo protesta de decir verdad que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tenemos, ni vamos a tener en el siguiente año, ni hemos tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con los servidores públicos:	Original "Anexo 8"	SI



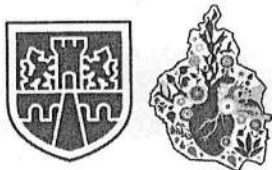
**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA			
No	Documento	Modo de presentación	Causal de descalificación
	<ul style="list-style-type: none"> Ana Francis López Bayghen Patiño, Secretaria de Cultura de la Ciudad de México. Mariana Gómez Godoy, Directora General de Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural. Yezmin Aurora Lehmann Mendoza, Directora General de Administración y Finanzas. Gerardo Valdivia Nequiz, Coordinador de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios. Sergio Gómez Anguiano, Jefe de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales. 		
15	Manifiesto bajo protesta de decir verdad , que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones obrero-patronales.	Original "Anexo 9"	SI
16	Formato de Existencia legal y personalidad jurídica , el cual deberá ser debidamente requisitado.	Original "Anexo 10"	SI
17	Constancia de Registro de Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, vigente.	Original y Copia	SI
18	Presentar el documento vigente (posterior a la publicación de la convocatoria en la Gaceta) la opinión positiva del cumplimiento de las obligaciones fiscales de conformidad artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación expedida por el Servicio de Administración Tributaria correspondiente.	Original	SI
19	Documento vigente a la fecha de presentación y apertura de propuesta expedido por el IMSS en el que se emita la opinión positiva, respecto al cumplimiento de sus obligaciones en materia de Seguridad Social , de conformidad con el <i>Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270224/34.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social en sesión ordinaria celebrada el 27 de febrero de 2024</i> , por el que se aprobó la modificación a la Regla Quinta de las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, aprobadas mediante <i>Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR publicado el 22 de septiembre de 2022, así como su Anexo Único. (Artículo 32-D)</i> . Así como relación del Personal Asegurado , con fecha no mayor a un mes de antelación a la fecha de la presentación de las propuestas, así como los comprobantes de pago (SUA) de los dos últimos bimestres inmediatos anteriores a este procedimiento (noviembre-diciembre de 2026 y enero-febrero de 2026) de dichas obligaciones obrero patronales.	Original	SI
20	Documento vigente a la fecha de presentación y apertura de propuesta , expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda	Original y copia	SI



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA			
No	Documento	Modo de presentación	Causal de descalificación
	para los Trabajadores en la que se emite sin adeudo de sus obligaciones en la materia, conforme lo dispone la regla primera del Anexo Único del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por el que se emiten las reglas para la obtención de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, y sus respectivas modificaciones publicadas el 22 de abril de 2024, con relación al convenio de colaboración administrativa en materia fiscal celebrado con el Gobierno Federal.		
21	Manifiesto bajo protesta de decir verdad de que su representada, durante los últimos tres años, no ha sido determinada responsable por actos discriminatorios por medio de sentencia ejecutoriada o cumplan con las resoluciones administrativas emitidas por las autoridades competentes.	Original	
22	Para el caso de propuestas conjuntas, convenio entre las empresas participantes debidamente firmado por cada una de las partes que integran la proposición conjunta, debidamente protocolizado ante fedatario Público . En el convenio se establecerá, entre otros, lo siguiente: Representante común; las proporciones o partes del contrato a cumplir por cada una de las empresas; y la manera en que responderán conjunta e individualmente por el incumplimiento del contrato que se les adjudique.	Original y copia "ANEXO 11" Convenio ante fedatario original para cotejo y copia simple	SI
23	De conformidad con las Reglas para fomentar y promover la participación de Micro, Pequeñas y Medianas empresas Nacionales y Locales, en las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios que realice la Administración Pública del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 13 de noviembre de 2003 y el "Acuerdo por el que se adicionan, reforman y derogan diversas disposiciones de las Reglas para fomentar y promover la participación de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Nacionales y Locales, en las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios que realice la Administración Pública de la Ciudad de México, publicadas, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, hoy Ciudad de México, el 13 de noviembre de 2003", publicadas el 24 de febrero de 2022 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el "Licitante" deberá presentar Manifiesto Bajo Protesta de Decir Verdad que determine su ESTRATIFICACIÓN como micro empresa, pequeña empresa o mediana empresa.	ORIGINAL "ANEXO 12"	SI
24	Manifiesto bajo protesta de decir verdad , que conoce, acepta y cumplirá con las especificaciones técnicas y requisitos establecidos en el Anexo Técnico	Original	SI



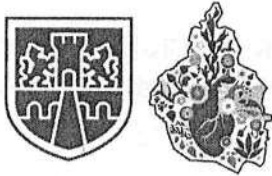
**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA			
No	Documento	Modo de presentación	Causal de descalificación
25	Manifiesto bajo protesta de decir verdad , que conoce y acepta la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento, el contenido de estas " Bases ", las condiciones establecidas en ellas y sus Anexos, así como lo derivado de la(s) Junta(s) de Aclaración de Bases .	Original	SI
26	Manifiesto bajo protesta de decir verdad , que libera a la " Convocante " de cualquier responsabilidad con relación al personal que ocupe para dar cumplimiento a las obligaciones del contrato respectivo en caso de ser adjudicado; acepta ser el único patrón y consecuentemente, responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, reconociendo expresamente que no existe sustitución patronal, y por lo tanto, exclusivo responsable de cualquier tipo de pago, retribución u obligación ajena a la relación contractual que llegare a celebrar con la " Convocante ", que emane de cualquier acuerdo que celebre con un tercero ajeno.	Original	SI
27	Escrito , haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que se compromete a no divulgar o hacer del conocimiento toda la información relacionada con "Las Bases" y "Los Servicios" objeto de este procedimiento, reservándose el derecho esta Secretaría de Cultura de la Ciudad de México de ejercer las acciones legales a que hubiere lugar en contra del prestador de " Los Servicios " que violare el derecho de confidencialidad .	Original	SI
28	Currículum vitae con firma autógrafa del representante o apoderado legal del " Licitante ", que como mínimo incluya: • Servicios que presta, describiendo la experiencia en la prestación de servicios similares al objeto de la presente licitación; y • Relación de principales clientes , señalando nombre del cliente, dirección, teléfono o correo electrónico y nombre del contacto.	Original	SI

Para el caso de propuestas conjuntas, deberán presentar la documentación legal y la administrativa solicitada en este apartado, como si cada una de ellas participará de forma individual. La omisión de dicho requisito será motivo de descalificación.

Participantes Propuesta Conjunta (Documentación adicional que deberán entregar los Licitantes que se encuentren representados por Consorcios)

- Para el caso de Propuestas Conjuntas bastará con que uno de los miembros del Consorcio adquiera "**Las Bases**" de Licitación, para que el Consorcio pueda participar en la Licitación.
- Podrán participar en la Licitación Pública Nacional por dos o más de las empresas conformadas en Consorcio, sin necesidad de constituir una nueva sociedad, en caso de ser adjudicado.
- Descripción de cada uno de los miembros del Consorcio, según corresponda. Se deberá incluir una descripción en un escrito con formato libre, de la función y las responsabilidades de cada uno de los miembros, incluyendo la identificación del o de los miembros que serán responsables por cada uno de "**Los Servicios**", así como la identificación del representante común.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

- Además de los documentos y requisitos indicados en “**Las Bases**” de Licitación, el Consorcio entregará en el sobre único que contenga sus Propuestas, el Convenio celebrado entre las empresas participantes del consorcio, debidamente notariado.
- Deberán celebrar entre todas las personas que integran el Consorcio, un Convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

I.- Nombre y Domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes del consorcio, identificando, en su caso, los datos de los documentos formalizados ante fedatario público con los que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas sus reformas y modificaciones.

II.- Nombre y domicilio de los representantes legales de cada una de las personas que conforman el consorcio, identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acreditan las facultades de representación.

III.- La designación de un representante legal común, otorgándole poder amplio y suficiente para atender todo lo relacionado con la Propuesta en el procedimiento de Licitación, mismo que firmará la propuesta, y en caso de resultar adjudicado será quien se obligue a firmar el contrato derivado del presente procedimiento.

IV.- La participación económica de cada uno de los miembros del Consorcio, en la estructura contractual del Consorcio.

V. Las obligaciones que cumplirá cada uno de los miembros del Consorcio, para la realización del **servicio** objeto de la presente licitación.

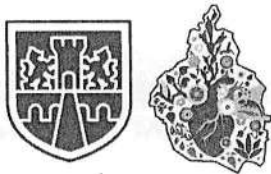
VI.- Estipulación expresa de cada uno de los firmantes integrantes del Consorcio quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del Contrato que se firme;

VII.- **Vigencia del Convenio.** El presente Convenio estará vigente desde el momento de su firma y terminará su vigencia en caso de que ocurra cualquiera de los supuestos siguientes (i) la Licitación sea cancelada de forma definitiva; (ii) sea desechada la Propuesta que el Consorcio hubiera presentado para participar en la Licitación; o (iii) que el Consorcio no haya sido declarado **Licitante Ganador**.

VIII.- **Cesión de Derechos.** Ninguna de las Partes del presente Convenio podrá ceder, gravar o de cualquier forma comprometer o transmitir a terceros total o parcialmente los derechos u obligaciones que les corresponden derivados de este Convenio.

IX.- **Jurisdicción y Legislación Aplicable.** Para la interpretación y cumplimiento del presente Convenio las partes se someten a las leyes y tribunales competentes de la Ciudad de México, renunciando expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros.

- El convenio celebrado en los términos que antecede, se presentará en el sobre único que contenga las propuestas del Consorcio, en adición de los documentos y requisitos indicados en “**Las Bases**” de Licitación.
- Además, las Personas Físicas y/o Morales que conforman el Consorcio deberán presentar la documentación legal y administrativa a que se hace referencia en el numeral 7.1 de “**Las Bases**” de Licitación, en original o copia certificada, así como copia fotostática legible para cotejo según sea el caso, como si cada una de ellas participará



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

en lo individual. La omisión de dichos requisitos será motivo de descalificación. Asimismo, la propuesta Técnica y propuesta Económica deberán ser suscritas por el representante común designado en el Convenio.

- El Consorcio presentará las propuestas en papel membretado de la empresa designada como representante común, firmadas en todas sus hojas y formatos que la integran por el representante común designado.
- Ninguna empresa que conforme un Consorcio podrá:
 - Formar parte de otro consorcio que presente una propuesta en la Licitación.
 - Tener interés de participación accionaria o de cualquiera otro tipo de empresas, miembros o integrantes de otro "Licitante".
 - Estar vinculado con otros "Licitantes" por medio de algún socio común.

La violación de lo antes señalado será causal de descalificación.

Los escritos y manifiestos deberán ser presentados en hoja membretada del "Licitante", que incluya nombre de la persona física y/o empresa, teléfono, correo electrónico, domicilio, R.F.C. y correo electrónico, debidamente firmados por el apoderado legal de la persona moral y /o persona física con el número y nombre de esta licitación

Con respecto a la documentación que entregue el "Licitante", en la cual se presenten códigos de verificación de documento (Código QR), y/o cadena digital, estos deberán de presentarse sin sellos y/o rayones encima de estos, con la finalidad de la adecuada verificación por parte de la "Convocante", De lo contrario al no poder verificar la "Convocante" la veracidad del documento, será motivo de descalificación.

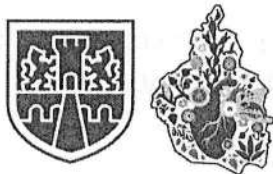
Deberá presentar su Documentación Legal y Administrativa en memoria (USB), lo mencionado, no exime al "Licitante" de presentar la mencionada propuesta técnica en su versión impresa.

7.2.- PROPUESTA TÉCNICA.

Los representantes o apoderados legales de los "Licitantes", así como las personas físicas "Licitantes", deberán entregar por escrito su propuesta técnica, misma que deberá cumplir con los requisitos establecidos en estas Bases, "ANEXO TÉCNICO" y "ANEXO A", describiendo las características de "Los Servicios", debiendo agregar la documentación complementaria que sea necesaria y firmada en todas sus hojas, la cual no deberá presentar precios, y preferentemente debe estar foliada.

Los "Licitantes" deberán presentar la propuesta técnica dentro del **SOBRE ÚNICO CERRADO DE MANERA INVOLABLE**, con la siguiente documentación:

PROPUESTA TÉCNICA			
No	Documento	Modo de presentación	Causal de descalificación
1	Propuesta Técnica para la "Partida Única" en que participa, las cuales deberán cumplir con todos los requisitos de las presentes Bases, "ANEXO TÉCNICO" conforme al "ANEXO A" señalando: descripción, normas y especificaciones de "Los Servicios" ofertados, cantidad, unidad de medida, periodo de prestación, así como incluir todos los aspectos generales de "Los Servicios" ofertados	ORIGINAL "ANEXO A"	SI
2	Manifiesto por escrito en hoja membretada, con firma autógrafa del representante o apoderado legal de "EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS", en el que declare bajo protesta de decir verdad, que cuenta con recursos humanos, económicos e infraestructura	ORIGINAL	SI

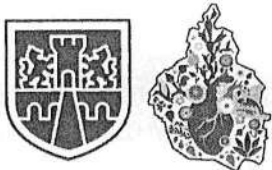


**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

	necesaria para realizar todos los traslados requeridos durante la prestación de "LOS SERVICIOS" y así satisfacer el objeto del presente procedimiento, además se compromete a dar cumplimiento del contrato respectivo en caso de resultar adjudicado.		
3	Manifiesto bajo protesta de decir verdad que conoce y acepta el pliego de cláusulas no negociables, el cual deberá ir acompañado del pliego de cláusulas no negociables, "ANEXO 13", ambos deberán estar debidamente firmados.	ORIGINAL DE MANIFIESTO Y "ANEXO 13"	SI
4	Manifiesto bajo protesta de decir verdad que es único responsable de cualquier reclamación de índole civil, penal y administrativa, en los casos que resultare o pongan en peligro la integridad de terceras personas; dejando a salvo a la "Convocante" y así mismo o/al "Área Requirente y administradora del contrato" y sus servidores públicos.	ORIGINAL	SI
5	Manifiesto bajo protesta de decir verdad , que asumirá la responsabilidad total, durante el procedimiento o en caso de ser adjudicado, que resulte de cualquier violación a las disposiciones legales inherentes con Propiedad Industrial o Derechos de Autor, que surjan con motivo de esta Licitación o de la prestación de "Los Servicios" contratados por la Convocante.	ORIGINAL ESCRITO	SI
6	Acreditar el licitante su trayectoria profesional y la participación en proyectos de mantenimiento y restauración de monumentos históricos, artísticos y/o afectos al patrimonio cultural urbano con un mínimo de tres contratos de servicios similares a los requeridos y el currículo vitae de la persona física y moral en el que se demuestre tener un mínimo de un año de experiencia en restauración de bienes muebles y monumentos.	CONTRATOS EN ORIGINAL Y COPIA PARA COTEJO	SI
7	Acreditar el licitante mediante cédula profesional y currículo vitae de su personal, que cuenta con profesionales técnicos especializados en restauración de bienes muebles e inmuebles históricos, artísticos y/o afectos al patrimonio cultural urbano	CÉDULA PROFESIONAL ORIGINAL ORIGINAL Y COPIA PARA COTEJO ESCRITO	SI
8	"El licitante" cuando sea persona moral, deberá acreditar que dentro su objeto social se contemple la realización de obras de restauración, liberación, consolidación, integraciones y reintegraciones en inmuebles considerados monumentos históricos, artísticos y/o afectos al patrimonio cultural urbano lo cual deberá comprobar mediante escritura pública o documento equivalente. Cuando se trate de persona física deberá acreditar que cuenta con la especialidad, experiencia y capacidad técnica para la restauración de monumentos históricos, artísticos y/o afectos al patrimonio cultural urbano que deberá acreditar mediante cédula profesional con grado mínimo de licenciatura con especialidad en	PARA PERSONA MORAL DEBERÁ TRAER ESCRITURA PÚBLICA EN ORIGINAL Y COPIA PARA COTEJO PARA PERSONA FÍSICA DEBERÁ TRAER CÉDULA PROFESIONAL EN ORIGINAL Y COPIA PARA COTEJO ASI MISMO C.V.	SI





**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Restauración, así como currículum vitae.		
--	--	--

Las propuestas, escritos y manifiestos deberán ser presentados en hoja membretada del "Licitante", que incluya razón social o nombre de la persona física, teléfono, domicilio R.F.C. y correo electrónico, debidamente firmados por el apoderado legal de la persona moral o la persona física, participantes con el número y nombre de esta licitación.

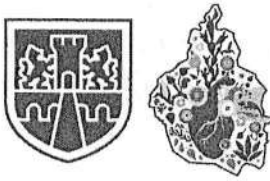
Preferentemente deberá presentar su propuesta técnica en archivo electrónico (USB), lo mencionado, no exime al "LICITANTE" de presentar la mencionada propuesta técnica en su versión impresa.

7.3.- PROPUESTA ECONÓMICA.

Los "Licitantes" deberán presentar su propuesta económica en el **SOBRE ÚNICO CERRADO DE MANERA INVOLABLE**, elaborada de conformidad con los lineamientos establecidos en estas "Bases" y conforme al "Anexo B", con la siguiente documentación e información:

PROPUESTA ECONÓMICA			
No	Documento	Modo de presentación	Causal de descalificación
1	<p>El "Licitante" deberá presentar su propuesta económica de la "Partida Única", considerando la totalidad de "Los Servicios" solicitados, de acuerdo con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Características de "Los Servicios" solicitados, subtotal de la oferta, y el importe total ofertado. b) Conceptos de "Los Servicios" c) Descripción de "Los Servicios" d) Unidad de medida e) Cantidad f) Costo unitario de cada concepto de "Los Servicios", (deberá permanecer fijo hasta la facturación e incluir descuentos, en su caso) g) Importe total sin incluir I.V.A. h) Importe correspondiente al I.V.A. (en caso de ser aplicable) i) Importe total de la propuesta incluyendo I.V.A. (en caso de ser aplicable) <p>La propuesta debe expresarse en moneda nacional y serán precios fijos hasta el total cumplimiento del contrato que en su caso de adjudique.</p> <ul style="list-style-type: none"> j) Si el "Licitante" ofrece descuentos, éstos deben aplicarse antes del Impuesto al Valor Agregado y no ser condicionados. 	ORIGINAL "ANEXO B"	SI
2	Garantía de formalidad de la propuesta en original, solicitada en el numeral 8.2 de estas Bases, la cual podrá exhibirse en cualquiera de las formas descritas en el numeral 8.1.	ORIGINAL Y COPIA PARA COTEJO (EN CASO DE	sí





**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

	En caso de presentar fianza, ésta deberá cumplir lo señalado en el "ANEXO 14".	SER ELECTRÓNICA DEBERÁ PRESENTAR 2 COPIAS)	
3	Escrito de Aceptación de Condiciones de Pago , indicando que acepta que el pago se efectúe mediante transferencia interbancaria, en Moneda Nacional máximo a los 20 días naturales siguiente a la fecha del registro de las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) Comprometiéndose a enviar además a la entrega de cada factura el archivo XML de la factura al correo finanzas.secultcdmx@gmail.com	ORIGINAL "ANEXO 15"	SI
4	Manifiesto bajo protesta de decir verdad , donde se estipule, en su caso, el porcentaje de subcontratación (este no deberá rebasar el 49% establecido en Bases), al cual se agregará el listado de las empresas y/o personas físicas, con las que prevén realizar subcontratación, como se solicita en el párrafo V del numeral 3.4 descripción de los servicios solicitados , (en caso de no llevar a cabo subcontratación únicamente bastara con presentar el escrito estipulando que dicho porcentaje será de 0%).	ORIGINAL	SI
5	Manifiesto bajo protesta de decir verdad que, para el caso de resultar adjudicado dentro del presente procedimiento de Licitación y se origine un siniestro derivado de la prestación de "Los Servicios" contratados, que sobrepase el monto de la póliza de responsabilidad civil solicitada, se obliga a cubrir y garantizar el excedente de los daños causados.	ORIGINAL	SI
6	Manifiesto bajo protesta de decir verdad donde indique el Grado de Integración Nacional de "Los Servicios" solicitado en el numeral 3.3 de estas Bases .	Original "Anexo 16"	SI

La propuesta, escritos y manifiestos deberán ser presentados en hoja membretada del "Licitante", que incluya razón social o nombre de la persona física, teléfono, domicilio y R.F.C, debidamente firmados por el representante legal, o apoderado legal de la persona moral o por la persona física "Licitante".

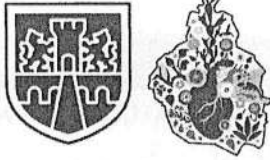
Preferentemente deberá presentar su propuesta técnica en archivo electrónico (USB) en excel, lo mencionado, no exime al "LICITANTE" de presentar la mencionada oferta económica en su versión impresa.

En caso de existir alguna diferencia entre el precio unitario y el precio total; se considerará el primero para que mediante la operación aritmética correspondiente se obtenga el precio subtotal que será utilizado para dar el fallo del procedimiento.

La propuesta económica deberá corresponder con la propuesta técnica, la falta de correspondencia será causal de descalificación.

En caso de que la "Convocante" detecte que los precios planteados por los "Licitantes" en su propuesta económica de cada uno de los servicios solicitados, sean desproporcionados con relación al precio promedio del mercado, será descalificada la propuesta por encontrarse en el supuesto del numeral 5.4.2 de la Circular Uno 2024, Normatividad en materia de Administración de Recursos, publicada el 20 de septiembre de 2024 ; toda vez que incurre en prácticas no éticas o ilegales durante la presente Licitación.

5.4.2 En todos los casos, deberá establecerse en las bases de licitación o de participación, que la persona física o moral interesada en participar, deberá firmar una carta compromiso de integridad, en la que se compromete a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el procedimiento de licitación pública.



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

invitación restringida o adjudicación directa, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato, y en su caso los convenios que se celebren, incluyendo los actos que de éstos deriven, conforme al formato establecido como anexo en las bases, el cual deberá correr agregado a la propuesta, a fin de garantizar la transparencia, legalidad y honestidad de los procedimientos.

Los montos de las propuestas económicas siempre serán aceptados hasta dos decimales nada más.

7.4.- DE LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Las propuestas serán por escrito y la entrega se hará en **EL SOBRE ÚNICO CERRADO DE MANERA INVOLABLE**, que deberá contener la documentación legal, administrativa, propuesta técnica y económica, incluyendo la garantía de formalidad de la propuesta, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 26, y 38 de "La Ley". El incumplimiento de este requisito será motivo de descalificación del "Licitante".

7.5.- INFORMACIÓN QUE DEBE ANOTARSE EN EL SOBRE ÚNICO.

Los "Licitantes" anotarán en el sobre único preferentemente lo siguiente:

- Descripción del contenido: documentación legal, administrativa, propuesta técnica y propuesta económica;
- La **Licitación Pública Nacional** de que se trata;
- Nombre de la **convocante**; y,
- La razón social, denominación o nombre del "Licitante".

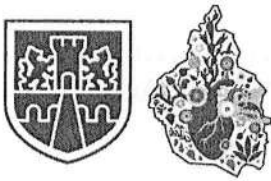
8. GARANTÍA.

Las garantías que se otorguen por actos o contratos celebrados por las Dependencias, Órganos desconcentrados y Alcaldías deberán ser **a favor y satisfacción de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México**, indicando la clave alfanumérica y nombre del procedimiento, así como la dependencia convocante (**Secretaría de Cultura**).

8.1.- TIPOS DE LA GARANTÍA.

Con fundamento en el artículo 360 del Código Fiscal de la Ciudad de México las garantías que deban constituirse a favor de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades, por actos y contratos que se celebren serán las siguientes:

- Mediante fianza otorgada por compañía autorizada en los términos de la **Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas**, debiendo ajustarse a lo que se indica en el **ANEXO "17"** de las presentes Bases.
- Mediante depósito de dinero.
- Cheque de caja.
- Cheque certificado.
- Billete de depósito.
- Carta de crédito.
- Cualquier otra forma que determine la "Secretaría".



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

8.2.- GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA.

Los "Licitantes" deberán presentar garantía de formalidad de su propuesta por un monto equivalente como mínimo al **5% del presupuesto máximo a contratar antes del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)**, (Atendiendo a lo señalado en el "ANEXO B" Propuesta Económica); La Garantía presentada por ningún motivo deberá ser firmada, foliada, sellada, perforada, rubricada o alterada. Las garantías entregadas en este caso serán devueltas a los "Licitantes" transcurridos quince (15) días hábiles, contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el **fallo** del presente procedimiento, excepto las que correspondan a quien resulte adjudicado, que se retendrá hasta el momento en que se firme el contrato respectivo y se constituyan las garantías de cumplimiento del mismo. Dicha garantía deberá cumplir con lo estipulado en el "ANEXO 14" de las presentes "Bases".

8.3.- GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Con base en lo dispuesto en los artículos 73 fracción III de "La Ley" y 360 del Código Fiscal de la Ciudad de México, para formalizar el contrato, el "Licitante" adjudicado deberá presentar la garantía de cumplimiento del mismo (**teniendo como término para su entrega a más tardar a la firma del contrato**), mediante fianza expedida por institución afianzadora, debidamente autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, en favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, por un monto equivalente al **15% del monto máximo total a contratar, antes del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)**, sin tachaduras, ni enmendaduras, sin engrapar ni engargolar. Esta fianza continuará vigente durante el período correspondiente a la vigencia del contrato que derive del presente procedimiento de "Licitación". La garantía deberá cumplir con los requisitos estipulados en el "ANEXO 17" de las presentes "Bases".

Para el caso que la "Convocante" acuerde la prórroga o modificaciones a la prestación de los servicios originalmente requeridos, mediante modificaciones a sus contratos vigentes, el "Proveedor Adjudicado" se obliga a presentar endoso de la garantía de cumplimiento, la cual deberá exhibirla al momento de la formalización del documento modificadorio respectivo otorgándose dicho documento de manera conjunta, solidaria e inseparable a la fianza originalmente presentada.

8.4.- DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS.

La devolución de la garantía de cumplimiento del contrato a que se refiere el numeral anterior, será procedente de conformidad con lo dispuesto por el artículo 365, fracción I del Código Fiscal de la Ciudad de México, cuando; se hayan cumplido todas las obligaciones derivadas del respectivo contrato y en su caso se haya concluido el período de vigencia de este; previa solicitud por escrito dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Cultura y dentro de los diez (10) días naturales posteriores a la recepción de la solicitud.

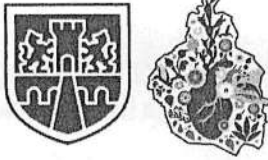
8.5.- REVISIÓN DE VALIDEZ DE LAS PÓLIZAS DE GARANTÍA.

La "Convocante" podrá verificar la autenticidad de las pólizas de garantía, mediante la utilización de las herramientas tecnológicas que las mismas compañías afianzadoras ofrecen para corroborar la validación de fianzas.

9. CAUSAS POR LAS QUE SE DESCALIFICARÁ A LOS "LICITANTES"

Se descalificará a los "Licitantes", en cualquier etapa de la Licitación Pública Nacional, cuando incurran en alguno de los supuestos siguientes:

- a) Si se detecta durante el análisis cuantitativo que omitieron la presentación de cualquiera de los documentos solicitados o condiciones establecidas en estas Bases de Licitación Pública Nacional.



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

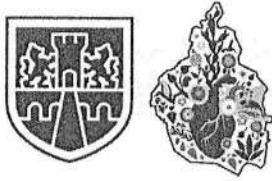
- b) Si se detecta durante el análisis cualitativo, que los documentos no cumplen con los requisitos mínimos establecidos en estas Bases de Licitación Pública Nacional.
- c) Si no presenta escrito manifestando bajo protesta de decir verdad, donde indique y justifique la no aplicación de las contribuciones señaladas en el numeral 7.1, **DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBERÁ ENTREGARSE, ANEXO 4.**
- d) Se verifique la existencia de acuerdos entre dos o más "**Licitantes**" para elevar los precios de "**Los Servicios**" objeto de esta Licitación Pública Nacional.
- e) Si se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 39 o 39 Bis de "**La Ley**" y 49, fracción XV de la **Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.**
- f) Si no presenta la garantía de formalidad, o bien, si la presenta con enmendaduras, borrones, correcciones o perforaciones, o si ampara menor cantidad del porcentaje requerido en estas **Bases.**
- g) Si se verifica que proporcionan información que resulte falsa.
- h) Si no presenta su propuesta en el sobre único cerrado de manera inviolable de acuerdo con lo establecido en el artículo 38 de la "**La Ley**" o presenta documentos fuera del sobre.
- i) Cualquier otra violación a las disposiciones de "**La Ley**" y su "**Reglamento**".
- j) Si los precios finales ofertados no fueran convenientes para la "**Convocante**" o rebasaran la suficiencia presupuestal autorizada, la "**Convocante**" podrá desechar estas ofertas y declarar desierto el presente procedimiento.
- k) Cuando exista diferencia en las especificaciones de "**Los Servicios**" entre la propuesta económica y la propuesta técnica.
- l) Cuando la documentación de la propuesta legal administrativa, técnica y económica no se encuentre debidamente firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto.
- m) Cuando los manifiestos o escritos solicitados en estas **Bases** no se encuentren debidamente firmados por la persona que tenga poder legal para tal efecto.
- n) Cuando no cumpla con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes **Bases** de licitación.

Los "**Licitantes**" que hubiesen sido descalificados, podrán acudir o permanecer en las etapas posteriores a aquella en que se les descalificó, únicamente con carácter de observador.

10. CRITERIOS PARA LA REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Los criterios para la revisión a la documentación legal y administrativa, y las propuestas técnicas y económicas serán:

- a) **Legales y administrativos.** - Se revisará cuantitativa y cualitativamente la documentación solicitada en estas **Bases**, en caso de que no se presenten los documentos requeridos, la propuesta será desecheda y el "**Licitante**" descalificado.



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Asimismo, si la “Convocante” podrá verificar la veracidad de la documentación y si se encuentra falta de autenticidad, el “Licitante” será descalificado.

- b) **Técnicos.** - Se revisarán, analizarán cuantitativa y cualitativamente que “Los Servicios” solicitados cumplan con las características técnicas solicitadas en las presentes Bases.
- c) **Económicos.** - Las propuestas económicas recibidas se evaluarán considerando las condiciones ofertadas por los “Licitantes”, relativas a precio, calidad, oportunidad y financiamiento.

La documentación legal y administrativa se evaluará, mediante la verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados en estas Bases, calificándose en los términos de **CUMPLE o NO CUMPLE**, en este último caso se indicará el motivo del incumplimiento.

En la evaluación de las propuestas **no** se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

Solamente calificarán las propuestas que cumplan con todos los requisitos establecidos en estas Bases.

Corresponde al personal de La Dirección General de Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural, llevar a cabo el análisis cualitativo de las propuestas técnicas presentadas por los Licitantes.

Corresponde al personal de la Coordinación de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios llevar a cabo el análisis cualitativo de la documentación legal y administrativas y propuestas económicas presentadas por los Licitantes.

Metodología:

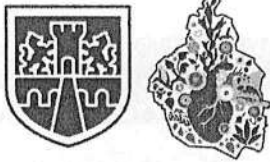
De conformidad con el artículo 33, fracción XVI, de “La Ley” para la evaluación de las propuestas en ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos y porcentajes; por lo que el Dictamen correspondiente deberá versar sobre el sistema binario; es decir: **Cumple o No Cumple**.

Para hacer el análisis cualitativo de las propuestas, se verificará que las mismas incluyan toda la información, documentos y requisitos solicitados en “Las Bases” de la Licitación, una vez hecha la valoración de las propuestas, se elaborará un dictamen que servirá de fundamento para emitir el fallo, el cual indicará la propuesta que, de entre los licitantes haya cumplido con todos los requisitos legales y administrativos, técnicos, y económicos requeridos por la “Convocante”, que haya reunido las mejores condiciones para la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México y que haya garantizado satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

El Dictamen, deberá contener como mínimo lo siguiente:

- Fecha de elaboración.
- Numerales de “Las Bases” de licitación y/o del Anexo Técnico a analizar.
- La leyenda “Cumple” o “No cumple” según corresponda.
- La fundamentación y motivación del resultado del análisis.
- Firma autógrafa del Personal que haya elaborado el análisis.

Una vez realizado el análisis y elaborado el Dictamen correspondiente, se deberá remitir vía oficio a la Dirección General de Administración y Finanzas, con anticipación a la celebración de la Segunda Etapa: Comunicación de dictamen, mejoramiento de precios y emisión del Fallo de la Licitación Pública Nacional, para que se integre al Acta correspondiente.



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Será responsabilidad de cada área el contenido, análisis y determinación de la evaluación emitida

10.1.- DE CADA PROPUESTA SE TOMARÁ EN CUENTA LO SIGUIENTE:

El precio, oportunidad, calidad y capacidad para el cumplimiento de la prestación de "Los Servicios" objeto de la Licitación Pública Nacional.

10.2.- CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

La "Convocante" emitirá un dictamen que contendrá la evaluación a las propuestas presentadas, que servirá como fundamento para la emisión del fallo, en el que hará constar el análisis de las propuestas admitidas y se mencionará las propuestas desechadas y sus motivos.

- a) De conformidad con lo establecido en el artículo 33 fracción VIII de "La Ley", la adjudicación de "Los Servicios", objeto del presente procedimiento, se efectuará por partida concursal al (los) "Licitante(s)" que haya(n) cumplido con todos los requisitos establecidos en "Las Bases" y que ofrezca(n) las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, oportunidad y financiamiento y presenten un precio final conveniente para la convocante.
- b) Si resultare que dos o más propuestas son solventes en la "Partida Única", el contrato se adjudicará a quien oferte las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, oportunidad y financiamiento.

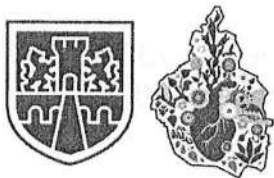
11. PROCEDIMIENTO DE COMUNICACIÓN DE DICTAMEN, MEJORAMIENTO DE PRECIOS Y EMISIÓN DEL FALLO.

La comunicación de dictamen mejoramiento de precios y emisión del fallo de la "Licitación" se llevará a cabo el día **05 de mayo de 2026 a las 12:00 Hrs**, en la Sala de Juntas de la Coordinación de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, ubicada en Avenida de la Paz, número 26, 6° Piso, Colonia Chimalistac, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01070.

El acto de **comunicación de dictamen mejoramiento de precios y emisión del fallo**, con fundamento en los artículos 43, fracción II y 49 de "La Ley" y artículo 41 fracciones III y IV de su "Reglamento", se iniciará con la comunicación del resultado del dictamen en junta pública el cual es resultado del análisis cualitativo de la documentación presentada, mismo que se efectuará de la siguiente forma:

- a) **DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA:** Dicho análisis se llevará a cabo por parte de la Coordinación de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios de "La Convocante".
- b) **PROPUESTA TÉCNICA:** El análisis cualitativo de este rubro corresponderá al "Área requirente y Administradora del Contrato".
- c) **PROPUESTA ECONÓMICA:** La valoración de las ofertas económicas se llevará a cabo por parte de la Coordinación de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios de "La Convocante".

Una vez hecha la evaluación detallada de las propuestas presentadas por cada uno de los "Licitantes", la "Convocante" formulará el **dictamen correspondiente y emitirá el fallo**. La adjudicación será por cada partida completa, al (los) "Licitante(s)" cuya(s) propuesta(s) reúna(n) las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad, menor impacto ambiental y demás circunstancias convenientes para la "Convocante" y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

En apego al artículo 43, fracción II, párrafo segundo de **"La Ley"** así como a lo dispuesto por **Los Lineamientos Generales para la Presentación de Precios más bajos para los Bienes y Servicios objeto del procedimiento licitatorio, publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal de fecha 14 de abril de 2010**, se informa que, en este acto, los **"Licitantes"** cuyas propuestas fueron aceptadas, podrán ofertar un precio porcentual más bajo en beneficio de la **"Convocante"**.

Los **"Licitantes"** estarán en posibilidad de proponer precios más bajos las veces que sean necesarias, mediante el formato **"ANEXO 18"** de estas **bases**, hasta que sea presentada la mejor propuesta para la **"Convocante"**.

Si como resultado de la evaluación a las propuestas a que se refiere el párrafo anterior, existieran dos o más propuestas en igualdad de precio, por cada partida, la **"Convocante"** aplicará el siguiente criterio para el desempate:

1.- Se adjudicará al **"Participante"** que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las mínimas establecidas en **"Las Bases"**, con relación con **"Los Servicios"** a contratar, y en su caso se encuentre inscrito en el Padrón de Proveedores con la anotación que lo identifique como Proveedor Salarialmente Responsable.

El **"Licitante"** podrán efectuar, la propuesta descendente siempre y cuando, en el acto se encuentre presente la persona que cuente con facultades legales para comprometer al **"Licitante"**, lo que deberá ser acreditado en el mismo acto a través del instrumento notarial (**en original y copia simple**) donde conste que dicha persona cuenta con dichas facultades, asimismo, deberá presentar original de la identificación oficial (credencial de elector, cédula profesional, pasaporte, vigentes), dicha oferta de mejoramiento de precio deberá ser presentada en el formato que se encuentra en el **"ANEXO 18"** de estas **Bases**, dando a conocer su mejor propuesta en el mismo acto, la cual será rubricada y firmada por todos los servidores públicos y **"Licitantes"** presentes.

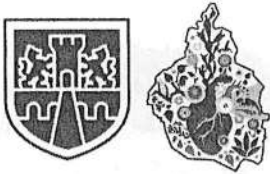
Los **"Licitantes"** podrán efectuar el mejoramiento de precios, respecto de **"Los Servicios"** ofertados, por medio de porcentajes, sin alterar las condiciones legales y técnicas presentadas originalmente, las rondas que sean necesarias, hasta que no sea presentada una mejor propuesta.

El precio más bajo, estimado a través del descuento de los porcentajes ofertados por los **"Licitantes"**, servirá para determinar al **"Licitante"** que le resulte adjudicado el contrato para la prestación de **"Los Servicios"** objeto de la presente Licitación. Se levantará acta circunstanciada del acto de **presentación del dictamen subasta y emisión de fallo**, la que será rubricada y firmada por todos los servidores públicos y participantes presentes, debiendo entregar a cada uno de ellos copia de la misma, notificándose a quien no hubiese asistido.

La adjudicación del (los) contrato(s) para prestación de **"Los Servicios"**, objeto del presente procedimiento, se efectuará por **partida concursal** a los **"Licitante"** que haya cumplido con todos los requisitos establecidos en **"Las Bases"** y que ofrezcan las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, oportunidad y financiamiento y presenten un precio final conveniente para la convocante.

La **comunicación del dictamen, mejoramiento de precios y emisión del Fallo** podrá diferirse por una sola vez por el tiempo que determine la **"Convocante"** y bajo su responsabilidad, siempre y cuando existan circunstancias debidamente justificadas, de conformidad con el artículo 43, fracción II, noveno párrafo de **"La Ley"**.

11.1.- CRITERIOS DE DESEMPATE.



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Si derivado del dictamen resultare que dos o más propuestas ofertan en igualdad de condiciones y precio, la "**Convocante**" adjudicará al "**Licitante**" que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las mismas establecidas en "**Las Bases**", con relación a "**Los Servicios**" a contratar; y en su caso, se encuentre inscrito en el padrón de Proveedores con la anotación que lo identifique como Proveedor Salarialmente Responsable.

12. CAUSAS POR LAS QUE PODRÁ SUSPENDERSE TEMPORALMENTE O CANCELARSE EL PROCEDIMIENTO.

En cualquier etapa, sin responsabilidad para la "**Convocante**", en los casos siguientes:

- a) Por caso fortuito o de fuerza mayor;
- b) Cuando se presenten circunstancias que extingan la necesidad de continuar con la prestación de "**Los Servicios**".

Con base en lo anterior, la "**Convocante**" procederá conforme a lo establecido en la "**La Ley**".

Si esta Licitación se declara desierta, la documentación de carácter devolutiva se atenderá a lo estipulado en el artículo 43 fracción I, párrafo segundo, de "**La Ley**".

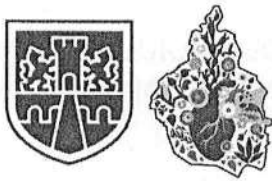
La "**Convocante**" podrá suspender definitivamente la Licitación, sin responsabilidad para la misma, previa opinión de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, cuando para ello concurren razones de interés público o general, por caso fortuito o causa de fuerza mayor, debidamente justificadas, o existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de la contratación, o la necesidad de modificar las características o especificaciones de "**Los Servicios**", para obtener mejores condiciones o para cumplir eficientemente con la prestación de "**Los Servicios**" públicos encomendados de acuerdo al artículo 42 de "**La Ley**".

La Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México podrá intervenir en cualquier acto que contravenga las disposiciones de "**La Ley**", declarando la suspensión temporal o definitiva de la "**Licitación**".

12.1.- DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

La "**Convocante**" podrá declarar desierta esta Licitación en los siguientes casos:

- a) Cuando ninguna persona física o moral hubiese adquirido las presentes **Bases**.
- b) Cuando no hubiera propuestas en el **acto de Presentación y Apertura del Propuestas** que contenga la documentación legal, administrativa, propuestas técnica y económica.
- c) Si después de efectuadas las evaluaciones correspondientes, no fuese posible adjudicar el contrato a ningún "**Licitante**" por incumplimiento de alguna de las condiciones de estas **Bases**.
- d) Si al evaluar las ofertas la "**Convocante**" observa que los precios ofertados están por encima de los del estudio de mercado.
- e) Si al evaluar las ofertas la "**Convocante**" observa que los precios finales ofertados no son convenientes para la "**Convocante**".
- f) Ningún "**Licitante**" presente propuesta, habiéndose registrado.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

- g) Al revisar cuantitativamente la documentación legal y administrativa; técnica y económica ninguno de los **Licitantes** cumpla con los requisitos solicitados.
- h) Al analizar cualitativamente las propuestas, no se encuentre alguna que cumpla con todos los requisitos establecidos en estas **Bases**.

13. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

El Proveedor Adjudicado exime a la "**Convocante**" de responsabilidad derivada de cualquier violación que en materia de derechos de autor y propiedad industrial que pueda suscitarse en el marco de la prestación de "**Los Servicios**", objeto del presente procedimiento.

La "**Convocante**" será en todos los casos, la titular de los derechos patrimoniales, de autor u otros derechos exclusivos de los trabajos, productos y obras derivadas de la prestación de "**Los Servicios**", objeto de la contratación. Por lo que queda entendido que el "**Proveedor Adjudicado**" no se reserva derecho, acción o excepción alguna respecto de ellos ni de "**Los Servicios**", objeto del presente contrato.

El Proveedor Adjudicado no podrá divulgar por medio de publicaciones, conferencias, informes o cualquier otra forma los productos, datos y resultados obtenidos de la prestación de "**Los Servicios**", objeto del contrato respectivo, sin previa autorización por escrito por parte de la "**Convocante**".

14. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

14.1.- CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES.

Las Cláusulas No Negociables, señaladas en el "**ANEXO 13**" forman parte integral del contrato.

14.2.- FIRMA DEL CONTRATO.

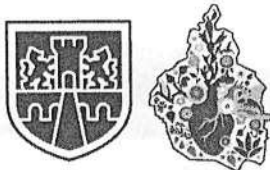
De conformidad con el artículo 59 de "**La Ley**", el "**Licitante**" que resulte adjudicado, por sí o por conducto de su representante legal, deberá presentarse a **firmar el contrato** en un término no mayor de quince (15) días hábiles contados a partir de la fecha en que se le hubiere notificado el fallo y **entregar la garantía de cumplimiento de contrato, a más tardar a la firma del contrato**, en la Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales, ubicada en Avenida De la Paz, número 26, sexto piso, Colonia Chimalistac, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01070, Ciudad de México; asimismo, deberá entregar Copia del Formato "Información para depósito interbancario en cuenta de cheques" emitido por el Sistema Integral de Administración del Pago (SIAP) de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, de conformidad con las instrucciones para trámite de pago.

En caso de que el "Licitante" adjudicado no se presente a firmar el contrato y a entregar la documentación respectiva, en el término referido en el párrafo anterior, la "Convocante" podrá adjudicar el contrato al "Licitante" que haya presentado la segunda mejor propuesta económica.

Para la firma del contrato es necesario que el "**Licitante**" o su representante legal, se identifique con documento oficial.

En ningún caso se admitirá carta poder simple.

14.3.- MODIFICACIÓN AL CONTRATO.



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Cualquier modificación al contrato, deberá constar por escrito, y ésta no podrá otorgar condiciones más ventajosas a las establecidas originalmente. De conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la "La Ley", durante la vigencia del contrato, se podrá realizar una ampliación hasta por el 25% del contrato.

14.4.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.

La "Convocante", podrá rescindir administrativamente y sin responsabilidad, el contrato que haya sido adjudicado como resultado de la presente Licitación Pública Nacional, en cualquiera de los casos siguientes:

- a) Si una vez verificada la documentación ante las autoridades correspondientes, el Proveedor Adjudicado no está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales o presenta adeudos en el pago de impuestos locales.
- b) Por incumplimiento de alguna de las obligaciones pactadas en el contrato a favor del **Proveedor Adjudicado**.
- c) Por presentar información que resulte falsa o por la falta de confidencialidad en cuanto al manejo de la información a la que tuviera acceso o manipule dentro de la vigencia del Contrato y de manera permanente.
- d) Si el "**Proveedor Adjudicado**" suspende injustificadamente la prestación de "**Los Servicios**" a que se obligó con motivo de esta Licitación.
- e) Si el **Proveedor Adjudicado** se declara en concurso mercantil o suspensión de pagos o si hace cesión de prestación de **los servicios** en forma que afecte el contrato.
- f) Cuando se haya llegado al límite para la aplicación de las penas convencionales, derivado del atraso o incumplimiento por parte del **Proveedor Adjudicado** en las fechas y características pactadas para la prestación de "**Los Servicios**", previa ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato.

14.5 TERMINACIÓN ANTICIPADA.

La terminación anticipada del contrato que derive del presente procedimiento de Licitación, la suspensión temporal o definitiva del mismo, ya sea de común acuerdo o por caso fortuito o fuerza mayor, será sin responsabilidad alguna de la "Convocante".

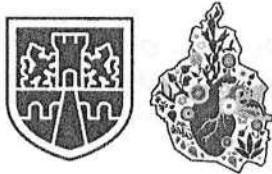
Asimismo, se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al mismo, con motivo de la resolución de algún recurso de inconformidad emitida por la autoridad Administrativa o Judicial.

15. CONDICIONES ECONÓMICAS.

15.1.- ANTICIPO.

No se otorgará anticipo.

15.2.- FORMA DE PAGO.



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

El pago por **"Los Servicios"**, objeto de la presente Licitación, se efectuará de conformidad con lo señalado por los artículos 64 de **"La Ley"** y 70 de la **Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México** y al **ANEXO 19**, a la conclusión de la prestación de los mismos y una vez presentadas las facturas correspondientes, debidamente llenadas y elaboradas conforme a las leyes fiscales mexicanas y validadas por **el área requirente y administradora del contrato** adjuntando evidencia de que se envió el archivo **"XML"** a la dirección de correo electrónico finanzas.secultcdmx@gmail.com, y acta entrega correspondiente.

Las facturas se elaborarán a nombre del Gobierno de la Ciudad de México/Secretaría de Cultura, con Registro Federal de Contribuyentes GDF 971205 4NA, con domicilio en: Av. Fray Servando Teresa de Mier, Número 77, Colonia Centro (Área 1), Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000.

Asimismo, el pago de **"Los Servicios"**, objeto del presente procedimiento de Licitación, quedará condicionado proporcionalmente, al pago que el Proveedor Adjudicado, deba efectuar por concepto de penas convencionales, de ser el caso.

El **"Licitante"** que resulte adjudicado deberá realizar su registro ante la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, como se establece en el **ANEXO 19**.

15.3.- IMPUESTOS Y DERECHOS.

La **"Convocante"** únicamente pagará el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado.

16. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL PROVEEDOR ADJUDICADO.

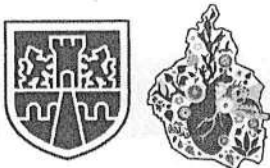
- Cumplir con todas las obligaciones emanadas de estas **Bases, Anexo Técnico y Contrato**.
- Deberá prestar **"Los Servicios"** de acuerdo con las características técnicas y económicas ofertadas.
- Será responsable de la calidad de **"Los Servicios"** prestados, así como de cualquiera otra responsabilidad en que incurra, en los términos señalados en el contrato, de conformidad con el **Código Civil para el Distrito Federal**, la **Ley de Procedimiento Administrativo para el Distrito Federal** y el **Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal**.
- El **"Proveedor Adjudicado"** libera a la **"Convocante"** de cualquier responsabilidad con relación al personal que ocupe para dar cumplimiento a las obligaciones del presente contrato, y acepta ser el único patrón y consecuentemente responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, por lo que responderá a todas las reclamaciones que sus trabajadores presente en su contra o en contra de la **"Convocante"**, reconociendo expresamente para todos los efectos legales, que no existe sustitución patronal por parte de **"Convocante"**.

17. SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.

17.1.- SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA CUANDO:

- Una vez presentadas sus propuestas, el **"Licitante"** no sostenga las condiciones contenidas en ellas.
- Los **"Licitantes"** retiren sus propuestas durante alguna de las etapas del procedimiento de adjudicación.
- El **"Licitante"** adjudicado no haga entrega de la fianza para garantizar el cumplimiento del **"Contrato"** en la fecha fijada para tal efecto.
- El **"Licitante"** adjudicado, por causas imputables a él, no formalice el **"Contrato"** respectivo en tiempo y forma.

La garantía de formalidad de la propuesta permanecerá en custodia de la **"Convocante"**, la cual será devuelta al **"Licitante"** que no resulte beneficiado con la adjudicación de **"Los Servicios"**, del contrato respectivo, a los quince días hábiles contados



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

a partir de la fecha en la que se dé a conocer el fallo del procedimiento de Licitación Pública Nacional, previa solicitud por escrito dirigida a la Coordinación de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios en la Secretaría de Cultura, en caso de que dicho documento no sea requerido en el periodo antes mencionado, formará parte del expediente respectivo en calidad de cancelado.

El "Licitante" que obtenga la adjudicación de "Los Servicios" objeto del presente procedimiento, podrá recoger la garantía de formalidad de la propuesta en el momento en que entregue la garantía de cumplimiento del Contrato, previa solicitud por escrito, para efectos de dejar constancia de tal hecho.

17.2.- SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE "CONTRATO" CUANDO:

- a. "Los Servicios", no sean proporcionados dentro del plazo establecido para tal fin.
- b. "Los Servicios", no se proporcionen a satisfacción de la "Convocante" y sean modificados o adecuados.
- c. "Los Servicios", no cumplan con las especificaciones técnicas estipuladas en el Anexo Técnico de estas Bases, previo análisis del área requirente y administradora del contrato.
- d. Se agoten las penas convencionales pactadas en el contrato, incumplimiento en la prestación de "Los Servicios".

17.3.- PENAS CONVENCIONALES.

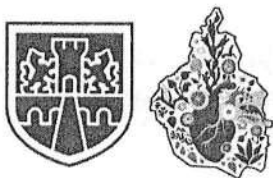
Se aplicarán las siguientes penas convencionales de acuerdo con lo establecido en la tabla siguiente:

PENAS CONVENCIONALES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE "LOS SERVICIOS"	
Supuestos para la aplicación de las penas convencionales	Penalización (por cada día natural de incumplimiento, atraso, deficiencia o mala calidad)
Por incumplimiento en la prestación del servicio, conforme a las características establecidas en el ANEXO TÉCNICO	3% (tres por ciento) calculado sobre el importe total del servicio, sin incluir el I.V.A. con cargo directo a la facturación.
Por el retraso en la prestación del servicio, conforme a las características establecidas en el ANEXO TÉCNICO	3% (tres por ciento) calculado sobre el importe total del servicio, sin incluir el I.V.A. con cargo directo a la facturación.
Por vicios ocultos o mala calidad en el servicio prestado, conforme a las características establecidas en el ANEXO TÉCNICO	3% (tres por ciento) calculado sobre el importe total del servicio, sin incluir el I.V.A. con cargo directo a la facturación.

No se aplicarán las penas aquí señaladas, cuando a juicio de la "Convocante", el atraso sea plenamente justificado por el Proveedor Adjudicado, como caso fortuito o de fuerza mayor, debiendo presentar el "Proveedor Adjudicado" el escrito correspondiente, dentro de los siete días naturales previos o posteriores, según corresponda, a partir del plazo previsto para el cumplimiento, anexando la documentación que estime conveniente para acreditar la existencia de las causas de caso fortuito o fuerza mayor.

"Los servicios" que no cumplan con las especificaciones técnicas, la calidad solicitada, cantidad requerida o con la temporalidad correspondiente; se considerarán como retraso o incumplimiento en su prestación, hasta que la "Convocante" reciba "Los Servicios" a entera satisfacción, siendo motivo suficiente para hacer efectiva la pena convencional antes citada. Las penas convencionales se harán efectivas independientemente de la aplicación de las garantías que hayan sido pactadas.





**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Las penas convencionales serán calculadas y notificadas al **"Proveedor Adjudicado"** por la Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales, en función de los informes recibidos del **"Área requirente y administradora del contrato"**, quedando el pago de **"Los Servicios"** condicionado proporcionalmente, al pago que el **"Proveedor Adjudicado"** deba efectuar por concepto de penas convencionales derivadas por atraso, incumplimiento a las especificaciones técnicas, la calidad solicitada o cantidad requerida.

18. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

El **"Licitante"** adjudicado dentro del presente procedimiento de **"Licitación"**, se obliga a presentar a la formalización del contrato respectivo, Póliza de Responsabilidad Civil expedida por institución debidamente autorizada por el equivalente al **50% del monto máximo adjudicado, antes de I.V.A.** por lo que se refiere a los daños o perjuicios que puedan ocasionarse con la prestación de **"Los Servicios"**, de cobertura amplia, expedida por Institución de Seguros debidamente acreditada conforma a la legislación nacional vigente, que ampare daños y perjuicios causados en el patrimonio de **"La Secretaría"**, así como a las personas consideradas como terceros y/o a bienes de estos como consecuencia de la prestación de **"Los Servicios"** encomendados.

Además de lo señalado en el párrafo anterior, el **"Licitante"** adjudicado, se obliga a la correcta ejecución de **"Los Servicios"** contratados, con apego y completa observancia a las Normas de Protección Civil y la implementación de medidas propias de **"Los Servicios"** a prestar, así como las que se consideren pertinentes.

19. REVISIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, la Secretaría de la Contraloría General y la Dirección General de Recursos Materiales, en el ejercicio de sus respectivas facultades, podrán verificar, en cualquier tiempo, que la contratación se realice conforme a lo establecido en **"La Ley"**, su Reglamento y demás Normatividad aplicable en la materia.

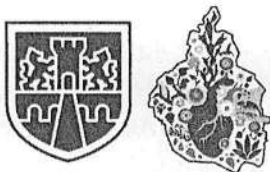
Asimismo, se llevarán a cabo las visitas e inspecciones que estimen pertinentes a la **"Convocante"** y a las instalaciones de los **"Licitantes"** e igualmente podrán solicitar a los servidores públicos y **"Licitantes"**, que aporten todos los datos, documentación e informes relacionados con los actos de que se trate.

20. DISMINUCIÓN EN LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS, MONTO O PLAZO.

En cualquier etapa del procedimiento, antes de **La comunicación de dictamen mejoramiento de precios y emisión del fallo**, la **"Convocante"** podrá disminuir hasta en un 25% **"Los Servicios"** a realizar, siempre y cuando existan causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, misma que deberá acreditarse fehacientemente.

21. CONFIDENCIALIDAD.

Iniciando el procedimiento en todos y cada uno de sus actos y hasta la notificación oficial del fallo de la Licitación Pública Nacional, se considerará confidencial toda información relacionada con las aclaraciones y evaluación de las propuestas. La información considerada confidencial no podrá ser conocida o divulgada a personas que no estén directa y oficialmente involucradas con la evaluación de las propuestas. Dicha prohibición incluye a los **"Licitantes"**.



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

22. INCONFORMIDAD.

Los "Licitantes", que sientan afectados sus intereses por cualquier acto o resolución emitidos en la presente Licitación, podrán interponer dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir de que se notifique el acto o resolución recurrido, ante la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, el recurso de inconformidad, el cual se sujetará a las formalidades de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

23. NEGOCIACIONES.

Por ningún motivo las condiciones contenidas en estas Bases, así como en las propuestas presentadas por los "Licitantes", podrán ser negociadas.

24. CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación y aplicación en el ámbito administrativo de "La Ley", serán resueltas por la **Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México**.

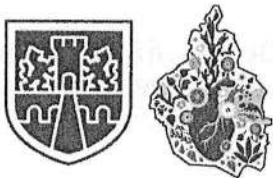
Las controversias que se susciten en la interpretación y aplicación de los "Contratos", convenios y actos que de éstos se deriven y que hayan sido celebrados con base en "La Ley" serán resueltas por los Tribunales competentes de la Ciudad de México.

25 ANEXOS.

Los Anexos que se incluyen en estas Bases deben considerarse solo como una guía en la licitación, por lo que la adecuada presentación de las propuestas es responsabilidad exclusiva de los "Licitantes".

Ciudad de México a 21 de abril de 2026
ATENTAMENTE


MTRA. YEZMIN A. LEHMANN MENDOZA
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ANEXO TÉCNICO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA EL MANTENIMIENTO MENOR A INMUEBLES PROPIEDAD Y/O A CARGO DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2026

JUSTIFICACIÓN LEGAL

Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 27 inciso a), 28 párrafo primero, 26 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal. Conforme a lo estipulado en el manual administrativo en el Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, en el Capítulo IV, De las atribuciones generales de las personas Titulares de las Direcciones Generales, Coordinaciones Generales, Procuraduría de la Defensa del Trabajo, Subtesorerías, Subprocuradurías, Unidad de Inteligencia Financiera y Direcciones Ejecutivas. Sección V, De la Secretaría de Cultura, Artículo 142.- Corresponde a la Dirección General del Patrimonio Histórico, Cultural y Artístico, dentro de sus atribuciones en su numeral XXVII. Coadyuvar con la Dirección General de Patrimonio Inmobiliario en la asignación y regularización de los bienes inmuebles ocupados por la Secretaría de Cultura; y XXVIII. Coordinarse con las Dependencias de la Administración Pública local, en las acciones de mantenimiento mayor a los inmuebles y espacios culturales de la Ciudad de México, con la finalidad de conservar y mantener en buen estado su patrimonio histórico y cultural.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

"SERVICIO INTEGRAL PARA EL MANTENIMIENTO MENOR A INMUEBLES PROPIEDAD Y/O A CARGO DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 2026".

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

"EL PROVEEDOR" deberá llevar a cabo la realización del "Servicio Integral de mantenimiento menor a los inmuebles de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2026" tomando en cuenta los siguientes recintos y servicios:

1. COLUMNA DE LA INDEPENDENCIA. Av. Pase de la Reforma s/n, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, 06600 Ciudad de México.
2. MUSEO DE LA CIUDAD DE MÉXICO. José María Pino Suárez 30, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, 06060 Ciudad de México.
3. MUSEO NACIONAL DE LA REVOLUCIÓN. Plaza de la República s/n, Colonia Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc, 06030 Ciudad de México.
4. MUSEO DE LOS FERROCARRILEROS. Alberto Herrera s/n Col. Aragón La Villa, Alcaldía Gustavo A, Madero, 07000, Ciudad de México.
5. MUSEO ARCHIVO DE LA FOTOGRAFÍA. República de Guatemala 34, Centro Histórico, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México.
6. ARCHIVO HITÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO. República de Chile núm. 8, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, CP. 06010, Ciudad de México.
7. MUSEO PANTEÓN SAN FERNANDO. San Fernando No. 17, Centro Histórico, Col. Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06300, Ciudad de México.
8. MUSEO INFANTIL Y JUVENIL YANCUIC. Acceso por, Ermita Iztapalapa, Los Ángeles, Iztapalapa, 09830 Ciudad de México.
9. CASA REFUGIO DE LA MEMORIA. Citlaltépetl 25, Col. Hipódromo Condesa, C.P. 06170, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México



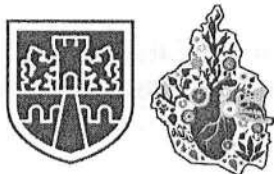


**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

10. CENTRO CULTURAL XAVIER VILLAUURUTIA. Glorieta de los Insurgentes s/n Col. Roma Norte. Ciudad de México.
11. CENTRO CULTURAL JOSÉ MARTÍ Dr. Mora 1, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, CP 06050, Ciudad de México.
12. CENTRO CULTURAL LA PIRÁMIDE. Cerrada Pirámide esq. Calle 24 S/N, Col. San Pedro de Los Pinos, C.P 03800, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México
13. CENTRO CULTURAL EL RULE. Eje Central no. 6, Col. Centro. C.P. 06000, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.
14. FARO DE ORIENTE Calle Ignacio Zaragoza S/N, Colonia Fuentes de Zaragoza, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09150, Ciudad de México.
15. FARO AZCAPOTZALCO XOCHICALLI. Avenida Cultura Norte s/n, Unidad habitacional "El Rosario", Alcaldía Azcapotzalco, C.P. 02100, Ciudad de México.
16. FARO COSMOS. Calzada México Tacuba S/N, Colonia Tlaxpana, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11370, Ciudad de México.
17. FARO ARAGÓN. Avenida 517 S/N, Colonia San Juan de Aragón I Sección, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07969, Ciudad de México.
18. FARO INDIOS VERDES. Av. Huitzilihuitl núm. 51, Colonia Santa Isabel Tola, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07010, Ciudad de México.
19. FARO TLÁHUAC. Av. La Turba S/N, Colonia Miguel Hidalgo, Alcaldía Tláhuac, C.P. 13200, Ciudad de México.
20. FARO MILPA ALTA MIACATLÁN. Calle Bolívar Pte. s/n, Poblado de San Jerónimo Miacatlán, Milpa Alta, 12600, Ciudad de México
21. CENTRO CULTURAL OLLIN YOLIZTLI. Periférico Sur 5141, Col. Isidro Fabela, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14030, Ciudad de México.
22. ESCUELA DEL MARIACHI OLLIN YOLIZTLI GARIBALDI. Callejón de La Amargura 10, Colonia: Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México.
23. TEATRO DEL PUEBLO. República de Venezuela núm. 72, Centro Histórico, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06020, Ciudad de México
24. TEATRO DE LA CIUDAD ESPERANZA IRIS. Donceles núm. 36, Centro Histórico, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México
25. TEATRO BENITO JUÁREZ. Villalongín núm. 15, Colonia Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México.
26. TEATRO SERGIO MAGAÑA. Sor Juana Inés de la Cruz núm.114, Santa María La Ribera, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06400, Ciudad de México.
27. FORO A POCO NO. República de Cuba núm. 49, Centro Histórico, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México.
28. CASA DEL POETA. Av. Álvaro Obregón 73. Col. Roma C.P. 06700. Alcaldía Cuauhtémoc. Ciudad de México.

PARTIDA ÚNICA

Clave	Concepto	Cantidad	Unidad	P.U.
SMM_01	Servicio de mantenimiento menor en zonas generales consistente en colocación de protección de pisos, muros, elementos existentes y áreas aledañas a las zonas de trabajo, mediante materiales provisionales como plástico, cartón, lonas u otros similares, con el fin de evitar daños, manchas o deterioros durante la ejecución de la obra. Incluye suministro, colocación,	1.00	Servicio	



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

	fijación, mantenimiento durante los trabajos, retiro al término de los mismos, acarreo horizontales y verticales, mano de obra, herramienta, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución.			
SMM_02	Servicio de mantenimiento menor que consiste en suministro en renta y colocación de andamiaje tubular para realización de trabajos. Incluye acarreo verticales, horizontales, montaje y desmontaje en el interior de ambas salas.	1.00	Servicio	
SMM_03	Servicio de mantenimiento menor consistente en fabricación de rampa de acero con medidas de 0.90m x 2.00 m, conformada por la parte superior de una placa de 1/8 de espesor tipo antiderrapante, con bastidor en PTR de 2x2 en calibre con separación en sentido largo de cada 30 cms y en sentido corto a cada 20 cms, fijada con soldadura, peso estimado de la base 260 kilos. Incluye: primer, pintura negra, material, mano de obra, equipo y herramienta.	1.00	Servicio	
SMM_04	Servicio de mantenimiento menor consistente en limpieza de herrerías por la superficie exterior en el perímetro del vano de la ventana. Incluye retiro de silicón y limpieza con solvente y estopa, material mano de obra, equipo, andamiaje, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	1.00	Servicio	
SMM_05	Servicio de mantenimiento menor consistente en sellado de ventanas por la superficie exterior con poliuretano negro. Incluye: material, mano de obra, equipo, herramienta, andamiaje y todo lo necesario para su correcta ejecución.	1.00	Servicio	
SMM_06	Servicio de mantenimiento menor consistente en retiro y encostado de gravilla en terraza con dimensiones de 1.00 m x 14.75 m. Incluye: retiro de malla plástica, encostado, acarreo a zona de acopio, material, mano de obra, equipo y herramientas.	1.00	Servicio	
SMM_07	Servicio de mantenimiento menor consistente en retiro y colocación de barandal de herrería con una longitud de 16.45 ml. Incluye material, mano de obra, equipo, herramienta, protección del barandal con hule transparente, acarreo a zona de acopio y todo lo necesario para su correcta ejecución.	1.00	Servicio	
SMM_08	Servicio de mantenimiento menor consistente en retiro de impermeabilizante en terraza con dimensiones de 1.00 x 14.75 m. Incluye: material, mano de obra, herramienta, encostado y retiro de material producto de la liberación de la obra.	1.00	Servicio	
SMM_09	Servicio de mantenimiento menor consistente en suministro y aplicación de impermeabilizante termo fusionado de 4.00 mm con gravilla terracota. Incluye: material, mano de obra, equipo y herramienta.	1.00	Servicio	
SMM_10	Servicio de mantenimiento menor consistente en habilitado de una torre de andamios para alcanzar una altura de hasta 11.00 mts en exterior. Incluye: andamios, habilitado, deshabilitado, acarreo verticales y horizontales del interior a la terraza, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	1.00	Servicio	
SMM_11	Servicio de mantenimiento menor consistente en colocación de rejilla en la zona de terraza. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución.	1.00	Servicio	
SMM_12	Servicio de mantenimiento menor consistente en limpieza de herrerías por la superficie interior, por todo el perímetro de la ventana. Incluye retiro de silicón,	1.00	Servicio	

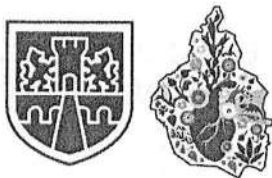


**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

	limpieza con solvente y estopa, material, mano de obra, equipo de seguridad, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.			
SMM_13	Servicio de mantenimiento menor consistente en sellado de ventanas por la superficie interior en todo el perímetro del vano de la ventana, con poliuretano negro. Incluye: material, mano de obra, equipo de seguridad, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	1.00	Servicio	
SMM_14	Servicio de mantenimiento menor consistente en suministro y aplicación de pintura tipo en tono aprobado por la supervisión, en lecho bajo de cubierta deteriorada por escurrimientos. Incluye: material, mano de obra, equipo de seguridad, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	1.00	Servicio	
SMM_15	Servicio de mantenimiento menor consistente en suministro y aplicación de pintura en tono gris aprobado por la supervisión en lecho bajo de cubierta para fondeo en zonas con escurrimiento. Incluye: material, mano de obra, equipo de seguridad, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	1.00	Servicio	
SMM_16	Servicio de mantenimiento menor consistente en adecuación y reparación de puerta de 4 hojas. Incluye: acarreo verticales y horizontales, reparación de hojas en puerta inferior y superior, colocación de herrajes existentes, apertura de sección de plafón para colocar refuerzos, suministro, colocación y pintura de plafón en zona de puerta, material y mano de obra.	1.00	Servicio	
SMM_17	Servicio de mantenimiento menor consistente en habilitado de torres de andamios en cubiertas de diente de sierra para alcanzar una altura de hasta 11:00 mts en exterior. Incluye: andamios, habilitado, deshabilitado, acarreo verticales y horizontales del interior a la terraza, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	1.00	Servicio	
SMM_18	Servicio de mantenimiento menor consistente en limpieza en seco de muros afectados por salitre, mediante cepillado manual con cepillo de alambre, cuñas, espátulas y herramienta adecuada para la remoción de sales y material suelto. Incluye: retiro de residuos, aplicación de tratamiento antisalitre, posterior resane de estuco para igualar el nivel del aplanado existente y aplicación de pintura color gris a dos manos.	1.00	Servicio	
SMM_19	Servicio de mantenimiento menor consistente en retiro de plafón existente. Incluye: material, mano de obra, equipo, herramienta, retiro de plafón dañado, limpieza gruesa y fina, hules para cubrir y encostado.	1.00	Servicio	
SMM_20	Servicio de mantenimiento menor consistente en suministro y colocación de plafón. Incluye: colocación y suministro de Tablaroca resistente a la humedad, canaletas, canal listón donde se requiera para refuerzos, alambre de amarre, pijas, perfacinta, herramientas, escaleras,	1.00	Servicio	

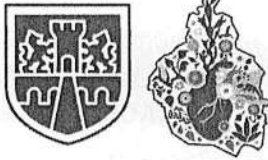




**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

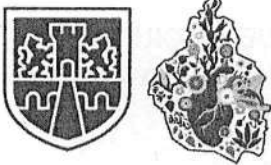
	limpieza gruesa y fina, costales para escombro.			
SMM_21	Servicio de mantenimiento menor consistente en suministro y aplicación de pintura vinílica a tres manos en plafones. Incluye; lijado de plafones, sellador, material, mano de obra, equipo y herramienta.	1.00	Servicio	
SMM_22	Servicio de mantenimiento menor consistente en limpieza fina de las zonas donde se ejecuten trabajos de mantenimiento. Incluye material, mano de obra especializada, equipo, herramienta, equipo de seguridad, acarreo horizontal y vertical y todo lo necesario para su correcta ejecución.	1.00	Servicio	
SMM_23	Servicio de mantenimiento menor consistente en retiro de escombro en camión, fuera de la obra a una distancia promedio de 7km. Incluye: traspaleos, carga y descarga del camión de volteo, abundamiento, equipo, mano de obra y herramienta.	1.00	Servicio	
SMM_24	Servicio de mantenimiento menor a bajadas de aguas pluviales consistente en sondeo por medio de varillas y guías de acero con el fin de detectar obstrucciones y necesidad de registros de inspección. Incluye: retiro de obstrucciones hasta donde el método de inspección lo permita, materiales, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	1.00	Servicio	
SMM_25	Servicio de mantenimiento menor a red de drenajes pluviales horizontales consistente en sondeo por medio de varillas y guías de acero con el fin de detectar obstrucciones y necesidad de registros de inspección. Incluye: retiro de obstrucciones hasta donde el método de inspección lo permita, materiales, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	1.00	Servicio	
SMM_26	Servicio de mantenimiento menor a red de drenajes sanitarios horizontales consistente en suministro y colocación de válvula antiretorno de pvc alcantarillado, incluye conexiones, mano de obra, herramienta menor, acarreo de desperdicio y todo lo necesario para su correcta ejecución.	1.00	Servicio	
SMM_27	Servicio de mantenimiento menor consistente en limpieza y desazolve de celdas, fosas de aguas negras, o pluviales por medio de motobomba, y limpieza de muros, a presión y pisos de estos, por medio de hidro lavadora. * renta contenedor agua de 1 m3 (10 contenedores), * renta bomba de agua (2 bombas) * renta de mangueras (2 mangueras) * renta de planta de luz (1 equipo) * renta de robot de instalaciones (1 robot)	1.00	Servicio	





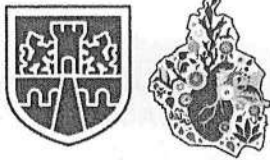
**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

	* renta de hidrolavadora de alta presión (1 equipo) *mano de obra operadores *supervisiones profesionales			
SMM_28	Servicio de mantenimiento menor consistente en suministro y colocación de salida eléctrica para sistema de bombeo, incluye; tipo tubería conduit, cableado eléctrico thw-ls, soportería y fijación, herramienta menor, mano de obra.	1.00	Servicio	
SMM_29	Servicio de mantenimiento menor consistente en suministro y colocación de interruptor termo magnético de 3Px15, incluye materiales, mano de obra y herramienta menor.	1.00	Servicio	
SMM_30	Servicio de mantenimiento menor consistente en suministro y colocación de arrancador magnético de 3 polos y electro nivel, incluye materiales, mano de obra y herramienta menor.	1.00	Servicio	
SMM_31	Servicio de mantenimiento menor a equipo de bombeo de fosas en sótano consistente en suministro, instalación y puesta en funcionamiento de sistema de bombeo hacia cárcamo existente. Se considera bomba sumergible para agua sucia de 1hp fabricada en hierro. Incluye materiales, mano de obra, herramienta y equipo.	1.00	Servicio	
SMM_32	Servicio de mantenimiento menor consistente en la demolición de tapa de registro eléctrico de 0.80 x 0.80 fabricada en concreto y acabado en recinto laminado. Incluye: material, mano de obra, equipo, herramienta, encostalado, limpieza gruesa al término de los trabajos y retiro de material producto de la demolición.	1.00	Servicio	
SMM_33	Servicio de mantenimiento menor consistente en la realización de calas de inspección para determinar el tipo de suelo y método de excavación con medidas de 0.50 m X0.50 m, hasta una profundidad de 0.60 mts. Incluye: material, mano de obra, movimiento de tierra o material encontrado en la cala para volver a consolidarla y limpieza gruesa al finalizar la obra.	1.00	Servicio	
SMM_34	Servicio de mantenimiento menor consistente en fabricación y colocación de tapa de registro de 0.80 x 0.80 con acabado recinto laminado con v's de 3/8", en el interior contramarco de 1 1/4" x 1/8" y marco de 1" x1/8". Incluye: 4 anclas de ángulo, ángulo con perforación para abrir registro y concreto en perímetro.	1.00	Servicio	



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

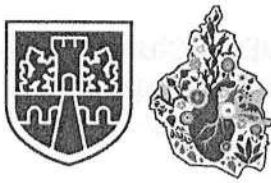
SMM_35	Servicio de mantenimiento menor consistente en suministro de transformador tipo pedestal, operación radial, voltaje primario 23,000 v, voltaje secundario 220/127v. Conexión Delta Estrella con derivaciones de +/- 2 del 2.5%, diseñados para operar a 2300 m.s.n.m., con una elevación de temperatura de 65 grados centígrados, con un promedio de 30 grados centígrados de temperatura ambiente y una máxima de 40 grados centígrados, enfriado en aceite mineral, terminales de a.t. boquilla tipo pozo de 200A y en B.T. boquilla tipo espada protegido con fusibles de expulsión tipo bayoneta en A.T. diseñados y probados bajo las normas NMX-J-825, NMX-J-169, capacidad 500 KVA. bobinado AL- AL garantía de 5 años contra defectos de manufactura de materia prima.	1.00	Servicio	
SMM_36	Servicio de mantenimiento menor consistente en maniobras para reemplazo de transformador. Incluye: libranza en acometida de media tensión, desconexión de transformador por lado baja y media tensión, desacoplamiento de transformador de gabinete de subestación compacta, maniobra para desmontar y retirar transformador con equipo mecánico hasta 30 metros de distancia, maniobra de desmantelar gabinete de acometida y cuchillas de paso, retiro de subestación desmantelada al punto de acopio del mismo edificio, maniobra para acercar transformador nuevo al lugar donde será instalado, acoplar y conectar el transformador en zócalo, conectar en lado de media y baja tensión, libranza para conectar derivador principal, normalizar equipo y checar voltajes en salida de transformador.	1.00	Servicio	
SMM_37	Servicio de mantenimiento menor consistente en suministro de cable para ambientes húmedos y mojados, con aislamiento de XLP 100% nivel de aislamiento de 25 kv, conductor de aluminio sellado y cubierta de PVC, calibre 1/0 AL, distribución subterránea.	1.00	Servicio	
SMM_38	Servicio de mantenimiento menor consistente en suministro de cable de cobre desnudo cal. 2 AWG MCA.	1.00	Servicio	



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SMM_39	<p>Servicio de mantenimiento menor consistente en suministro, colocación y conexión de 2.0 kit tripolar de terminal termocontractil en frío, uso exterior, para cable con aislamiento xlp, 100% con una tensión de operación de 25 kv, para un rango de cable calibre 2 AWG a 4/0 AWG tipo QT-III, 3.00 zapata terminal de cobre electrolítico estañado de cañón largo para dos identaciones de una perforación para cable de aluminio cal. 1/0 AWG, 3.00 Varilla de tierra de acero cobrizado (copper-bonded) de 5/8" de diámetro x 3 metros de longitud, con recubrimiento electrolítico, con punta y rosca. 3.00 conector separable tipo codo, operación con carga, clase 25kv, capacidad continua 200a, con punto de prueba. marca homologada, Incluye: zapata ponchable para cable 1/0awg aluminio, 3.00 boquilla tipo inserto, clase 25 kv, 200a, marca homologada. 3.00 adaptador de tierra para cal. 1/0, 15 kv marca homologada. 13.00 zapata ponchable tipo espada bimetálica. Incluye tornillo de 1/4"x1 1/2", tuerca de 1/4 y roldana de presión y plana de 1/4", 18.00 cable tipo thw-ls/thw vinanel 2000 calibre 8 awg, color verde, 6.00 cable de cobre desnudo calibre 8awg, 1.00 suministro de zapata de 2 barreno b-122-ce para conexión de cable de tierra a barra del transformador, 2.00 Suministro e instalación de carga exotérmica #32 para soldadura de cable a zapata (molde tipo GLC-CE1V o equivalente) para conexión de cable de tierra a barra del Transformador, incluye tornillería de fijación a barra.</p>	1.00	Servicio	
SMM_40	<p>Servicio de mantenimiento menor consistente en suministro e instalación de alimentador eléctrico baja tensión a base de charola de aluminio tipo escalerilla de 16" por 4" y 24 hilos de cable de cobre calibre 3/0, 6 por línea, 6 hilos de cable de cobre desnudo calibre 1/0 Incluye: soportería tipo columpio a base de unicanal, varilla roscada y taquetes expansores, atado de cables por medio de cinchos de plástico, material y mano de obra.</p>	1.00	Servicio	
SMM_41	<p>Servicio de mantenimiento menor que consiste en suministro y colocación de fusibles de media tensión (16 A y 25 A). Incluye: reporte de inspección, mano de obra especializada, herramienta, equipo, materiales y todo lo necesario para su correcta ejecución.</p>	1.00	Servicio	
SMM_42	<p>Servicio de mantenimiento menor consistente en suministro de 800 litros de Diesel para funcionamiento de planta de luz. Incluye: suministro, traslado, y vaciado a planta de luz.</p>	1.00	Servicio	
SMM_43	<p>Servicio de mantenimiento menor que consiste en el balanceo y peinado de tableros de distribución, por cambios y tomas provisionales de 24 circuitos. Incluye todo lo necesario</p>	1.00	Servicio	

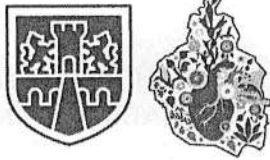




**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

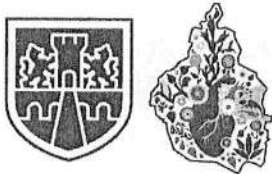
	para su correcta ejecución,			
SMM_44	Servicio de mantenimiento menor en cuarto de máquinas que consiste en cambio de tablero de control cuádruplex para sistema hidroneumático, 5 hp, 3 fases, 220 volts, 15 amps máx, incluye: control electrónico, dos combinaciones de arrancador a tensión plena (termomagnéticos, contactores y relevadores de sobre carga), selectores de tres posiciones, luces piloto, tablilla de conexiones, gabinete metálico nema 12, electrodos de nivel en bronce, interruptores de presión y manómetro. Desmontaje de tablero dañado existente herramienta menor, y todo lo necesario para su correcta ejecución.	1.00	Servicio	
SMM_45	Servicio de mantenimiento menor en cuarto de máquinas que consiste en bomba centrífuga horizontal de alta presión, tamaño 2" x 1 1/2" roscada, acoplada directamente a motor eléctrico tccve de 5 hp, 3 fases, 3500 rpm. Incluye; desmontaje de bomba dañada existente herramienta menor, y todo lo necesario para su correcta ejecución.	1.00	Servicio	
SMM_46	Servicio de mantenimiento menor en cuarto de máquinas que consiste en cambio de tanque hidroneumático 1000 litros 25 Bar, membrana reemplazable. Incluye; maniobra 310kg desmontaje y seccionamiento de tanque dañado existente, herramienta menor, y todo lo necesario para su correcta ejecución.	1.00	Servicio	
SMM_47	Servicio de mantenimiento menor a instalación eléctrica que consiste en suministro y colocación de salida eléctrica de fuerza a 220v en la bodega de instrumentos para conexión de equipo deshumidificador, considerando tubería pdg galvanizada, cable de cobre thhw, cable de cobre desnudo, Incluye: interruptor termomagnético, soportería a base de unicanal, varilla roscada, tuercas y rondanas, taquetes de expansión, y abrazadera unicanal, codos, coples, conectores, condulets ovalados, condulet rectangular, cajas galvanizadas, materiales, mano de obra especializada, herramienta y equipo.	1.00	Servicio	
SMM_48	Servicio de mantenimiento menor que consiste en suministro y colocación de salida eléctrica de fuerza a 220v para conexión de equipo deshumidificador, considerando tubería pdg galvanizada, cable de cobre thhw, cable de cobre desnudo, Incluye: interruptor termomagnético, soportería a base de unicanal, varilla roscada, tuercas y rondanas, taquetes de expansión, y abrazadera unicanal, codos, coples, conectores, condulets ovalados, condulet rectangular, cajas galvanizadas, materiales, mano de obra especializada,	1.00	Servicio	





**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

	herramienta y equipo.			
SMM_49	Servicio de mantenimiento menor a instalación eléctrica que consiste en desconexión y retiro de equipo deshumidificador, Incluye: desconexión de conexiones eléctricas, retiro de equipo deshumidificador, retiro de soportería fuera de uso, mano de obra especializada, herramienta y equipo.	1.00	Servicio	
SMM_50	Servicio de mantenimiento menor a instalación eléctrica que consiste en colocación y conexión de equipo deshumidificador, considerando soportería a base de unicanal, varilla roscada, tuercas y rondanas, taquetes de expansión, chicote de conexión eléctrica a base de tubería liquatite y cable de cobre, incluye: traslado desde centro de acopio, maniobra de colocación, materiales, mano de obra especializada, herramienta y equipo.	1.00	Servicio	
SMM_51	Servicio de mantenimiento menor a deshumidificadores que consiste en suministro y colocación de línea de ventilación mecánica de entrada y de aire de proceso y salida de aire con humedad considerando tubería PVC sanitario, llave para drenado manual de condensadas conexiones, soportería a base de abrazadera tipo pera, varilla roscada, taquetes de expansión, Incluye: materiales, mano de obra especializada, herramienta y equipo.	1.00	Servicio	
SMM_52	Servicio de mantenimiento menor a subestación eléctrica que consiste en el cambio de fusible de media tensión dañado incluye: suministro de fusible de 16A corriente nominal para tensión máxima de 25.8 kv compatible, (libranza interna) desconexión eléctrica en media tensión, retiro de fusible, reconexión eléctrica	1.00	Servicio	
	en media tensión los materiales, la herramienta, el equipo, así como todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos.			
SMM_53	Servicio de mantenimiento menor a derivador eléctrico MT que consiste en el cambio de fusible de media tensión dañado incluye: suministro de fusible de 25A corriente nominal para tensión máxima de 25.8 kv compatible, (libranza interna) desconexión eléctrica en media tensión, retiro de fusible, reconexión eléctrica en media tensión los materiales, la herramienta, el equipo, así como todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos.	1.00	Servicio	

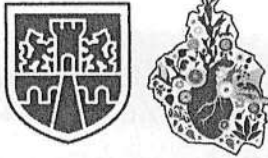


GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SMM_54	Servicio de mantenimiento menor a subestación eléctrica que consiste en el suministro de fusible de media tensión de reserva incluye: suministro de fusible de 25A corriente nominal para tensión máxima de 25.8 kv compatible.	1.00	Servicio	
SMM_55	Servicio de mantenimiento menor que consiste en libranza interna en subestación interna para servicios de mantenimiento en transformador y/o subestación incluye: desconexión eléctrica en media tensión y reconexión eléctrica en media tensión una vez finalizados los trabajos de mantenimiento; la herramienta, el equipo, así como todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos.	1.00	Servicio	
SMM_56	Servicio de mantenimiento menor que consiste en el retiro por medios manuales de 1.00 m2 de aplanado de mezcla, yeso o pasta en muros o plafones. Incluye: la herramienta, limpieza y el equipo necesario para su correcta ejecución.	1.00	Servicio	
SMM_57	Servicio de mantenimiento menor que consiste en la demolición de piso de loseta vinílica de 3 mm, incluye el retiro del pegamento, mano de obra, equipo y herramienta.	1.00	Servicio	
SMM_58	Servicio de mantenimiento menor que consiste en la colocación de piso de loseta vinílica de 30 x 30 x 0.160 cm de espesor. Incluye: los materiales, la mano de obra, trazo, nivelación, preparación de la superficie, cortes, colocación de la loseta y limpieza, la herramienta y el equipo necesarios.	1.00	Servicio	
SMM_59	Servicio de mantenimiento menor que consiste en la aplicación de sellador superficial. Incluye: preparación previa de la superficie, materiales, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	1.00	Servicio	
SMM_60	Servicio de mantenimiento menor que consiste en el aplanado serroteado en muros, con mortero cemento- arena-confitillo 1:1:1 1/2, de 2.50 cm de espesor. Incluye: preparación y limpieza de la superficie, el suministro del material cementante, arena, agua, aditivos en su caso; el repellido; la preparación de la superficie, fabricación del mortero y su colocación, nivelación, plomeo, acabado, curado, pruebas, limpieza, la herramienta y el equipo necesarios para la correcta ejecución de los trabajos.	1.00	Servicio	
SMM_61	Servicio de mantenimiento menor que consiste en la aplicación de pintura vinílica mate, en muros y plafones. Incluye: Suministro de los materiales, la preparación de la superficie, aplicación de sellador y de la pintura aplicación a dos manos, limpieza, andamios, pruebas, la herramienta y el equipo necesarios, para la correcta ejecución de los trabajos.	1.00	Servicio	

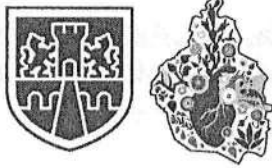




**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SMM_62	Servicio de mantenimiento menor a piso de duela de madera de encino americano de 18mm x 9cm, sobre una cama de triplay de 19mm y polines de pino de 4 x 2 a cada 40cm, consistente en aplicación de un preservador fungicida para la prevención de xilófagos, pulido con tres lijas, resanado de juntas abiertas, aplicación de sellado nitrocelulosa 48% solidos, aplicación de barniz mate a dos manos, plomeado, nivelado, limpieza y respiraderos metálicos, incluye: materiales, mano de obra, herramienta, trazo, acarreo internos y externos, cortes desperdicios, pegamento y todo lo necesario para su correcta ejecución.	1.00	Servicio	
SMM_63	Servicio de mantenimiento menor a sanitarios que consiste en el retiro y recolocación de mueble sanitarios (wc) para reacondicionamiento, incluye: retiro de codo de fluxómetro existente, retiro de sello de cera existente, retiro de pijas de wc existentes, rectificación de perforaciones en piso con broca para concreto, suministro y colocación de pijas para wc, suministro y colocación de junta de cera, aplicación de sello de poliuretano en la base del W.C. recolocación de codo de fluxómetro existente, herramienta, el equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	1.00	Servicio	
SMM_64	Servicio de mantenimiento menor a sanitarios que consiste en retiro y recolocación de mueble sanitario mingitorio para reacondicionamiento, incluye: desmontaje de mingitorio, retiro de brida y empaque, retiro de pijas existente, rectificación de perforaciones en muro con broca para concreto, suministro y colocación de pijas, suministro y colocación de brida y empaque, montaje de mingitorio aplicación de sello perimetral de poliuretano en perímetro, incluye: materiales, herramienta, y equipo y lo necesario para su correcta ejecución.	1.00	Servicio	
SMM_65	Servicio de mantenimiento menor a sanitarios que consiste en suministro y colocación de válvula de llenado con flotador de 3", que incluye: suministro del material, mano de obra, herramientas, equipo necesario, instalación, ajustes para su correcto funcionamiento y pruebas de operación, conforme a especificaciones del proyecto y normas aplicables, y todo lo necesario para su correcta ejecución.	1.00	Servicio	
SMM_66	Servicio de mantenimiento menor que consiste en el retiro de luminarias existentes, hasta una altura de 8m, con recuperación Incluye: limpieza de los elementos, sustitución de puntas en mal estado, revisión y corrección de conexiones de cada elemento que los conforma, material, el equipo y todo lo necesario para	1.00	Servicio	

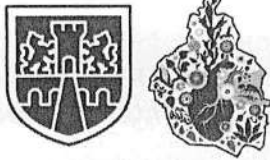




GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

	su correcta ejecución.			
SMM_67	Servicio de mantenimiento menor que consiste en la colocación de luminarias panel de 120x30 cm empotrable, 6500k. Incluye: Preparación de la superficie, colocación de registro y luminaria con tubo flexible de 10mm.con cable 2-14 awg y 1-14d awg similar o de mejor calidad, clip de soporte a techo con tensor y perno a techo, andamios, suministro de los materiales, conexión, pruebas, instalación, herramienta, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	1.00	Servicio	
SMM_68	Servicio de mantenimiento menor que consiste en el balanceo y peinado de tableros de distribución, por cambios y tomas provisionales de 24 circuitos.	1.00	Servicio	
SMM_69	Servicio de mantenimiento menor que consiste en el suministro e instalación de jaladera tubular de acero inoxidable, tipo "C" en puerta de sanitarios, con una longitud aproximada de 20 cm, diámetro similar al existente y acabado satinado. Incluye mano de obra, herramienta, equipo y todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.	1.00	Servicio	
SMM_70	Servicio de mantenimiento menor que consiste en el suministro e instalación de bisagra en puerta de vestidores. Incluye el retiro de la bisagra existente y el suministro e instalación de bisagra de 3" x 3", espesor 2 mm, en acabado dorado, mano de obra, herramienta, equipo y todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.	1.00	Servicio	
SMM_71	Servicio de mantenimiento menor que consiste en suministro e instalación de cerradura de plomo tipo esfera con mecanismo tubular y acabado dorado, con extensible para ajustar el cilindro al espesor de la puerta. Incluye: suministro de cerradura nueva, instalación del extensible, pruebas de funcionamiento, mano de obra, herramienta, equipo y todos los materiales necesarios para su correcta ejecución	1.00	Servicio	
SMM_72	Servicio de mantenimiento menor consistente en liberación de piezas de fibra de vidrio por medios manuales a una altura máxima de 18 mts. Incluye: materiales, andamios en fachada, retiro, resguardo y limpieza, acarreo horizontal y vertical de escombros, mano de obra especializada, herramienta, equipo y limpieza de zonas de trabajo.	1.00	Servicio	



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SMM_73	Servicio de mantenimiento menor consistente en consolidación de estructura de madera de medidas promedio de 10x10x100 cms bajo el siguiente procedimiento: aplicación de removedor especial hasta retirar todo el barniz o pintura existente, o lavar la madera con thinner estándar hasta quitar todo el material del removedor, retirar partes dañadas y/o en mal estado, y fabricar y colocar piezas para la sustitución de las piezas retiradas, pulir toda la pieza con lija del 50 a 80 para retirar impurezas, a una altura de entre 10 a 19 mts. Incluye: liberación de elementos sueltos y/o con pérdida de geometría por medios manuales, andamios, materiales, mano de obra especializada, herramienta, equipo de protección, acarreos horizontales y verticales, y limpieza de la zona de trabajo.	1.00	Servicio	
SMM_74	Servicio de mantenimiento menor a estructura de madera consistente en suministro y aplicación de tratamiento para madera, a base de fungicida, aplicado a dos manos con brocha o aspersor hasta saturar el elemento, en una altura de entre 10 a 19 mts. Incluye: limpieza, materiales, mano de obra especializada, herramienta y equipo.	1.00	Servicio	
SMM_75	Servicio de mantenimiento menor a estructura de madera que consiste en suministro y aplicación de retardante de fuego, aplicado a dos manos con brocha o aspersor hasta saturar el elemento. Los trabajos se realizarán a una altura de entre 10 a 19 mts. Incluye, limpieza, mano de obra especializada, materiales, herramienta y equipo.	1.00	Servicio	
SMM_76	Servicio de mantenimiento menor a estructura de madera consistente en suministro y aplicación de capa de protección a base de cera de abeja, aceite de linaza doble cocido, esencia de trementina y esencia de cedro aplicado con brocha a dos manos a fin de proteger la madera, los trabajos se realizarán a una altura de entre 10 a 19 mts. Incluye: limpieza, materiales mano de obra especializada, herramienta y equipo.	1.00	Servicio	
SMM_77	Servicio de mantenimiento menor que consiste en consolidación de cubierta de fibra de vidrio por medio de la aplicación de una capa de fibra de resina y fibra de vidrio por la parte posterior, los trabajos se llevarán a cabo en área designada por la supervisión. Incluye: materiales mano de obra especializada, herramienta, equipo y limpieza de zona de trabajo.	1.00	Servicio	
SMM_78	Servicio de mantenimiento menor a cubierta de fibra de vidrio consistente en suministro y aplicación de resanador tipo automotriz con catalizador en piezas de fibra de vidrio, lijado del exceso de material hasta dejar superficie tersa. Los trabajos se llevarán a cabo en área designada por la supervisión. Incluye:	1.00	Servicio	

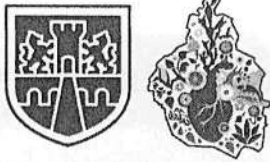




**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

	materiales mano de obra especializada, herramienta, equipo y limpieza de zona de trabajo.			
SMM_79	Servicio de mantenimiento menor a cubierta de fibra de vidrio consistente en suministro y aplicación de pintura tipo automotriz en color autorizado, con pistola de aire. Los trabajos se llevarán a cabo en área designada por la supervisión. Incluye: materiales mano de obra especializada, herramienta, equipo y limpieza de zona de trabajo.	1.00	Servicio	
SMM_80	Servicio de mantenimiento menor a estructura de entablado consistente en aplicación de impermeabilizante acrílico y membrana de refuerzo de poliéster tejido sobre entablado de madera como capa adicional de protección de filtraciones a una altura máxima de 19 mts. Incluye: materiales, andamios en fachada hasta llegar a capulín y rodearlo, primer, mano de obra especializada, herramienta, equipo y limpieza de zonas de trabajo.	1.00	Servicio	
SMM_81	Servicio de mantenimiento menor consistente en limpieza fina de obra para entrega de trabajos. Incluye: materiales, mano de obra, equipo y herramienta.	1.00	Servicio	
SMM_82	Servicio de mantenimiento menor consistente en acarreo de escombros a mano a 1ª estación a una distancia máx. de 50 m. Incluye: mano de obra, equipo y herramienta.	1.00	Servicio	
SMM_83	Servicio de mantenimiento menor consistente en inspección de instalaciones dañadas hasta 140 m ² en área de cisterna de agua pluvial. Incluye: mano de obra especializada, herramienta y equipo.	1.00	Servicio	
SMM_84	Servicio de mantenimiento menor que consiste en desconexión y retiro de tuberías dañadas a renovar, hasta 210 m considerando el retiro hasta el punto donde la tubería dañada presente condiciones físico-mecánicas que permitan la conexión de la tubería nueva. Incluye: mano de obra y herramienta menor	1.00	Servicio	
SMM_85	Servicio de mantenimiento menor consistente en suministro y colocación de tubería de ppr de 3/4" 25mm nominal considerando los accesorios de conexión a tubería existente, incluye: material, mano de obra	1.00	Servicio	
SMM_86	Servicio de mantenimiento menor consistente en suministro y colocación de tubería de ppr de 1" 32mm nominal considerando los accesorios de conexión a tubería existente, incluye: material, mano de obra	1.00	Servicio	
SMM_87	Servicio de mantenimiento menor consistente en suministro y colocación de tubería de ppr de 1-1/4" 40mm nominal considerando los accesorios de conexión a tubería existente,	1.00	Servicio	



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

	incluye: material, mano de obra			
SMM_88	Servicio de mantenimiento menor consistente en suministro y colocación de tubería de ppr de 1-1/2" 50mm nominal considerando los accesorios de conexión a tubería existente, incluye: material, mano de obra	1.00	Servicio	
SMM_89	Servicio de mantenimiento menor consistente en ranura de 50 cm de ancho sobre firme de 10 cm de espesor para alojar tuberías, incluye: excavación hasta una profundidad de 1,0 mts mano de obra, equipo y herramienta.	1.00	Servicio	
SMM_90	Servicio de mantenimiento menor consistente en colocación de cama de arena de 6 cm de espesor y 0.50 de ancho, para asentar tubería, incluye: materiales, mano de obra, equipo y herramienta.	1.00	Servicio	
SMM_91	Servicio de mantenimiento menor consistente en colocación de firme de concreto aparente en ranuras de 0.50 m de ancho x 35.00 m de largo, simulando adocreto con concreto de 200 kg/cm2 negro. Sobre área de cisterna, incluye: material, mano de obra, equipo, herramienta acarreo, colado.	1.00	Servicio	
SMM_92	Servicio de mantenimiento menor consistente en protección de piso con plástico negro en zonas en donde se realizará el trabajo hasta 60m2. Incluye: material, mano de obra, equipo, herramienta.	1.00	Servicio	
SMM_93	Servicio de mantenimiento menor consistente en cala en losa-columna con dimensiones de 0.20x0.20 en pasillo contiguo al escenario; en caso de detectarse afectaciones, se realizará la exploración de la misma.	1.00	Servicio	
SMM_94	Servicio de mantenimiento menor consistente en liberación de cubierta de lámina y retiro de materiales diversos (madera, cartón y otros residuos) en zona de pasillo, hasta 60.00 m2. Incluye: material, mano de obra, equipo, herramienta.	1.00	Servicio	
SMM_95	Servicio de mantenimiento menor consistente en liberación de muro divisorio en acceso de bodega de pasillo, hasta 3.00 m2. Incluye: demolición, acarreo, emboquillado y pintura igual o similar a la actual en el área de demolición.	1.00	Servicio	
SMM_96	Servicio de mantenimiento menor consistente en integración canalón de lámina galvanizada cal. 22 de 15 x 15 cm y un desarrollo de 1.00 m, con refuerzos de ángulo de fierro, fijada con tornillo y taquete a losa y lamina existente, aplicación de silicón en la cabeza de cada tornillo para evitar las filtraciones, se colocarán al final de láminas, a una altura máxima de 14.50 mts en el perímetro de las cubiertas de área de butacas, cabina de audio y lamina a de policarbonato de acuerdo a planos, incluye: limpieza previa y preparación del área de trabajo, acarreo, cortes,	1.00	Servicio	

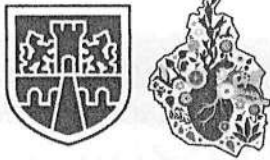


**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

	soldadura, materiales, mano de obra, equipo y herramienta.			
SMM_97	Servicio de mantenimiento menor consistente en integración escalera marina de 0.6 x 6,45 m con protección, hecha a base de 2 largueros de ptr de 1 x 3" x 1/8" y 21 escalones de ángulo de 1 x 1" para marco y lamina antiderrapante, fijados a los largueros con soldadura, fijada a piso y pretil con 2 taquetes expansivos tipo hilti de acero galv. 10/18 de 2 1/2" x 3/8" por ancla, de acuerdo a plano, la escalera será colocada de escalera entre eje a-b y 1- 2 hasta la cubierta de concreto de cabina de audio, incluye: limpieza previa y preparación del área de trabajo, acarreo, cortes, soldadura, materiales, mano de obra, equipo y herramienta.	1.00	Servicio	
SMM_98	Servicio de mantenimiento menor consistente en construcción de cajillo acústico de 0.20x0.20x8.20m en la bajada de agua pluvial a base de bastidor metálico de ángulo metálico 1" de lámina galvanizada cal26, fijado a muro con pijas de tabla roca 11/2"y taquetes, tabla roca plaka lighth (12.7x2.44) sellado con pasta vinílica, aislante acústico de ubicada en el ático cercano al escenario. Incluye: sellador vinílico de alto rendimiento con pintura vinílica blanca, material, mano de obra, equipo y herramienta.	1.00	Servicio	
SMM_99	Servicio de mantenimiento menor consistente en construcción de cajillo de 0.25x0.25x0.25x11.05m en la trayectoria de la red de agua pluvial en áreas de camerinos de hombres y mujeres a base de bastidor metálico de ángulo metálico 1" lámina galvanizada cal26, fijado a muro con pijas de tabla roca 11/2" y taquetes, tablaroca plakalighth (12.7x2.44) sellado con pasta vinílica, aislante acústico. Incluye: sellador vinílico de alto rendimiento con pintura vinílica blanca, material, mano de obra, equipo y herramienta.	1.00	Servicio	
SMM_100	Servicio de mantenimiento menor consistente en aplicación de impermeabilizante acrílico y membrana de refuerzo de poliéster tejido, materiales, primer, mano de obra especializada, herramienta, equipo y limpieza de zonas de trabajo.	1.00	Servicio	
SMM_101	Servicio de mantenimiento menor consistente en fabricación de cubierta de lámina con perfiles metálicos, lámina pintor r-101 cal. 26 de 3.05m, lámina translucida de 1.83m, ptr de 1 1/2 x 2 1/2 r-250, hasta 60.00 m2. Incluye: anticorrosivo, pintura de esmalte secado rápido material, mano de obra, equipo, herramienta.	1.00	Servicio	





**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SMM_102	Servicio de mantenimiento menor consistente en fabricación y montaje de puerta con malla ciclónica con medidas de 2.10m de altura x1.20 m de ancho, marco y contramarco de ptr de 2" cal.14, batiente con ángulo de 2" cal, 3/16, abatibles en arreas de acceso a la bodega. Incluye: anticorrosivo, pintura de esmalte secado rápido, material, mano de obra, equipo y herramienta.	1.00	Servicio	
SMM_103	Servicio de mantenimiento menor consistente en mantenimiento correctivo a puerta principal con medidas de 1.90m x 3.90m del teatro realizando alineación y corrección de deformación y arrastre. Incluye: asentada general, aplicación de barniz, material, mano de obra, equipo y herramienta.	1.00	Servicio	
SMM_104	Servicio de mantenimiento menor a pintura mural que consiste en limpieza mecánica superficial para la eliminación de depósitos de polvo, partículas sueltas y suciedad, empleando herramientas y materiales de baja abrasividad. Posteriormente, se aplicará una limpieza acuosa controlada, previas pruebas, con el fin de retirar suciedad de difícil remoción, sin afectar la capa pictórica ni los materiales originales.	1.00	Servicio	
SMM_105	Servicio de mantenimiento menor a pintura mural que consiste en limpieza química puntual en áreas con presencia de sulfatos, mediante la aplicación controlada de soluciones específicas, con el objetivo de reducir estos compuestos sin alterar la estabilidad del soporte ni de la capa pictórica.	1.00	Servicio	
SMM_106	Servicio de mantenimiento menor a pintura mural que consiste en fijado de capa pictórica en áreas que presenten desprendimientos, pulverulencia o inestabilidad cromática, utilizando materiales compatibles y reversibles, aplicados de manera puntual para asegurar la adecuada adhesión del estrato pictórico al soporte.	1.00	Servicio	
SMM_107	Servicio de mantenimiento menor a pintura mural que consiste en consolidación de aplanados mediante la inyección de material ligante compatible con los originales, con el fin de restablecer la estabilidad estructural del soporte.	1.00	Servicio	
SMM_108	Servicio de mantenimiento menor a pintura mural que consiste en aplicación de resanes en áreas con pérdida de aplanado mediante morteros compatibles en composición, textura y comportamiento físico, buscando restituir la continuidad del soporte sin falsear la lectura de la obra.	1.00	Servicio	
SMM_109	Servicio de mantenimiento menor a pintura mural que consiste en reintegración cromática mediante los sistemas de veladura y rigatino, de acuerdo con criterios de mínima intervención.	1.00	Servicio	



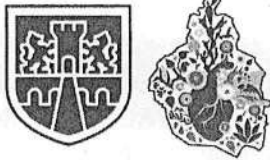


**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SMM_110	Servicio de mantenimiento menor a pintura mural que consiste en reintegración cromática en las áreas intervenidas utilizando las técnicas de veladura y rigattino, respetando los criterios de mínima intervención, diferenciación y reversibilidad, a fin de recuperar la lectura visual de la obra sin alterar su autenticidad	1.00	Servicio	
SMM_111	Servicio de mantenimiento menor que consiste en suministro y colocación de cinta amarilla con la leyenda "precaución" para delimitar el área de intervención bajo el siguiente procedimiento: se colocarán soportes verticales (trafitambos) de 1.00 m de altura a cada metro, se deberán colocar dos cintas con una separación de 30 cm entre sí, retiro final al término de los trabajos. Incluye mano de obra, materiales, equipo, herramienta, cortes, ajustes, desperdicios, acarreo horizontales y verticales, limpiezas durante y al término de los trabajos y todo lo necesario para su correcta ejecución.	1.00	Servicio	
SMM_112	Servicio de mantenimiento menor que consiste en suministro y colocación de sistema de protección a base de película de polietileno negro calibre 600 en pisos y muros bajo el siguiente procedimiento, la película de polietileno negro calibre 600 se fijará con cinta adhesiva azul doble cara, evitando adherir en zonas que pudieran provocar desprendimiento de elementos arquitectónicos o bien manchas indelebles. Incluye mano de obra, materiales, equipo herramienta, cortes, ajustes, andamios hasta una altura de 6 mts, plataformas, crucetas, escaleras, tornillo nivelador, montaje, desmontaje, acarreo horizontales y/o verticales, limpiezas durante los trabajos y todo lo necesario para su correcta ejecución.	1.00	Servicio	
SMM_113	Servicio de mantenimiento menor que consiste en suministro y colocación de malla sombra 70% negra con recuperación, con dobladillo perimetral, bajo el siguiente procedimiento: montaje de malla mediante piola de 3 1/4" fijada a elementos existentes, hasta una altura de 6.00 mts, fijada y unida con zinchos de plástico y polín de arrastre en la parte inferior para evitar movimiento. Incluye: mano de obra, materiales, equipo, herramienta, montaje y desmontaje, andamios hasta una altura de 6 mts, plataformas, crucetas, escaleras, tornillo nivelador, acarreo horizontales y verticales, limpieza durante y al término de los trabajos y todo lo necesario para su correcta ejecución.	1.00	Servicio	
SMM_114	Servicio de mantenimiento menor que consiste en retiro de farolas forjadas ubicadas en pedestales mediante el siguiente procedimiento: retiro de elementos que conforman las farolas y placa base, a una altura de 6.00 mts, ya retiradas se embalaran para su resguardo con bajo alfombra y plástico burbuja, Incluye: mano de obra especializada, materiales, herramienta, equipo,	1.00	Servicio	

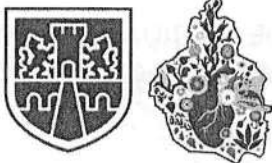




**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

	acarreo verticales y horizontales encostado de desechos producto de la liberación y traslado al lugar de acopio, limpieza durante el proceso y al final de los trabajos y todo lo necesario para su correcta ejecución.			
SMM_115	Servicio de mantenimiento menor que consiste en liberación de juntas sobre pedestales siguiendo la trayectoria del cableado de iluminación de las farolas, bajo el siguiente procedimiento, liberación por medios manuales: cincel fino y marro a golpe rasante, tratando de no dañar los sillares existentes aplicando aire a presión y con gancho amarrador para eliminar totalmente el polvo y material disgregado dejando la superficie óptima para recibir rejunteo. Incluye: mano de obra especializada, materiales, herramienta, equipo, acarreo verticales y horizontales encostado de desechos producto de la liberación y traslado al lugar de acopio, limpieza durante el proceso y al final de los trabajos y todo lo necesario para su correcta ejecución.	1.00	Servicio	
SMM_116	Servicio de mantenimiento menor que consiste en desmontaje y retiro de cable eléctrico que suministra las farolas, incluye liberación de toda la trayectoria desde el tablero principal a cada salida de los faroles, mano de obra especializada, materiales, herramienta, equipo, acarreo verticales y horizontales encostado de desechos producto de la liberación y traslado al lugar de acopio, limpieza durante el proceso y al final de los trabajos y todo lo necesario para su correcta ejecución.	1.00	Servicio	
SMM_117	Servicio de mantenimiento menor que consiste en retiro de adecuaciones estructurales de componentes que integran las farolas, por daños que puedan tener interna o externamente, incluye sustitución de materiales por daño o desgaste, soldaduras en bronce, coples, placas del mismo material, mano de obra especializada, materiales, herramienta, equipo, acarreo verticales y horizontales encostado de desechos producto de la liberación y traslado al lugar de acopio, limpieza durante el proceso y al final de los trabajos y todo lo necesario para su correcta ejecución.	1.00	Servicio	
SMM_118	Servicio de mantenimiento menor que consiste en limpieza de farolas con métodos químicos y solventes de baja polaridad y aplicación de cera microcristalina como acabado de protección final en farolas y placa base, bajo el siguiente procedimiento: retiro de polvo con brocha de pelo fino, aplicación de gasolina blanca, thinner y acetona con estopa para limpiar la superficie, para la	1.00	Servicio	



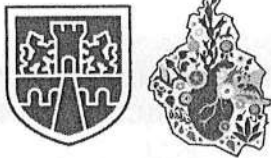


**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

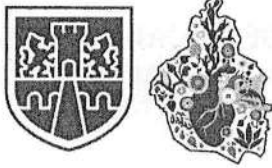
	eliminación de puntos de oxidación serán con métodos abrasivos de modo puntual, ampliación de cera microcristalina color neutro a tres capas. Incluye: mano de obra especializada, materiales, herramienta, equipo, acarreo verticales y horizontales encostado de desechos producto de la liberación y traslado al lugar de acopio, limpieza durante el proceso y al final de los trabajos y todo lo necesario para su correcta ejecución.			
SMM_119	Servicio de mantenimiento menor que consiste en suministro y colocación de cable THW cal 12. Incluye: mano de obra especializada, herramientas, materiales, acarreo horizontales y verticales, equipo de protección personal, limpiezas durante el proceso y al final de los trabajos y todo lo necesario para su correcta ejecución.	1.00	Servicio	
SMM_120	Servicio de mantenimiento menor que consiste en suministro y colocación de timer digital industrial de 44 eventos y 3 canales. Incluye: mano de obra especializada, materiales, herramienta, equipo, acarreo verticales y horizontales limpieza durante el proceso y al final de los trabajos y todo lo necesario para su correcta ejecución.	1.00	Servicio	
SMM_121	Servicio de mantenimiento menor que consiste en suministro y colocación de pastilla termomagnética para protección de alumbrado con las especificaciones requeridas. Incluye: mano de obra especializada, herramientas, materiales, acarreo horizontales, verticales, equipo de protección personal, limpiezas durante el proceso y al final de los trabajos y todo lo necesario para su correcta ejecución.	1.00	Servicio	
SMM_122	Servicio de mantenimiento menor que consiste en montaje de farolas y placas base en pedestales sobre el perímetro del monumento a una altura de 6.00 mts. Incluye: mano de obra especializada, herramientas, materiales, acarreo horizontales, verticales, equipo de protección personal, limpiezas durante el proceso y al final de los trabajos y todo lo necesario para su correcta ejecución.	1.00	Servicio	
SMM_123	Servicio de mantenimiento menor que consiste en suministro e instalación de foco led 6500k o similar para interior de farolas, Incluye: mano de obra especializada, herramientas, materiales, acarreo horizontales, verticales, equipo de protección personal, limpiezas durante el proceso y al final de los trabajos y todo lo necesario para su correcta ejecución.	1.00	Servicio	





**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SMM_124	Servicio de mantenimiento menor que consiste en rejunteo con resina epóxica con tono similar al existente donde se aloja el cable eléctrico para poder ocultarlo, bajo el siguiente procedimiento: rejunteo a base de pasta epóxica adicionada, carga de pigmentos en color neutro, se aplicará aire con compresora hasta que deje de salir polvo, se delimitará la junta con un enmascarillado a base de cinta masking tape, se humectará la superficie y se aplicará la pasta retacando la junta y retirando el excedente, el acabado deberá ser de acuerdo a lo existente, Incluye: mano de obra especializada, herramientas, materiales, acarreo horizontales, verticales, equipo de protección personal, limpiezas durante el proceso y al final de los trabajos y todo lo necesario para su correcta ejecución.	1.00	Servicio	
SMM_125	Servicio de mantenimiento menor que consiste en desmontaje de puerta de latón con medidas aproximadas de 1.00 x 2.20 mts bajo el siguiente procedimiento: protección de puerta previo a su desmontaje, desmontaje de puerta, retiro de bivel y tejuelo sin recuperación, embalaje con cartón corrugado y plástico burbuja, traslado al área de taller indicada por la supervisión, la intervención se realizará en sitio designado por la supervisión. Incluye: mano de obra especializada, herramientas, materiales, acarreo horizontales, verticales, equipo de protección personal, limpiezas durante el proceso y al final de los trabajos y todo lo necesario para su correcta ejecución.	1.00	Servicio	
SMM_126	Servicio de mantenimiento menor que consiste en suministro y colocación de bivelos y tejuelo con cinceles y martillo a base de golpe rasante, evitando daño en el piso circundante. Se colocarán nuevos elementos de material similar, anclados con resinas epóxicas de alta resistencia y morteros según las especificaciones del área. Incluye: mano de obra especializada, herramientas, materiales, acarreo horizontales, verticales, equipo de protección personal, limpiezas durante el proceso y al final de los trabajos y todo lo necesario para su correcta ejecución.	1.00	Servicio	
SMM_127	Servicio de mantenimiento menor que consiste en limpieza y pulido de puerta de latón, bajo el siguiente procedimiento: aplicación de canasol con fibra fina de algodón, con asentamiento bordes en caso necesario, enjuague con agua abundante y secado con franela, detergente tipo canasol, estopa industrial algodón, paquete de hisopos, aplicación de pasta para pulir latón de superficie a dos manos, como acabado final aplicación de pintura tipo polylite 160-dtm a tres manos. Incluye: mano de obra especializada y calificada,	1.00	Servicio	



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

	suministro de materiales desperdicios, equipamiento de seguridad para el personal, acarreo horizontales y verticales de materiales, de altura, limpieza durante el proceso de trabajo, limpieza final y todo lo necesario para su correcta ejecución.			
SMM_128	Servicio de mantenimiento menor que consiste en montaje de puerta de latón con medidas aproximadas de 1.00x2.20 mts de alto. Incluye: mano de obra especializada, herramientas, materiales, acarreo horizontales, verticales, equipo de protección personal, limpiezas durante el proceso y al final de los trabajos y todo lo necesario para su correcta ejecución.	1.00	Servicio	
SMM_129	Servicio de mantenimiento menor que consiste en suministro y colocación de tapas faltantes a condulets en canalización eléctrica. Incluye: mano de obra especializada, herramientas, materiales, acarreo horizontales, verticales, equipo de protección personal, limpiezas durante el proceso y al final de los trabajos y todo lo necesario para su correcta ejecución.	1.00	Servicio	
SMM_130	Servicio de mantenimiento menor que consiste en suministro y colocación de marcos y contramarcos de registros eléctricos a base de concreto texturizado similar al existente. Incluye: mano de obra especializada, herramientas, materiales, acarreo horizontales, verticales, equipo de protección personal, limpiezas durante el proceso y al final de los trabajos y todo lo necesario para su correcta ejecución.	1.00	Servicio	
SMM_131	Servicio de mantenimiento menor a equipo de bombeo para cisterna tinaco consistente en suministro y colocación de equipo de bombeo sumergible 0.5hp, 120v monofásico. Incluye: desconexión y retiro de equipo dañado, materiales, mano de obra, herramienta y equipo necesario para su correcta ejecución.	1.00	Servicio	
SMM_132	Servicio de mantenimiento menor a tuberías de conexión de bomba en cárcamo de la cisterna con el fin de optimizar la instalación y permitir la correcta instalación de bomba sumergible. Incluye materiales, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	1.00	Servicio	
SMM_133	Servicio de mantenimiento menor a equipo de bombeo en cárcamo de aguas negras consistente en cambio de equipo de bombeo 3hp, 220v trifásico dañado, incluye: vaciado de cárcamo, materiales, mano de obra herramienta y equipo necesario para su correcta ejecución.	1.00	Servicio	
SMM_134	Servicio de mantenimiento menor que consiste retiro de duela y bastidor en mal estado con afectación por medio de humedades. Incluye retiro de la duela por medios manuales,	1.00	Servicio	

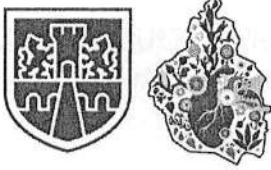




**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

	acarreo, almacenamiento del material en mal estado, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.			
SMM_135	Servicio de mantenimiento menor que consiste en suministro y colocación de duela de madera con bastidor de medidas aproximadas de 3/4" X 4" X 8', se sobre un bastidor, irá ensamblada con un sistema machihembrado y fijada con pegamento sin solvente y clavos con resanado y desbaste, pulido y con acabado a base de barniz tipo poliuretano con catalizador a dos manos. Incluye limpieza del área, preparación, trazo, nivelación, cortes, ensamble, detalles, aplicación de acabado, desperdicio, materiales, mano de obra, herramienta, equipo, limpieza y todo lo necesario para su correcta ejecución.	1.00	Servicio	
SMM_136	Servicio de mantenimiento menor que consiste en rehabilitación de tapajuntas a base de lámina galvanizada con un desarrollo irregular en áreas de junta constructiva entre dos edificios. Incluye limpieza y preparación de la superficie, retiro en áreas en mal estados, rehabilitado, materiales, colocación de adherencia especializada en uniones, habilitado, trazo, cortes, fijación, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	1.00	Servicio	
SMM_137	Servicio de mantenimiento menor que consiste en el suministro y colocación de barandales metálicos en las escaleras que descienden de Planta Baja a Sótano con un desarrollo aproximado de 14.00 m, en la zona cercana al área de sanitarios a base de perfiles rectangulares de 1/2" x 2" o similares a los barandales existentes, conformados por postes verticales con una separación aproximada de 1.20 m y una altura total de 1.12 m, integrando un travesaño horizontal intermedio y un travesaño superior tipo pasamanos. La sujeción de los postes al firme se realizará mediante soleras metálicas de 5" x 4 1/2", ancladas con tornillería adecuada para garantizar estabilidad y seguridad. Incluye: suministro de materiales, corte, habilitado, soldadura, limpieza, colocación, nivelación, perforaciones para anclaje, tornillería, aplicación de primer anticorrosivo en toda la estructura y pintura esmalte en color gris oscuro o tono similar al de los barandales existentes, mano de obra, herramienta, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	1.00	Servicio	



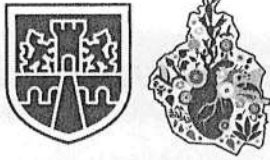


**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

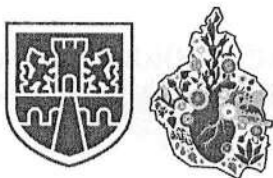
SMM_138	<p>Servicio de mantenimiento menor que consiste en el suministro y colocación de barandales metálicos en las escaleras que descienden de Planta Baja a Sótano con un desarrollo aproximado de 9.00 m a base de perfiles rectangulares de ½" x 2" o similares a los barandales existentes, conformados por postes verticales con una separación aproximada de 1.20 m y una altura total de 1.12 m, integrando un travesaño horizontal intermedio y un travesaño superior tipo pasamanos. La sujeción de los postes al firme se realizará mediante soleras metálicas de 5" x 4½", ancladas con tornillería adecuada para garantizar estabilidad y seguridad.</p> <p>Incluye: suministro de materiales, corte, habilitado, soldadura, limpieza, colocación, nivelación, perforaciones para anclaje, tornillería, aplicación de primer anticorrosivo en toda la estructura y pintura esmalte en color gris oscuro o tono similar al de los barandales existentes, mano de obra, herramienta, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución.</p>	1.00	Servicio	
SMM_139	<p>Servicio de mantenimiento menor que consiste en la nivelación de azotea con pendientes de 1% a 1.5% por distancia hacia bajada de aguas pluviales BAP a base de entortado de mortero con aditivos premezclado s.m.a en olla con traslado al sitio y bombeado hasta una altura de 18 m. Incluye trazo de niveles, vaciado de entortado por bombeo, nivelación, mano de obra, equipo, y todo lo necesario para su correcta ejecución</p>	1.00	Servicio	
SMM_140	<p>Servicio de mantenimiento menor que consiste en el sellado de tubería sanitaria PVC 8" con un desarrollo de hasta 1.80 m entre dos registros sanitarios por medio de cemento de fraguado rápido. Incluye limpieza de impurezas de las fisuras, preparación del área, mezcla de mortero, aplicación, pruebas, herramienta, mano de obra, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución.</p>	1.00	Servicio	
SMM_141	<p>Servicio de mantenimiento menor que consiste en suministro e instalación de impermeabilizante acrílico con durabilidad de 3 años aplicado de acuerdo a especificación del fabricante. Se considera limpieza previa de la superficie, sellado de fisuras con cemento. Incluye materiales, mano de obra, herramienta y equipo.</p>	1.00	Servicio	
SMM_142	<p>Servicio de mantenimiento menor que consiste en el suministro y colocación de equipo de control de bombeo tipo electronivel consistente en cambio de electro nivel equipo de control de bombeo 2hp, 220v trifásico dañado, incluye: retiro de equipo dañado, materiales, mano de obra herramienta y equipo necesario para su correcta ejecución,</p>	1.00	Servicio	





**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SMM_143	Servicio de mantenimiento menor a puerta de madera existente de dos hojas abatibles de 1.50 (por hoja) hasta 5.30 m de altura, incluye: limpieza en seco de la superficie mediante cepillos de cerdas naturales, limpieza físico química con gasolina blanca, mediante el uso de muñecas de estopa de algodón, colocación de injertos de madera de cedro rojo adheridos con agua-cola de conejo, resane con pasta de aserrín de cedro rojo, reintegración cromática de los resanes e injertos aplicando tinta para madera base alcohol aplicación de recubrimiento final con mezcla a base de cera de abeja, resina, aceite de cedro y esencia de trementina pura.	1.00	Servicio	
SMM_144	Servicio de mantenimiento menor a puerta de madera existente de dos hojas abatibles de 0.80 (por hoja) hasta 3.00 m de altura, incluye: limpieza en seco de la superficie mediante cepillos de cerdas naturales, limpieza físico química con gasolina blanca, mediante el uso de muñecas de estopa de algodón, colocación de injertos de madera de cedro rojo adheridos con agua-cola de conejo, resane con pasta de aserrín de cedro rojo, reintegración cromática de los resanes e injertos aplicando tinta para madera base alcohol aplicación de recubrimiento final con mezcla a base de cera de abeja, resina, aceite de cedro y esencia de trementina pura.	1.00	Servicio	
SMM_145	Servicio de mantenimiento menor a puerta de madera consistente en desmontaje y posterior montaje de hoja derecha (2.80 x 0.56 x 0.065 m), elaboración de injertos de madera de cedro rojo de dimensiones 2.84 x 0.10 m, ensamblado y adhesión, desmontaje de bota aguas, rebaje y posterior montaje de la hoja derecha de la puerta, elaboración, aplicación de capa de protección y montaje de bisagras (tres). Incluye: mano de obra especializada, materiales e insumos, equipo y herramientas, equipo personal de seguridad, acarreo horizontales y verticales en todos los niveles y limpieza del área de trabajo.	1.00	Servicio	
SMM_146	Servicio de mantenimiento menor que consiste en la elaboración de proyecto ejecutivo para entrega, validación y emisión de licencia/autorización por parte de la Coordinación Nacional de Conservación del Patrimonio Cultural del Instituto Nacional de Antropología e Historia (CNCPC-INAH) mediante el trámite correspondiente, el cual deberá estar firmado por un licenciado en Restauración de Bienes Muebles con cédula profesional. Incluye: personal profesional especializado, registro y documentación	1.00	Servicio	



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

	dimensional y fotográfica, así como investigación histórica complementaria, revisión y edición de información proporcionada, impresiones y entregas en formato digital según sea necesario; revisiones y hasta 2 correcciones de acuerdo a las observaciones que pudiera hacer la CNCPC-INAH.			
SMM_147	Servicio de mantenimiento menor que consiste en elaboración de dictamen general del estado de conservación de la pintura mural para determinar las acciones de intervención, así como para corroborar los conceptos establecidos para su restauración. Incluye: personal profesional especializado, materiales e insumos, equipo y herramientas.	1.00	Servicio	
SMM_148	Servicio de mantenimiento menor que consiste en diagnóstico con luz UV sobre la superficie de la pintura mural para determinar los materiales empleados en su fabricación, para corroborar los materiales que se utilizarán en los procesos subsiguientes para la intervención directa. Incluye: mano de obra especializada, materiales e insumos, equipo y herramientas, equipo personal de seguridad, acarreo horizontales y verticales en todos los niveles y limpieza del área de trabajo.	1.00	Servicio	
SMM_149	Servicio de mantenimiento menor que consiste en el retiro de lambrin de mármol Travertino. Incluye: Corte de mármol, encostado del material, equipo, herramienta, el material y todo lo necesario para su correcta ejecución.	1.00	Servicio	
SMM_150	Servicio de mantenimiento a sanitarios que consiste en el retiro y recolocación de muebles sanitarios (wc) para reacondicionamiento, incluye: desconexión y reconexión de llaves, cespól, llaves angulares, tubos flexibles, recuperación y almacenaje en bodega, limpieza de las piezas recuperadas, la herramienta, el equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	1.00	Servicio	
SMM_151	Servicio de mantenimiento menor a sanitarios que consiste en el retiro y colocación de protección de fluxómetros, incluye: retiro de las protecciones, previa preparación de la superficie, nivelación, herrajes, taquetes, chapa, bisagras, fijación, anclaje, limpieza, la herramienta, pruebas, material, herramienta y el equipo necesario para la correcta ejecución de los trabajos.	1.00	Servicio	
SMM_152	Servicio de mantenimiento menor que consististe en la adecuación de salidas hidráulicas en mesetas. Incluye: demolición de muro base tablamiento, retiro de escombros, sondeo de tubería, detección del deterioro, retiro de tubería existente, colocación de tubo de polipropileno tipo Tuboplus de 13 mm, 1 codo, 1 tapón capa, 1 conector cuerda exterior, materiales, instalación, pruebas, equipo y herramienta.	1.00	Servicio	

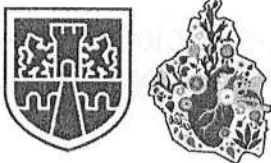


**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SMM_153	Servicio de mantenimiento en sanitarios que consiste en la colocación, instalación y pruebas de llave de lavabo temporizadora a pared, cierre automático, presión mínima requerida 0.25 kg/cm ² , acabado cromo; incluye: preparación de la zona, pruebas, materiales, sellos, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	1.00	Servicio	
SMM_154	Servicio de mantenimiento en sanitarios que consiste en la colocación, instalación y pruebas de fluxómetro de manija para taza flux con spud de 38mm y 4.8 lpd color cromo, presión mínima de 1.00 kg/cm ² , incluye: el suministro de los materiales, fijación, accesorios, conexión a red hidráulica, pruebas, los materiales, herramienta, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	1.00	Servicio	
SMM_155	Servicio de mantenimiento en sanitarios que consiste en la colocación, instalación y pruebas de fluxómetro de manija para mingitorio spud de 19 mm, color cromo, presión mínima de 1.00 kg/cm ² , incluye: el suministro de los materiales, fijación, accesorios, conexión a red hidráulica, pruebas, herramienta, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	1.00	Servicio	
SMM_156	Servicio de mantenimiento menor a sanitarios que consiste en la colocación, instalación y pruebas de fluxómetro con sensor para W. C. de discapacitados con niple recto, botón accionador mecánico y recubrimiento antibacterial, entrada superior para spud de 32 mm y 38 mm, 4,8 litros por descarga. Incluye: El suministro de los materiales, fijación, accesorios, conexión a la red hidráulica, pruebas, herramienta, equipo, y todo lo necesario para su correcta ejecución.	1.00	Servicio	
SMM_157	Servicio de mantenimiento que consiste en la revisión y desazolve de salidas sanitaria de muebles y registros en zona de sanitarios, incluye: limpieza de coladeras y conexiones de tuberías, sondeo de tubería de fierro o pvc sanitario cualquier diámetro por medio de alambre galvanizado "cola de cochino" o varilla según sea la necesidad, encostado de basura generada, los materiales, la herramienta, el equipo, así como todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos.	1.00	Servicio	
SMM_158	Servicio de mantenimiento menor que consiste en la reparación de muro divisorio existente en mesetas. Incluye: materiales, acarreo, elevaciones, cortes, desperdicios, mano de obra, equipo y herramienta.	1.00	Servicio	
SMM_159	Servicio de mantenimiento menor que consiste en la colocación de lambrín de mármol nacional travertino florito de 2 cm acabado pulido y brillado según despiece de proyecto en muro, asentado con mortero cemento arena 1:4, incluye: materiales, acarreo, cortes, desperdicios, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	1.00	Servicio	

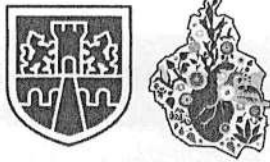




GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SMM_160	Servicio de mantenimiento menor a equipo de bombeo consistente en cambio de equipo de bombeo 2hp, 220 v trifásico dañado, incluye: materiales, mano de obra herramienta y equipo necesario para su correcta ejecución.	1.00	Servicio	
SMM_161	Servicio de mantenimiento menor a equipo de control de bombeo tipo electronivel consistente en cambio de electronivel equipo de control de bombeo 2hp, 220v trifásico dañado, incluye: materiales, mano de obra herramienta y equipo necesario para su correcta ejecución	1.00	Servicio	
SMM_162	Servicio de mantenimiento menor a tuberías de conexión de bomba en cárcamo seco con el fin de optimizar la instalación y permitir el correcto cierre de tapas. Incluye: materiales, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	1.00	Servicio	
SMM_163	Servicio de mantenimiento menor a línea de conexión de sensores de control de equipo de bombeo hasta tinaco en azotea consistente en suministro, instalación y puesta en funcionamiento de cable de cobre temple semi duro tipo thw. Se considera investigación y análisis de trayectoria de canalizaciones, retiro del cable dañado. Incluye materiales, mano de obra, herramienta y equipo.	1.00	Servicio	
SMM_164	Servicio de mantenimiento menor que consiste en el retiro de piso de azulejo existente. Incluye: Retiro del pegazulejo, retiro del azulejo, cortes, traslado, limpieza, encostado del material, herramienta, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	1.00	Servicio	
SMM_165	Servicio de mantenimiento menor que consiste en el retiro de muro de azulejo existente. Incluye: Retiro del pegazulejo, retiro del azulejo, cortes, traslado, limpieza, encostado del material, herramienta, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	1.00	Servicio	
SMM_166	Servicio de mantenimiento menor que consiste en el retiro de plafón de azulejo existente. Incluye: Retiro del pegazulejo, retiro del azulejo, cortes, traslado, limpieza, encostado del material, herramienta, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	1.00	Servicio	
SMM_167	Servicio de mantenimiento menor que consiste en el retiro de pasta en muro con un espesor de 3mm. Incluye: retiro del material, encostado, traslado, herramienta, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	1.00	Servicio	
SMM_168	Servicio de mantenimiento menor que consiste en el retiro de muro existente de 20 cm, de espesor, de block de cemento a mano con marro. Incluye: equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	1.00	Servicio	

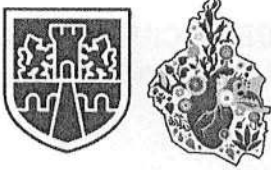


**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SMM_169	Servicio de mantenimiento menor que consiste en el desmontaje y retiro de puertas de acero, contra marco y antepecho de cristal, incluye: cortes, retiro de anclas, andamios, la herramienta, el equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	1.00	Servicio	
SMM_170	Servicio de mantenimiento menor que consiste en el desmontaje de ventanas existentes. Incluye: Acarreo hasta el almacén del sitio, limpieza, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	1.00	Servicio	
SMM_171	Servicio de mantenimiento a sanitarios que consiste en el retiro de muebles sanitarios (wc, lavabo) para reacondicionamiento, incluye: desconexión de llaves, cespól, llaves angulares, tubos flexibles, recuperación y almacenaje en bodega, limpieza de las piezas recuperadas, la herramienta, el equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	1.00	Servicio	
SMM_172	Servicio de mantenimiento menor que consiste en la cancelación de salidas sanitarias. Incluye: ranurado, material, herramientas, excavación, relleno, cortes, preparaciones, pruebas y resanes, el equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	1.00	Servicio	
SMM_173	Servicio de mantenimiento menor que consiste en la cancelación de salidas hidráulicas. Incluye: Ranurado, material, herramientas, excavación, relleno, cortes, preparaciones, pruebas y resanes, el equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	1.00	Servicio	
SMM_174	Servicio de mantenimiento menor que consiste en la carga y acarreo de material producto del retiro de los trabajos preliminares en carretilla y camión fuera del área de trabajo, descarga en sitios autorizados para la disposición de materiales de construcción, zona urbana, volumen medido en banco, incluye: mano de obra, la herramienta, el equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	1.00	Servicio	
SMM_175	Servicio de mantenimiento menor que consiste en la colocación de loseta vinílica para piso de cafetería de 30x30 de 3.1 mm, incluye: suministro de materiales, acarreo, colocación, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	1.00	Servicio	
SMM_176	Servicio de mantenimiento menor que consiste en la colocación de zoclo vinílico para piso de cafetería de 3.1 mm, incluye: suministro de materiales, acarreo, colocación, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	1.00	Servicio	
SMM_177	Servicio de mantenimiento menor que consiste en la colocación de alfombra tipo Saturate 9X36 Black. Incluye: suministro de materiales, bajo alfombra, tira de púas, acarreo, cortes, desperdicios, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	1.00	Servicio	

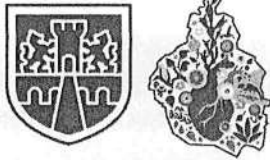




**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

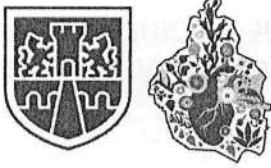
SMM_178	Servicio de mantenimiento menor que consiste en la elaboración de muro de 20 cm. de concreto F'c=250 kg/cm ² , acabado común, armado con doble parrilla de varilla del No. 3 a cada 20 cm. en ambos sentidos. Incluye: Suministro de materiales, acarreo, elevaciones, cimbrado, armado, colado, vibrado, descimbrado, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	1.00	Servicio	
SMM_179	Servicio de mantenimiento menor que consiste en la colocación de muro acústico, conformado por paneles acústicos y barrotes de madera. Incluye: bastidor de madera de pino de 2"x1" a cada 30 cms, materiales, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	1.00	Servicio	
SMM_180	Servicio de mantenimiento menor que consiste en la colocación de falso plafón modular de 0.61x0.61 m, Incluye: suministro de materiales, trazo, cortes, desperdicios, colganteo, tornillos, taquetes, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	1.00	Servicio	
SMM_181	Servicio de mantenimiento menor que consiste en la aplicación de aplanado fino en muros, de 2 cm. de espesor, con mezcla mortero arena en proporción de 2:7, reforzado con metal desplegado 10K, Incluye: suministro de materiales, acarreo, desperdicios, cortes, habilitado, fijación, limpieza, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	1.00	Servicio	
SMM_182	Servicio de mantenimiento menor a muros y plafones, el cual consiste en aplicación de pintura vinílica mate, cinta de pintura para recortes, brochas, charolas, armazón rodillo, felpas, hules, cartones, incluye: materiales, herramienta y equipo necesario para su correcta ejecución.	1.00	Servicio	
SMM_183	Servicio de mantenimiento menor que consiste en la aplicación de aplanado a base de estuco con color con grano medio. Incluye: suministro de materiales, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	1.00	Servicio	
SMM_184	Servicio de mantenimiento que consiste en el suministro, fabricación y montaje de malla sombra, importada de Corea del Sur, con un factor de sombra del 95% color desert sand. Incluye: Malla sombra, placas, anclajes a piso, estructura metálica con postes de PTR de 4" calibre 14, estructura superior con postes de PTR de 1", herrajes, tensores, cables de acero galvanizado, grilletes, materiales, herramienta, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	1.00	Servicio	



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

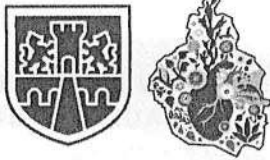
SMM_185	Servicio de mantenimiento menor que consiste en la instalación de puerta de aluminio con perfiles especiales en alta densidad línea europea, acabado en color negro; armado con sistema de troquelado y herrajes de sujeción. Sistema tipo "Duovent", con un primer vidrio de 4mm STD, separador de 12 mm y un segundo vidrio de 6 mm STD, para un espesor de 22 mm; sellado hermético con inyección de gas inerte para evitar humedad e incrementar la eficiencia acústica; diseño altamente estético. Medida: 270 centímetros de alto por 90 centímetros de ancho.	1.00	Servicio	
SMM_186	Servicio de mantenimiento menor que consiste en la colocación de placa fotograbada en acero inoxidable cal. 20 de 0.60x0.60m con logos de la Ciudad de México y el centro Cultural Ollin Yoliztli. Incluye: Suministro de los materiales, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	1.00	Servicio	
SMM_187	Servicio de mantenimiento menor que consiste en la aplicación de autonivelante a base de plantilla de hasta 3 cm, de espesor de concreto hecho en obra de F'c=100 kg/cm ² , para generar pendientes. Incluye: preparación de la superficie, nivelación, colado, equipo, herramienta. y todo lo necesario para su correcta ejecución.	1.00	Servicio	
SMM_188	Servicio de mantenimiento menor en áreas generales que consiste en el suministro y aplicación de sistema impermeable de poliuretano, sobre azotea existente. Incluye: retiro de material existente, preparación y limpieza de la superficie, tratamiento en grietas y juntas con material epóxico, posterior sellado de las mismas con sellador elástico de poliuretano, aplicación de una capa primario de barniz epóxico, aplicación de la capa base, seguida de una capa intermedia con riego de guardquim arena silice con una capa del acabado color gris. Incluye el confinamiento de la superficie, pruebas, materiales, herramienta, el equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	1.00	Servicio	
SMM_189	Servicio de mantenimiento menor a estampados de pasta especializada en arcos con acabado tipo tabique por medio de limpieza de la superficie con cepillo de alambre o removedor de pintura, aplicación de aditivo para superficie porosa en color transparente, reparación y remoldeo con mortero cemento arena en proporción 1:4, color en polvo agregado a la mezcla s.m.a., previo repellido en zonas dañadas. Incluye: retiro de pasta suelta, repellido con mortero, preparación de la pasta, estampado, desmoldado, limpieza, barnizado, los materiales, herramienta, equipo, andamios y todo lo necesario para su correcta ejecución.	1.00	Servicio	



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

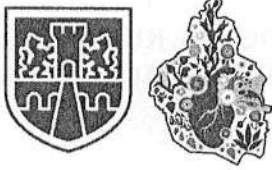
SMM_190	Servicio de mantenimiento menor que consiste en la colocación de ventana corrediza de 1.50x1.50m, con marco de aluminio negro y vidrio. Incluye: Previa preparación de la superficie, herrajes, jaladera, riel superior e inferior, cortes, ajustes, montaje, fijación, anclaje, sellado, limpieza, pruebas, material, herramienta y el equipo necesario para la correcta ejecución de los trabajos.	1.00	Servicio	
SMM_191	Servicio de mantenimiento menor que consiste en la colocación de ventana corrediza de 0.50x4.50m, con marco de aluminio negro y vidrio. Incluye: Previa preparación de la superficie, herrajes, jaladera, riel superior e inferior, cortes, ajustes, montaje, fijación, anclaje, sellado, limpieza, pruebas, material, herramienta y el equipo necesario para la correcta ejecución de los trabajos.	1.00	Servicio	
SMM_192	Servicio de mantenimiento menor que consiste en la colocación de puerta plegable a ambos lados de 4.40x2.45m, de 6 hojas cada lado. Incluye: Lámina multiperforada en calibre 16 con perforaciones de ¼, bastidores de PTR en calibre 14 de 2" x 2", tejuelos y bibel de 1½, riel, carretillas y bisagras, acabado con 2 capas de anticorrosivo (primer) y 2 capas de pintura esmalte alquidalico s.m.a., la herramienta, el equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	1.00	Servicio	
SMM_193	Servicio de mantenimiento menor que consiste en la colocación de luminarias panel de 60x60 cm empotrable, 6500k. Incluye: Preparación de la superficie, colocación de registro y luminaria con tubo flexible de 10mm.con cable 2-14 awg y 1-14d awg similar o de mejor calidad, clip de soporte a techo con tensor y perno a techo, andamios, suministro de los materiales, conexión, pruebas, instalación, herramienta, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	1.00	Servicio	
SMM_194	Servicio de mantenimiento menor que consiste en la colocación de luminaria arbotante tipo farol exterior 8w luz blanco cálida de sobreponer, policarbonato acabado en negro. Incluye: Preparación de la superficie, colocación de registro y luminaria con tubo flexible de 10mm.con cable 2-14 awg y 1-14d awg, clip de soporte a techo con tensor y perno a techo, andamios, suministro de los materiales, conexión, pruebas, instalación, herramienta, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	1.00	Servicio	
SMM_195	Servicio de mantenimiento menor que consiste en la colocación de luminarias de colgante de 40cm de diámetro base E27, 6500k. Incluye: Preparación de la superficie, colocación de registro y luminaria con tubo flexible de 10mm.con cable 2-14 awg y 1-14d awg, clip de soporte a techo con tensor y perno a techo, andamios, suministro de los	1.00	Servicio	



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

	materiales, conexión, pruebas, instalación, herramienta, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución.			
SMM_196	Servicio de mantenimiento a instalación eléctrica que consiste en la instalación de interruptor sencillo QN5800, similar o de mejor calidad. Incluye: Chasis, placa de resina evolución QN100r/1, tipo tubo conduit galvanizado de 19 mm (3/4") de diámetro con cople etiqueta verde, fijaciones, cable tipo THW-LS-THHW-LS con aislamiento vinanel calibre 12 (color negro y blanco), cable de cobre desnudo calibre 14 y caja de registro de aluminio tipo rectangular FS-3 o FSC-3, los materiales, el equipo, la herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	1.00	Servicio	
SMM_197	Servicio de mantenimiento a instalación eléctrica que consiste en la instalación de toma corriente dúplex en color gris. Incluye: Suministro de los materiales, chasis, placa tipo trade master TP8-GRY equivalente o de mejor calidad color gris, tipo tubo conduit galvanizado de 19 mm (3/4") de diámetro con cople etiqueta verde, fijaciones, cable tipo THW-LS-THHW-LS con aislamiento vinanel calibre 12 (color negro y blanco), cable de cobre desnudo calibre 14 y caja de registro de aluminio tipo rectangular FS-3 o FSC-3, los materiales, el equipo, la herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	1.00	Servicio	
SMM_198	Servicio de mantenimiento menor que consiste en la colocación de centro de cargas trifásico de 8 polos de sobreponer, fijado a muro con zapatas, tapa y conectores internos. Incluye: Fijación con taquete y tornillos, presentación, peinado, identificación de circuitos,	1.00	Servicio	
	pruebas, contras, monitores, los materiales, la herramienta, el equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución.			
SMM_199	Servicio de mantenimiento menor que consiste en la instalación de interruptor termomagnético de 2 polos, de 30 amperes. Incluye: Suministro, instalación conexiones, pruebas, material y todo lo necesario para su correcta ejecución.	1.00	Servicio	
SMM_200	Servicio de mantenimiento que consiste en la instalación de interruptor termomagnético de 1 polo, de 10 a 20 amperes en tableros. Incluye: Suministro, instalación, conexiones, pruebas, material y todo lo necesario para su correcta ejecución.	1.00	Servicio	

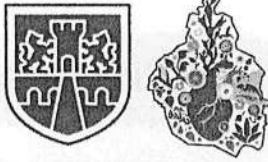




**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

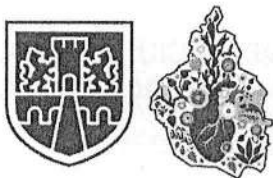
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SMM_201	Servicio de mantenimiento menor que consiste en la elaboración de mostrador para cafetería de 2.70 X 0.90X 1.00 m a base de PTR de 2" x 2" cal. 11 marco interior, agarre principal de 2" x 2", transversales de 2" y recubrimiento del inferior con ángulo de 4" x 1/4", con adicionales marcos sólidos de triplay de cerezo de 19mm según diseño. Incluye: preparación de la superficie, bastidor, acabado de tableros superior a base de Triplay de 19mm, lijado fino con acabado con barniz a tres manos, antífama, acabado terso, cortes, empalmes, lijado, soldado, resanado, limpieza, materiales, la herramienta y el equipo necesario para la correcta ejecución.	1.00	Servicio	
SMM_202	Servicio de mantenimiento menor que consiste en la elaboración de banca para exterior de 1.55 X 0.60 X 0.45 m a base de PTR de 1 1/2" x 1 1/2" marco interior, agarre principal de 1 1/2" x 1" y transversales de 1" x 1", cubierto por triplay de cerezo de 19mm según diseño. Incluye: preparación de la superficie, bastidor, acabado de tableros superior a base de Triplay de 19mm, lijado fino con acabado con barniz a tres manos similar o mejor calidad, antífama, acabado terso, cortes, empalmes, lijado, soldado, resanado, limpieza, materiales, la herramienta y el equipo necesarios para la correcta ejecución.	1.00	Servicio	
SMM_203	Servicio de mantenimiento menor que consiste en el retiro y colocación de llave temporizadora a pared modelo TV-121 existente. Incluye: Retiro de llave existentes, preparación de la zona, pruebas, materiales, sellos, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	1.00	Servicio	
SMM_204	Servicio de mantenimiento menor a sanitarios mediante el suministro y la colocación de sellador de W.C. Incluye: El retiro sin recuperación de la junta existente, retiro y colocación de W.C, existente, materiales, sellos de poliuretano en la base del W.C. empaques, herramienta, el equipo, así como todo lo necesario para su correcta ejecución.	1.00	Servicio	
SMM_205	Servicio de mantenimiento menor a equipo de control de bombeo tipo electronivel consistente en colocación de electronivel del equipo de control de bombeo 2hp,220v trifásico, incluye: materiales, mano de obra herramienta y equipo necesario para su correcta ejecución.	1.00	Servicio	
SMM_206	Servicio de mantenimiento menor consistente en suministro e instalación de bomba de agua de 2 hp y electronivel. Incluye: mano de obra especializada en horario extendido, colocación, equipo, material, herramienta y lo necesario para su ejecución.	1.00	Servicio	



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

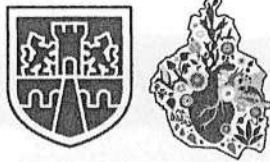
SMM_207	Servicio de mantenimiento menor a cisterna de agua potable consistente en lavado de cisterna tipo estructural capacidad aproximada de 8000 litros por medio de fibra sintética no abrasiva y detergente biodegradable, incluye: desinfección por medio de aplicación de solución de hipoclorito de sodio al 2%, vaciado de cisterna desechando el agua contaminada en la red sanitaria propia del edificio, maniobras, utensilios.	1.00	Servicio	
SMM_208	Servicio de mantenimiento menor que consiste en suministro y colocación de marco y contramarco para registro de bomba de hasta 0.80m x 0. 80 m, colocado con recinto de 40 cm x 40 cm en la tapa, contramarco de ángulo de 1 1/2" y marco de ángulo de 1" con refuerzo para acabado, sellado con poliuretano gris. Incluye: material, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	1.00	Servicio	
SMM_209	Servicio de mantenimiento menor a equipo de bombeo para hidroneumático consistente en suministro y colocación de equipo de bombeo 2hp, 220v trifásico. Incluye: desconexión y retiro de equipo dañado, adaptación de conexiones para conexión de equipo nuevo, materiales, mano de obra herramienta y equipó necesario para su correcta ejecución.	1.00	Servicio	
SMM_210	Servicio de mantenimiento menor a equipo de bombeo para cisterna tinaco consistente en suministro y colocación de equipo de bombeo sumergible 2hp, 220v monofásico. Incluye: desconexión y retiro de equipo dañado, materiales, mano de obra herramienta y equipo necesario para su correcta ejecución.	1.00	Servicio	
SMM_211	Servicio de mantenimiento menor a instalación hidráulica consistente en suministro y colocación de tubería PPR de 50mm para adaptación de línea de descarga de bomba sumergible en cisterna y registro, incluye: conector de cobre, conectores de PPR, válvula check, válvula de seccionamiento, desconexión y retiro de equipo dañado, materiales, mano de obra herramienta y equipo necesario para su correcta ejecución.	1.00	Servicio	
SMM_212	Servicio de mantenimiento menor a instalación hidráulica consistente en suministro y colocación de tubería línea de alimentación eléctrica para adaptación de línea de alimentación y de electroniveles de bomba sumergible en cisterna y registro, incluye: tubería de pvc tipo pesado, condulets de aluminio, cable de cobre, desconexión y retiro de equipo dañado, materiales, mano de obra herramienta y equipo necesario para su	1.00	Servicio	



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

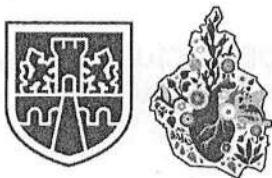
	correcta ejecución,			
SMM_213	Servicio de mantenimiento menor consistente en suministro y colocación de aireador oculto y filtro para llave temporizadoras. Incluye: materiales, mano de obra, herramienta y equipo	1.00	Servicio	
SMM_214	Servicio de mantenimiento menor consistente en suministro y colocación de baterías en fluxómetros de sensor. Incluye: materiales, mano de obra y herramienta.	1.00	Servicio	
SMM_215	Servicio de mantenimiento menor que consiste en retiro de llave temporizadora TV-121 incluye mantenimiento mayor a válvula de cierre mediante el cambio de botón push, desarmado de llave, colocación de botón e instalación de llave nuevamente, materiales herramienta manual, teflón y todo lo necesario para su correcta reparación.	1.00	Servicio	
SMM_216	Servicio de mantenimiento menor que consiste en colocación y mantenimiento mayor a llave temporizadora TV-121 fijación revisión de mecanismo sellos, mecanismo de apertura y cierre, colocación de sello en roscas incluye mano de obra y todo lo necesario para su correcta colocación	1.00	Servicio	
SMM_217	Servicio de mantenimiento menor a red de drenaje sanitario consistente en desazolve por medio de camión vactor, incluye: materiales, mano de obra herramienta y equipo necesario para su correcta ejecución.	1.00	Servicio	
SMM_218	Servicio de mantenimiento menor a mingitorio que consiste en cambio de brida PB-402 en caso de ser necesario, limpieza de tubería de desagüe, desmontaje y montaje de mingitorio aplicación de sello perimetral de poliuretano en perímetro, incluye: materiales, herramienta, y equipo necesario para su correcta elaboración.	1.00	Servicio	
SMM_219	Servicio de mantenimiento menor a sanitarios mediante el suministro y la colocación de sellador de W.C. Incluye: El retiro sin recuperación de la junta existente, retiro y colocación de W.C.existente, materiales, sellos de poliuretano en la base del W.C. empaques, herramienta, el equipo, así como todo lo necesario para su correcta ejecución.	1.00	Servicio	
SMM_220	Servicio de mantenimiento menor a sanitarios mediante el suministro y la colocación de sellador de W.C. Incluye: El retiro sin recuperación de la junta existente, retiro y colocación de fluxómetro existente, retiro y colocación de W.C. existente, materiales, sellos de poliuretano en la base del W.C. empaques, herramienta, el equipo, así como todo lo necesario para su correcta ejecución.	1.00	Servicio	



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SMM_221	Servicio de mantenimiento que consiste en la revisión y desazolve de salidas sanitaria de muebles y registros en zona de sanitarios, incluye: limpieza de coladeras y conexiones de tuberías, sondeo de tubería de fierro o pvc sanitario cualquier diámetro por medio de alambre galvanizado "cola de cochino" o varilla según sea la necesidad, encostado de basura generada, los materiales, la herramienta, el equipo, así como todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos.	1.00	Servicio	
SMM_222	Servicio de mantenimiento que consiste en la sustitución de herraje para tanque de WC, incluye; desmontaje y recolocación de tanque, el retiro sin recuperación de herraje, calibración de llenado y vaciado, materiales, empaques, herramienta menor, y todo lo necesario para su correcta ejecución.	1.00	Servicio	
SMM_223	Servicio de mantenimiento que consiste en la reparación de fuga de agua negra en tuberías sanitarias por medio de sustitución de cople de neopreno y abrazaderas sin fin en la tubería sanitaria en plafón zona de baños de primer nivel, incluye; desmontaje y recolocación de tuberías de fierro fundido afectadas, el retiro sin recuperación de cople de neopreno, materiales, empaques, herramienta menor, y todo lo necesario para su correcta ejecución.	1.00	Servicio	
SMM_224	Servicio de mantenimiento a sanitarios que consiste en el retiro y recolocación de mueble sanitarios (wc) para reacondicionamiento, incluye: retiro de codo de fluxómetro existente, retiro de sello de cera existente, retiro de pijas de wc existentes, rectificación de perforaciones en piso con broca para concreto, suministro y colocación de pijas para wc, suministro y colocación de junta de cera, aplicación de sello de poliuretano en la base del W.C. recolocación de codo de fluxómetro existente, herramienta, el equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	1.00	Servicio	
SMM_225	Servicio de mantenimiento que consiste en reparar fuga de agua en codo de conexión de fluxómetro a wc, incluye: desconexión y retiro de codo de fluxómetro, desconexión y retiro de conexión spud, limpieza y retiro de empaques, hilo encerado, cinta teflón, y demás residuos de reparaciones pasadas, suministro y colocación de juego de empaques originales SF-070, SF-063, SF-059, recolocación de conexión spud, recolocación de codo de fluxómetro, herramienta, el equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	1.00	Servicio	





**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SMM_226	Servicio de mantenimiento menor a muros de tablaroca el cual consiste en el retiro manual de perfiles metálicos hasta 9m que conforman la estructura del muro de tablaroca existente. Incluye el uso de escaleras, acarreo de materiales producto del desmontaje, así como los materiales, herramienta y equipo necesarios para la correcta ejecución de los trabajos.	1.00	Servicio	
SMM_227	Servicio de mantenimiento menor a instalaciones eléctricas y de datos existentes que consiste en la cancelación de las salidas, aislamiento de puntas de cableado eléctrico y dedatos, colocación de elementos de protección necesarios y verificación de ausencia de energía. Incluye materiales, herramienta y equipo necesarios para su correcta ejecución.	1.00	Servicio	
SMM_228	Servicio de mantenimiento menor a puerta en vano existente que consiste en el desmontaje de la puerta existente, incluyendo hoja, marco y herrajes, mediante maniobras manuales controladas, así como el acarreo interno del material retirado. Incluye materiales, herramienta y equipo necesarios para la correcta ejecución de los trabajos.	1.00	Servicio	
SMM_229	Servicio de mantenimiento menor a plafón reticular el cual consiste en retiro de piezas dañadas y colocadas nuevas de 61x61cm, incluye: materiales, herramienta equipo necesario para su correcta instalación.	1.00	Servicio	
SMM_230	Servicio de mantenimiento menor a colocación y estructura de plafón que consiste en la instalación, nivelación y fijación de la estructura de soporte para plafón, incluyendo ajustes necesarios para su correcta alineación. Incluye materiales, herramienta y equipo necesario para la correcta ejecución de los trabajos.	1.00	Servicio	
SMM_231	Servicio de mantenimiento menor a muro de tablaroca a dos caras con panel de yeso y canales metálicas de 10 cm. de espesor, incluye, resane con pasta y cinta de refuerzo de papel, materiales, mano de obra y herramienta. Para cubrir vano de puerta con dimensiones de 2.15 m de altura por 0.90 m de ancho.	1.00	Servicio	
SMM_232	Servicio de mantenimiento menor, en muros de oficinas consistente en colocación de muro mediante la fijación de panel de tablaroca a una sola cara sobre estructura existente, incluyendo tornillería, resanes básicos, tratamiento de juntas y preparación de superficie para recibir acabado final. Incluye materiales, herramienta y equipo necesarios para la correcta ejecución de los trabajos.	1.00	Servicio	
SMM_233	Servicio de mantenimiento menor a resanes en muros que consiste en la reparación de superficies afectadas por trabajos de cancelación, retiro o adecuación, mediante la aplicación de pasta para resane de muro de	1.00	Servicio	



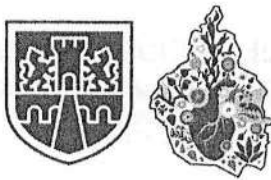


**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

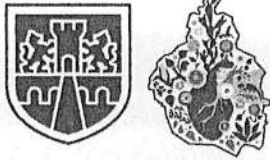
	tabique, afinado y lijado, dejando los muros en condiciones óptimas para recibir acabado de pintura. Incluye materiales, herramienta y equipo necesarios para la correcta ejecución de los trabajos.			
SMM_234	Servicio de mantenimiento menor consistente en reubicación de salidas eléctricas, de datos y apagadores con instalación aparente que consiste en la canalización mediante tubo tipo conduit, su fijación, conexión y pruebas de funcionamiento de las salidas y apagadores reubicados, incluyendo el suministro e instalación de cajas, tapas y accesorios necesarios para su correcta operación, sin suministro de materiales principales.	1.00	Servicio	
SMM_235	Servicio de mantenimiento menor a habilitado de salidas eléctricas y de datos integradas al muro que consiste en la canalización interior, colocación de cajas, cableado, conexión y pruebas de funcionamiento, sin suministro de materiales. Incluye materiales, herramienta y equipo necesario para la correcta ejecución de los trabajos.	1.00	Servicio	
SMM_236	Servicio de mantenimiento menor consistente en levantamiento topográfico con estación total. Incluye mando de obra, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	1.00	Servicio	
SMM_237	Servicio de mantenimiento menor consistente en suministro, corte, confección y montaje de 400 m2 de malla sombra arquitectónica de importación. Incluye, sistema de fijación con soleras de aluminio, pija estructural, clavos de punta balística de alto impacto y todo lo necesario para su correcta ejecución.	1.00	Servicio	
SMM_238	Servicio de mantenimiento menor que consiste en suministro e instalación de gabinete para interruptor termomagnético. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución.	1.00	Servicio	
SMM_239	Servicio de mantenimiento menor que consiste en suministro e instalación de interruptor termomagnético de 3x100 con mordazas para tablero iline. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución.	1.00	Servicio	
SMM_240	Servicio de mantenimiento menor que consiste en suministro e instalación de interruptor termomagnético de 3 x 100. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución.	1.00	Servicio	
SMM_241	Servicio de mantenimiento menor que consiste en suministro e instalación de 160 mts cable de cobre térmico para alta temperatura cal. 6 Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución.	1.00	Servicio	
SMM_242	Servicio de mantenimiento menor que consiste en suministro e instalación de 40 mts cable de cobre desnudo cal. 6 Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución.	1.00	Servicio	
SMM_243	Servicio de mantenimiento menor que consiste en suministro e instalación de suministro de tubería tipo conduit, pared delgada de 1	1.00	Servicio	





**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

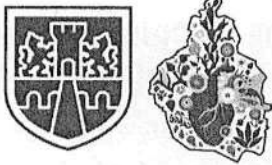
	1/2". Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución.			
SMM_244	Servicio de mantenimiento menor que consiste en suministro e instalación de condulet tipo L de 1 1/2". Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución.	1.00	Servicio	
SMM_245	Servicio de mantenimiento menor que consiste en suministro e instalación de conectores para tubo tipo conduit pared delgada 1 1/2". Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución.	1.00	Servicio	
SMM_246	Servicio de mantenimiento menor que consiste en suministro e instalación de coples para tubo tipo conduit pared delgada 1 1/2". Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución.	1.00	Servicio	
SMM_247	Servicio de mantenimiento menor que consiste en suministro e instalación de abrazadera omega de 1 1/2". Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución.	1.00	Servicio	
SMM_248	Servicio de mantenimiento menor que consiste en suministro e instalación de codo para tubería tipo conduit pared delgada 1 1/2". Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución.	1.00	Servicio	
SMM_249	Servicio de mantenimiento menor que consiste en suministro e instalación de gabinete para conexiones. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución.	1.00	Servicio	
SMM_250	Servicio de mantenimiento menor que consiste en suministro y colocación de protección de pisos a base de triplay de 13 mm de 2da y bajo alfombra de 1/4". Incluye: materiales, mano de obra, equipo, herramienta, equipo de seguridad, encostado de material producto de los trabajos, habilitado y deshabilitado de andamiaje, acarreo horizontales y verticales y limpieza gruesa durante la ejecución de los trabajos.	1.00	Servicio	
SMM_251	Servicio de mantenimiento menor que consiste en protección marcos de madera en ventanas a dos caras con dimensiones aproximadas de ancho de hasta 1.50m y con altura aproximada de hasta 2.70m. Se realiza por medio de bajo alfombra y cantoneras con esquinero de protección de cartón kraft de 4mm de 2" x 2" en las aristas de los marcos interior y exterior fijadas con cinta gris para mayor fijación previa restauración. Incluye: materiales, mano de obra, equipo, herramienta, equipo de seguridad, encostado de material producto de los trabajos, andamiaje, acarreo horizontales y verticales y limpieza gruesa durante la ejecución de los trabajos.	1.00	Servicio	



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

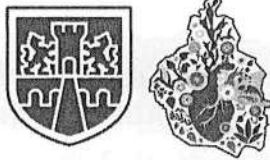
SMM_252	Servicio de mantenimiento menor que consiste en protección marcos de madera en puertas a dos caras con dimensiones de hasta 1.80m ancho y de hasta 3.20m alto. Se realiza por medio de bajo alfombra y cantoneras con esquinero de protección de cartón kraft de 4mm de 2" x 2" en las aristas de los marcos interior y exterior fijadas con cinta gris para mayor fijación previa restauración. Incluye: materiales, mano de obra, equipo, herramienta, equipo de seguridad, encostado de material producto de los trabajos, andamiaje, acarreo horizontales y verticales y limpieza gruesa durante la ejecución de los trabajos.	1.00	Servicio	
SMM_253	Servicio de mantenimiento menor que consiste en exploración de grietas y/o fisuras en muros de concreto de hasta 0.45 m de espesor, en sótano, mediante la liberación de aplanado dañado, fisurado, disgregado, o abombado de mortero de cemento, espesor máximo de hasta 0.05m por medios manuales a 0.20m a partir del eje de la grieta o fisura hacia ambos lados hasta una altura de hasta 2.50 m. Incluye: protecciones a zonas aledañas, materiales, mano de obra, equipo, herramienta, equipo de seguridad, encostado de material producto de los trabajos, habilitado y deshabilitado de andamiaje, acarreo horizontales y verticales y limpieza gruesa durante la ejecución de los trabajos.	1.00	Servicio	
SMM_254	Servicio de mantenimiento menor que consiste en exploración de grietas y/o fisuras en muros de mampostería de tabique de hasta 0.35m espesor, en planta baja y planta alta, mediante la liberación del aplanado dañado, fisurados, disgregado o abombado de mortero cal-arena, espesor máximo de 0.05m por medios manuales a 0.20m a partir del eje de la grieta o fisura hacia ambos lados, los trabajos se realizarán a una altura de hasta 3.50m. Incluye: protecciones a zonas aledañas, materiales, mano de obra, equipo, herramienta, equipo de seguridad, encostado de material producto de los trabajos, habilitado y deshabilitado de andamiaje, acarreo horizontales y verticales y limpieza gruesa durante la ejecución de los trabajos.	1.00	Servicio	
SMM_255	Servicio de mantenimiento menor que consiste en liberación de capa de impermeabilizante prefabricado de 4 mm de espesor, con pala y herramienta de corte, los trabajos realizarán a nivel de azotea que se encuentra hasta 11m de altura. Incluye: materiales, mano de obra, equipo, herramienta, equipo de seguridad, encostado de material producto de los trabajos, acarreo horizontales y verticales y limpieza gruesa durante la ejecución de los trabajos.	1.00	Servicio	



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

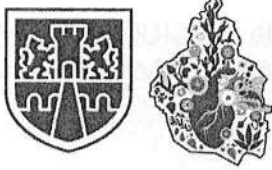
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SMM_256	Servicio de mantenimiento menor que consiste en limpieza de enladrillado en área a impermeabilizar con pala recta e hidrolavadora para retirar material suelto, a nivel de azotea que se encuentra a 11m de altura. Incluye: materiales, mano de obra, equipo, herramienta, equipo de seguridad, encostado de material producto de los trabajos, acarreo horizontales y verticales y limpieza gruesa durante la ejecución de los trabajos.	1.00	Servicio	
SMM_257	Servicio de mantenimiento menor que consiste en liberación de resanes de cemento u otros materiales incompatibles con la cantera, de dimensiones aproximadas de hasta 0.08m de ancho y de hasta 0.99m de largo, ubicados en la cornisa de ventana planta alta en fachada. Los trabajos se realizarán hasta una altura de 11m. Se realizará por medios manuales con mazo de goma y cincel sin perjudicar las superficies aledañas. Incluye: protección a zonas aledañas, materiales, mano de obra especializada, herramienta, equipo, acarreo verticales y horizontales, encostado del material de desperdicio y limpieza de las áreas de trabajo.	1.00	Servicio	
SMM_258	Servicio de mantenimiento menor que consiste en consolidación de grieta en muros de concreto de hasta 0.45m de espesor y profundidad de inyección hasta espesor total del muro, que consiste en inyección con Grout para rellenar la grieta, posteriormente resanar con mortero cemento-arena. Incluye: materiales, mano de obra, equipo, herramienta, equipo de seguridad, encostado de material producto de los trabajos, habilitado y deshabilitado de andamiaje, acarreo horizontales y verticales y limpieza gruesa durante la ejecución de los trabajos.	1.00	Servicio	
SMM_259	Servicio de mantenimiento menor que consiste en consolidación de grietas en muros de mampostería de tabique de hasta 0.35m de espesor, mediante la sustitución de piezas fracturadas similares a las existentes, se considera asentado y junteado de piezas de tabique con medidas aproximadas 0.07x0.14x0.28m con mortero cal-arena colocando las piezas de manera que se asegure el "amarre" entre las piezas nuevas y las existentes, a una altura de trabajo máxima de 3.50m. El procedimiento se realizará de manera alternada por tramos de 1.00 m de longitud, consolidando un tramo y dejando el siguiente intacto, trabajando de forma sucesiva hasta completar la longitud total, para posteriormente intervenir los tramos intermedios. Incluye: materiales, mano de obra, equipo, herramienta, equipo de seguridad, encostado de material producto de los trabajos, habilitado y deshabilitado de andamiaje,	1.00	Servicio	



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

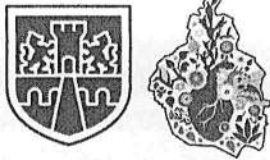
	acarreo horizontales y verticales y limpieza gruesa durante la ejecución de los trabajos.			
SMM_260	Servicio de mantenimiento menor que consiste en integración de aplanado en muros de mampostería de tabique, con mortero cal-arena prop. 1:1, aplanado grueso y fino espesor promedio de 2 cm, trabajos a una altura máxima de 3.50m. Incluye: materiales, mano de obra, equipo, herramienta, equipo de seguridad, encostado de material producto de los trabajos, habilitado y deshabilitado de andamiaje, acarreo horizontales y verticales y limpieza gruesa durante la ejecución de los trabajos.	1.00	Servicio	
SMM_261	Servicio de mantenimiento menor que consiste en integración de aplanado en muros de concreto, con mortero cemento- arena prop. 1:3, de 3 cm de espesor promedio, trabajos a una altura máxima de 2.50 mts. Incluye: protecciones a zonas aledañas, materiales, mano de obra, equipo, herramienta, equipo de seguridad, encostado de material producto de los trabajos, habilitado y deshabilitado de andamiaje, acarreo horizontales y verticales y limpieza gruesa durante la ejecución de los trabajos.	1.00	Servicio	
SMM_262	Servicio de mantenimiento menor que consiste en aplicación de pintura vinílica mate en muros y plafones, cinta de pintura para recortes, brochas, charolas, armazón rodillo, felpas, hules, cartones, los trabajos se realizarán a una altura de hasta 11mts. El color será aprobado por la supervisión. Incluye: muestra de color, retiro de puntillas en muros (clavos) y elaboración de resanes, materiales, mano de obra, equipo, herramienta, equipo de seguridad, encostado de material producto de los trabajos, habilitado y deshabilitado de andamiaje, acarreo horizontales y verticales y limpieza gruesa durante la ejecución de los trabajos.	1.00	Servicio	
SMM_263	Servicio de mantenimiento menor que consiste en suministro de flashing a base de lámina cal. 22 con ancho de desarrollo de 30cm, los trabajos realizarán a nivel de azotea que se encuentra a 11 mts de altura. Incluye: retiro de sello en junta fría, limpieza y preparación de la superficie, materiales, mano de obra, equipo, herramienta, equipo de seguridad, encostado de material producto de los	1.00	Servicio	



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

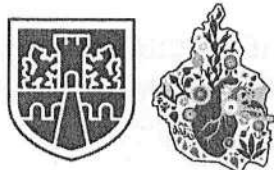
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

	trabajos, acarreo horizontales y verticales y limpieza gruesa durante la ejecución de los trabajos.			
SMM_264	Servicio de mantenimiento menor a domo que consiste en el sellado preventivo de juntas de hasta 12mm de poliuretano y empalmes, los trabajos realizarán a nivel de azotea que se encuentra a 11 mts de altura. Incluye: previa preparación de la superficie, limpieza con hidrolavadora de alta presión, retiro de juntas y sellos en mal estado, reforzamiento general en todas las juntas, colocación de sello de refuerzo, materiales, mano de obra, equipo, herramienta, equipo de seguridad, encostado de material producto de los trabajos, habilitado y deshabilitado de andamiaje, acarreo horizontales y verticales y limpieza gruesa durante la ejecución de los trabajos.	1.00	Servicio	
SMM_265	Servicio de mantenimiento menor que consiste en integración de chaflán de 0.10 x 0.10 m en perímetro de cubierta a base de mortero de cemento-arena proporción 1:3 más 5% de impermeabilizante integral por volumen de cemento, los trabajos realizarán a nivel de azotea que se encuentra a 11m de altura, incluye: retiro de chaflán, materiales, mano de obra, encostado de material producto de los trabajos, acarreo horizontales y verticales, limpieza gruesa durante la ejecución de los trabajos, herramienta y equipo para su correcta ejecución.	1.00	Servicio	
SMM_266	Servicio de mantenimiento menor que consiste en integración de primario asfáltico para la eliminación de porosidades y sellar pequeñas grietas sobre entortado, los trabajos realizarán a nivel de azotea que se encuentra a 11m de altura. Incluye: limpieza previa y preparación del área de trabajo, materiales, mano de obra, equipo y herramienta.	1.00	Servicio	
SMM_267	Servicio de mantenimiento menor que consiste en integración de impermeabilizante prefabricado, 3.5 gravilla roja por medio de calafateo con soplete, a nivel de azotea sobre losa plana de concreto, los trabajos realizarán a nivel de azotea que se encuentra a 11m de altura, incluye: limpieza previa y preparación del área de trabajo, materiales, mano de obra, equipo y herramienta.	1.00	Servicio	
SMM_268	Servicio de mantenimiento menor que consiste en integración de impermeabilizante acrílico a nivel de azotea sobre losa plana de concreto de cubo de escalera y pretilas con altura de 1.00 m, los trabajos	1.00	Servicio	



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

	realizarán a nivel de azotea que se encuentra a 11 m de altura, consiste en la preparación de la superficie a base de limpieza y cepillado, integración de impermeabilizante acrílico. Incluye: materiales, mano de obra, herramienta y equipo para su correcta ejecución.			
SMM_269	Servicio de mantenimiento menor a muros con altura de hasta 2.20 m por medio de aplicación de recubrimiento tipo sello antisalitre, en muros de sótano que presentan problemas de humedad y salitre, incluye: retiro de aplanado, limpieza con cepillo de cerda dura, aplicación de producto, materiales, la herramienta, el equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	1.00	Servicio	
SMM_270	Servicio de mantenimiento menor que consiste en integración de piso de loseta cerámica de dimensiones de 0.25 x 0.25 m, con recuperación en áreas con piezas sueltas o mal colocadas en piso de pasillo aledaños a sanitarios. Consiste en la liberación con golpe rasante con cincel pequeño, sin embargo, existe la posibilidad de que se rompa alguna pieza, la cual se tendrá que remplazar con loseta igual o similar a la existente, colocación de la pieza recuperada o nueva y el junteo con boquilla en tono similar al existente. Incluye: materiales, mano de obra, encostado de material producto de los trabajos, acarreo horizontales y verticales, limpieza gruesa durante la ejecución de los trabajos, herramienta y equipo.	1.00	Servicio	
SMM_271	Servicio de mantenimiento menor que consiste en suministro e instalación de película de seguridad transparente de 4 mil (100 micras) de espesor, ancho de rollo estándar de 1.52m (60"), con capa anti-rayas y bloqueo UV, los trabajos se realizarán a una altura de 11m. Incluye: limpieza de superficie, corte a medida, aplicación, material de fijación, materiales, mano de obra, equipo, herramienta, equipo de seguridad, encostado de material producto de los trabajos, habilitado y deshabilitado de andamiaje, acarreo horizontales y verticales y limpieza gruesa durante la ejecución de los trabajos.	1.00	Servicio	
SMM_272	Servicio de mantenimiento menor que consiste en elaboración de injertos en sillares y molduras de cantera gris en piezas sección con el paramento en mal estado por intemperismo o modificaciones, de dimensión promedio de hasta 0.10m de ancho y 0.42m de largo y profundidad de hasta 0.20m, en cornisa de la ventana en fachada, a una altura de 11m. Incluye: la elaboración de la plantilla de la pieza a reconstruir, labrado de la pieza en cantera en obra y presentación del injerto previo a la colocación. Se barrenará la	1.00	Servicio	

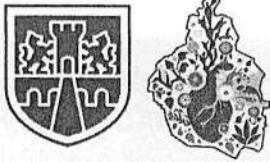


**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

	pieza para insertar 2 pernos de varilla de latón de 5/32" con una longitud de 0.10m colocados equidistantes al centro del injerto en sentido longitudinal, adheridos con resina epóxica de dos componentes para anclaje a la sección existente, asentando la pieza con mortero prefabricado de cal-arena en proporción 1:1. Una vez colocada la pieza se procederá a detallarla puliendo y lijando para alinearla con el paño existente. Incluye malacate, materiales, mano de obra especializada, herramienta, equipo, acarreo verticales y horizontales, armado y deshabilitado de andamios, encostado del material de desperdicio y limpieza de las áreas de trabajo.			
SMM_273	Servicio de mantenimiento menor que consiste en relabrado de sillares de cantera para retirar una primera capa en mal estado por decapado o exfoliación, siempre y cuando el resto de la piedra se encuentre sana, en piezas de cantera de dimensión promedio de hasta 0.20m de ancho y de hasta 0.42m de largo, con profundidad de hasta 0.20m, en cornisa de la ventana en fachada, a una altura de 11m. Consiste en labrado a una cara con una profundidad máxima de 0.01m sin extraer la pieza, de forma manual usando cincel y maceta dando golpes rasantes para retirar las costuras y copa de desbaste para unificar la superficie con el debido cuidado para no dañar la superficie aledaña en buen estado. Incluye malacate, materiales, mano de obra especializada, herramienta, equipo, acarreo verticales y horizontales, armado y deshabilitado de andamios, encostado del material de desperdicio y limpieza de las áreas de trabajo.	1.00	Servicio	
SMM_274	Servicio de mantenimiento menor que consiste en reintegración de piso de duela de madera y bastidor faltante o en mal estado por humedad e insectos xilófagos o termitas, de medidas aproximadas de 3/4" X 4" X 8", se colocará sobre un bastidor, irá ensamblada con un sistema machihembrado y fijada con pegamento sin solvente y clavos, se resanarán los orificios dejados por los clavos y se procede a pulir la duela con una pulidora, aplicación de producto preservador de madera que actúa contra insectos xilófagos y termitas, como acabado se aplicará con brocha una primera capa de barniz dejando secar por 24 horas. Incluye liberación de la duela en mal estado, trazo, nivelación, cortes, desperdicio, materiales mano de obra, equipo, herramienta, equipo de seguridad, encostado de material producto de los trabajos, acarreo horizontales y verticales y limpieza gruesa durante la ejecución de los trabajos.	1.00	Servicio	

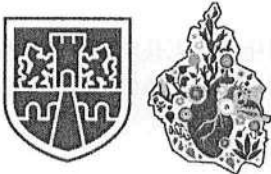




**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

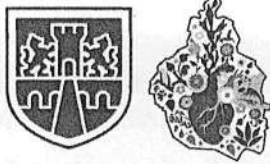
SMM_275	Servicio de mantenimiento menor que consiste en mantenimiento general a piso de duela de madera en planta baja y planta alta. Consiste en limpieza profunda de superficie, inspección visual y ajuste de piezas flojas, resane menor de juntas, fisuras y pequeñas imperfecciones en la madera, sin sustitución de elementos estructurales. Incluye lijado mecánico con pulidora para preparación de superficie, aplicación de sellador para madera y aplicación de barniz como acabado final. Incluye: materiales mano de obra, equipo, herramienta y equipo para su correcta ejecución.	1.00	Servicio	
SMM_276	Servicio de mantenimiento menor a zoclo de piso de duela que consiste en liberación del barniz existente, pulido del zoclo, limpieza, aplicación de producto preservador de madera que actúa contra insectos xilófagos y termitas, aplicación de sellador barniz, materiales mano de obra, equipo, herramienta, equipo de seguridad, encostado de material producto de los trabajos, acarreo horizontales y verticales y limpieza gruesa durante la ejecución de los trabajos.	1.00	Servicio	
SMM_277	Servicio de mantenimiento menor a puertas de madera contemporáneas de una o dos hojas abatibles, con o sin paño de cristal, con dimensiones aproximadas de ancho de hasta 1.40m ancho y con altura aproximada de hasta 2.90m. Consiste en la preparación previa de la superficie, limpieza, resanado, complemento de tramos faltantes, aplicación de sellador barniz, ajustes, nivelación de hojas, cortes, reintegración de color en molduras, reposición de molduras faltantes, reposición y ajuste de herrajes menores como bisagras, tornillería, y elementos de fijación, herramienta. Incluye: materiales, mano de obra, herramienta y equipo para su correcta ejecución.	1.00	Servicio	
SMM_278	Servicio de mantenimiento menor a puerta de madera histórica de dos hojas abatibles con paño de cristal, con dimensiones aproximadas de ancho de hasta 1.55m ancho y con altura aproximada de hasta 3.15m., consistente en la preparación previa de la superficie, limpieza, liberación, ajustes, injertos, resanado, aplicación de producto preservador de madera que actúa contra insectos xilófagos y termitas, aplicación de sellador barniz, nivelación de hojas, reintegración de color en molduras, reposición y ajuste de herrajes menores como bisagras, tornillería, y elementos de fijación, herramienta. Incluye: materiales, mano de obra, herramienta y equipo para su correcta ejecución.	1.00	Servicio	





**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SMM_279	Servicio de mantenimiento menor a ventanas antiguas de madera con paños de cristal y postigos (oscuros) de madera, con dimensiones aproximadas de ancho de hasta 1.50m y con altura aproximada de hasta 2.70m., consistente en preparación previa de la superficie, limpieza, liberación, ajustes, injertos, resanado, aplicación de producto preservador de madera que actúa contra insectos xilófagos y termitas, aplicación de sellador barniz, nivelación de hojas, reintegración de color en molduras, reposición y ajuste de herrajes menores como bisagras, tornillería, y elementos de fijación, herramienta. Incluye: materiales, mano de obra, herramienta y equipo.	1.00	Servicio	
SMM_280	Servicio de mantenimiento menor a puerta de madera tipo mixta integrada por hojas con cristal y hojas con postigos de madera. Con dimensiones aproximadas de ancho de hasta 1.55m ancho y con altura aproximada de hasta 3.15m. Consiste en la preparación previa de la superficie, limpieza, liberación, ajustes, injertos, resanado, aplicación de producto preservador de madera que actúa contra insectos xilófagos y termitas, aplicación de sellador barniz, nivelación de hojas, reintegración de color en molduras, reposición y ajuste de herrajes menores como bisagras, tornillería, elementos de fijación, herramienta. Incluye: materiales, mano de obra, herramienta y equipo para su correcta ejecución.	1.00	Servicio	
SMM_281	Servicio de mantenimiento menor que consiste en suministro e instalación de cerradura nueva modelo existente o similar, derivado de la revisión durante los trabajos de mantenimiento general. Consiste en el retiro de la cerradura existente que presenta falla en su funcionamiento, adecuación de perforaciones y alojamiento del mecanismo, colocación de cerradura, alineación y nivelación del picaporte y cerrojo, fijación con tornillería y pruebas de correcto funcionamiento. Incluye: materiales, mano de obra, herramienta y equipo para su correcta ejecución.	1.00	Servicio	
SMM_282	Servicio de mantenimiento menor que consiste en desinfección mediante nebulización en elementos de madera de planta baja y planta alta. Previamente cubierta y sellada con plástico calibre 600 en todos los puntos posibles, siguiendo las especificaciones del producto, se deberá permitir que el biocida actúe al menos tres días para mayor penetración antes de descubrirlo y permitiendo la mayor ventilación del área. Incluye: materiales, mano de obra especializada, delimitaciones del área de trabajo, equipo de seguridad y todo	1.00	Servicio	

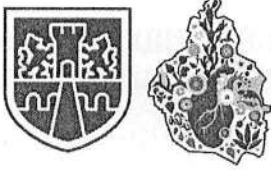


**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

	elemento necesario para la protección del personal, herramienta, equipo, acarreo y elevaciones dentro y fuera de obra, todo lo necesario para su correcta elaboración y limpieza general del área.			
SMM_283	Servicio de mantenimiento menor que consiste en integración de pasador de cadena en postigos de ventanas antiguas. Consiste en el retiro de pasador existente en puerta e Integración de pasador de cadena en postigo de madera (oscuros), pasador en acero con acabado galvanizado o latonado. Incluye: materiales, mano de obra, herramienta, fijaciones, limpieza del área de trabajo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	1.00	Servicio	
SMM_284	Servicio de mantenimiento menor que consiste en suministro y colocación de pasador de sobreponer en parte superior de puerta, pasador de cromo de 0.50m de largo. Consiste en el retiro de pasador existente en puerta e Integración de pasador de cadena en postigo de madera (oscuros), pasador en acero con acabado galvanizado o latonado. Incluye: materiales, mano de obra, herramienta, fijaciones, limpieza del área de trabajo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	1.00	Servicio	
SMM_285	Servicio de mantenimiento menor que consiste en suministro y colocación de pasador de sobreponer en parte inferior de puerta, pasador de cromo de 0.25m de largo. Consiste en el retiro de pasador existente en puerta e Integración de pasador de cadena en postigo de madera (oscuros), pasador en acero con acabado galvanizado o latonado. Incluye: materiales, mano de obra, herramienta, fijaciones, limpieza del área de trabajo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	1.00	Servicio	
SMM_286	Servicio de mantenimiento menor que consiste en integración de secciones de madera de pino en partes laterales de marcos de madera de ventana con longitud aproximada de hasta 2.70m y ancho aproximado de hasta 0.50m. Consiste en el suministro y colocación de piezas de madera de pino extremos laterales del marco de ventanas. Los trabajos incluyen la limpieza y preparación del área, trazo, corte, ajuste y fijación de elementos de madera, resane de uniones, lijado, aplicación de sellador y acabado final con entintado, barniz o laca en tono, textura y apariencia similar a la carpintería existente. Incluye: materiales, mano de obra, herramienta y equipo para su correcta ejecución.	1.00	Servicio	





GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SMM_287	Servicio de mantenimiento menor a puerta metálica existente en azotea, de una hoja abatible, con dimensiones aproximadas de ancho de hasta 1.10 m ancho y con altura aproximada de hasta 2.20m. Consiste en la revisión, alineación y ajuste de hoja, marco y herrajes menores como bisagras, tornillería y elementos de fijación, mantenimiento de chapa, así como la lubricación (engrasado) de puntos de giro y contacto para restablecer su correcto funcionamiento y facilitar la apertura y cierre. Incluye: materiales, mano de obra, herramienta y equipo para su correcta ejecución.	1.00	Servicio	
SMM_288	Servicio de mantenimiento menor que consiste en suministro y colocación de base de herrería para tinaco. Incluye: acarreo, colocación y fijación, mano de obra y herramienta menor.	1.00	Servicio	
SMM_289	Servicio de mantenimiento menor que consiste en suministro y colocación de salida eléctrica trifásica para tablero de control de bombeo del cárcamo antirretorno, con tubería tipo conduit y cable de cobre con aislamiento tipo thw-ls. Incluye: materiales, mano de obra y herramienta menor.	1.00	Servicio	
SMM_290	Servicio de mantenimiento menor que consiste en suministro y colocación de salida eléctrica trifásica para bomba sumergible del cárcamo antirretorno, con tubería tipo conduit y cable de cobre con aislamiento tipo thw-ls. Incluye: materiales, mano de obra y herramienta menor.	1.00	Servicio	
SMM_291	Servicio de mantenimiento menor que consiste en suministro e instalación de interruptor termomagnético 3 polo 15a para alimentador eléctrico de tablero de control. Incluye: mano de obra, prueba de funcionamiento y herramienta menor.	1.00	Servicio	
SMM_292	Servicio de mantenimiento menor que consiste en adecuación de salida eléctrica para control de bombeo del cárcamo de aguas pluviales existente, con tubería tipo conduit y cable de cobre con aislamiento thw-ls. Incluye: materiales, mano de obra y herramienta menor.	1.00	Servicio	
SMM_293	Servicio de mantenimiento menor que consiste en desmantelamiento de salidas eléctricas en desuso. Incluye: desconexión de accesorio y encintado de puntas, retiro de tubería y cableado hasta donde el espacio lo permita, mano de obra y herramienta menor.	1.00	Servicio	
SMM_294	Servicio de mantenimiento menor que consiste en suministro y colocación de contacto dúplex con placa, capacidad 15a, 127v.	1.00	Servicio	

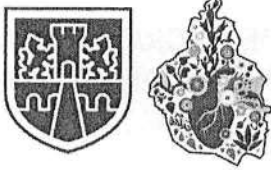


**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

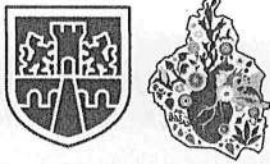
	Incluye: accesorio, conexión, prueba de funcionamiento y herramienta menor.			
SMM_295	Servicio de mantenimiento menor que consiste en suministro y colocación de apagador sencillo con placa, 15a, 127v. Incluye: accesorio, conexión, prueba de funcionamiento y herramienta menor.	1.00	Servicio	
SMM_296	Servicio de mantenimiento menor que consiste en suministro y colocación de apagador doble con placa, 15a, 127v. Incluye: accesorio, conexión, prueba de funcionamiento y herramienta menor.	1.00	Servicio	
SMM_297	Servicio de mantenimiento menor que consiste en suministro e instalación de luminaria led para suspender, 45 watts, 100-240 V. 6,500k, similar al modelo 45PANLED65MVS. Incluye: materiales, trazo, fijación, mano de obra y herramienta menor.	1.00	Servicio	
SMM_298	Servicio de mantenimiento menor que consiste en suministro e instalación de lampara led tipo globo con base e-27,13 watts, 127v, 3,000k. Incluye: materiales, trazo, fijación, mano de obra y herramienta menor.	1.00	Servicio	
SMM_299	Servicio de mantenimiento menor que consiste en suministro e instalación de luminaria led para empotrar, 20 watts, 127v, 3,000k, colocación en bote integral. Incluye: materiales, trazo, fijación, mano de obra y herramienta menor.	1.00	Servicio	
SMM_300	Servicio de mantenimiento menor que consiste en suministro e instalación de electrobomba sumergible para agua sucia de 1.5hp, voltaje 220v trifásico, 60hz, para cárcamo antirretorno. Incluye: equipo, conexiones, acarreo, colocación e instalación, puesta en marcha, pruebas de funcionamiento y herramienta menor.	1.00	Servicio	
SMM_301	Servicio de mantenimiento menor que consiste en suministro e instalación de ramal de descarga para bombeo de aguas combinadas con tubería de pvc hidráulico cedula 40. Incluye: tubería y conexiones de pvc hid c40, materiales, mano de obra y herramienta menor.	1.00	Servicio	
SMM_302	Servicio de mantenimiento menor que consiste en suministro e instalación de tablero de control alternador simultaneador para 2 bombas de 1.5hp, voltaje 220v trifásico, 60hz, para cárcamo antirretorno. Incluye: equipo, conexiones, acarreo, colocación e instalación, puesta en marcha, pruebas de funcionamiento y herramienta menor.	1.00	Servicio	
SMM_303	Servicio de mantenimiento menor que consiste en suministro y colocación de válvula check de pvc de diámetro nominal 50mm (2"). Incluye: materiales, mano de obra y herramienta menor.	1.00	Servicio	





**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SMM_304	Servicio de mantenimiento menor que consiste en suministro e instalación de control de bombeo con electro nivel para cárcamo de aguas pluviales existente. Incluye: equipo, colocación, conexión, puesta en marcha, pruebas de funcionamiento, mano de obra y herramienta menor.	1.00	Servicio	
SMM_305	Servicio de mantenimiento menor que consiste en adecuación de conexión hidráulica del tubo de descarga de la bomba del cárcamo de aguas pluviales. Incluye: conexiones de pvc, materiales, mano de obra y herramienta menor.	1.00	Servicio	
SMM_306	Servicio de mantenimiento menor que consiste en suministro e instalación de bomba de achique para aguas negras, para drenaje de aguas negras acumuladas por filtración. Incluye: equipo, conexiones, acarreo, colocación e instalación, puesta en marcha, pruebas de funcionamiento y herramienta menor.	1.00	Servicio	
SMM_307	Servicio de mantenimiento menor que consiste en suministro e instalación de control de bombeo con electro nivel para drenaje de aguas negras. Incluye: equipo, colocación, conexión, puesta en marcha, pruebas de funcionamiento, mano de obra y herramienta menor.	1.00	Servicio	
SMM_308	Servicio de mantenimiento menor que consiste en desazolve de bajada pluvial. Incluye: materiales, mano de obra y herramienta menor.	1.00	Servicio	
SMM_309	Servicio de mantenimiento menor que consiste en desazolve de colector de aguas negras considerando una longitud aproximada total de 35 metros y 6 registros intermedios. Incluye: servicio de maquinaria tipo vector, mano de obra y herramienta menor.	1.00	Servicio	
SMM_310	Servicio de mantenimiento menor que consiste en desmantelamiento de ramal hidráulico de tinacos en azotea. Incluye: mano de obra y herramienta menor.	1.00	Servicio	
SMM_311	Servicio de mantenimiento menor que consiste en suministro y colocación de tinaco con capacidad de 1,100 litros. Incluye: acarreo y elevación, trazo, colocación, materiales, mano de obra y herramienta menor.	1.00	Servicio	
SMM_312	Servicio de mantenimiento menor que consiste en adecuación de línea de llenado a tinacos, con tubería y conexiones de cobre tipo m. Incluye: materiales, mano de obra y herramienta menor.	1.00	Servicio	
SMM_313	Servicio de mantenimiento menor que consiste en suministro y colocación de manifold hidráulico de tinacos, con tubería y conexiones de cobre tipo m. Incluye: materiales, mano de obra y herramienta menor.	1.00	Servicio	

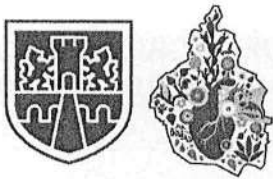


**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SMM_314	Servicio de mantenimiento menor que consiste en suministro e instalación de cisterna con capacidad de 1,200 litros. Incluye: acarreo, colocación, trazo, materiales, mano de obra y herramienta menor.	1.00	Servicio	
SMM_315	Servicio de mantenimiento menor que consiste en adecuación de línea de llenado a cisternas, con tubería y conexiones de cobre tipo m. Incluye: materiales, mano de obra y herramienta menor.	1.00	Servicio	
SMM_316	Servicio de mantenimiento menor que consiste en manifold hidráulico de cisternas, con tubería y conexiones de cobre tipo m. Incluye: materiales, mano de obra y herramienta menor.	1.00	Servicio	
SMM_317	Servicio de mantenimiento menor que consiste en desmontaje y retiro de juego de accesorios de tanque bajo de wc. Incluye: materiales, mano de obra y herramienta menor.	1.00	Servicio	
SMM_318	Servicio de mantenimiento menor que consiste en suministro e instalación de juego de accesorios de tanque bajo de wc. Incluye: materiales, pruebas de funcionamiento, mano de obra y herramienta menor.	1.00	Servicio	
SMM_319	Servicio de mantenimiento menor que consiste en desmontaje y retiro de mingitorios en sanitarios. Incluye: materiales, mano de obra y herramienta menor.	1.00	Servicio	
SMM_320	Servicio de mantenimiento menor que consiste en cancelación de salidas hidráulicas de mingitorio para la colocación de mingitorios secos. Incluye: materiales, mano de obra y herramienta menor	1.00	Servicio	

SMM_321	Servicio de mantenimiento menor que consiste en suministro e instalación de mingitorio seco. Incluye: acarreo, trazo, nivelación, conexión a salida sanitaria, mano de obra y herramienta menor.	1.00	Servicio	
SMM_322	Servicio de mantenimiento menor que consiste en la limpieza general de la azotea, mediante el retiro de residuos sólidos, material orgánico, polvo, sedimentos y elementos sueltos acumulados por efectos ambientales y falta de mantenimiento. Incluye limpieza manual y mecánica según se requiera, barrido, recolección, acarreo horizontales y verticales, carga, traslado y disposición final del material producto de la limpieza en sitio autorizado, así como el uso de equipo, herramienta, mano de obra especializada y todo lo necesario para su correcta y completa ejecución.	1.00	Servicio	
SMM_323	Servicio de mantenimiento que consiste en el chafalán en perímetro de pretil de azotea de 10 cm. de mezcla cemento-arena 1:5. Incluye trazo, nivelación, preparación de la superficie, mezcla, afinado, acarreo horizontales y verticales de materiales, limpieza, mano de obra, equipo,	1.00	Servicio	



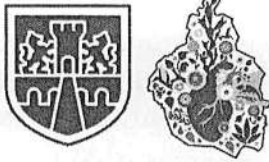
**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

	herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.			
SMM_324	Servicio de mantenimiento menor que consiste en paso de BAP en pretil 0.30 x 0.30 en azotea con coladera con pvc sanitario de 4" a 6". Incluye trazo y marcaje, ejecución de ranuras por medios manuales y/o mecánicos según se requiera, retiro del material producto de la demolición, acarreo, carga, traslado, materiales, pv sanitario, codos, reducciones, colocación, fijación del bajante pluvial, abrazaderas, sellado y resane del pretil, limpieza final del área de trabajo, mano de obra calificada, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	1.00	Servicio	
SMM_325	Servicio de mantenimiento menor que consiste en la aplicación de recubrimiento de impermeabilización en azotea mediante sistema impermeabilizante de tipo asfáltico, para la protección de la superficie contra filtraciones y humedades. Incluye preparación y limpieza de la superficie, aplicación de primario asfáltico, colocación del impermeabilizante asfáltico conforme a las especificaciones del fabricante, traslapes, sellado en puntos críticos, remates en pretil y elementos emergentes, acarreo horizontal y vertical de materiales, limpieza final del área de trabajo, mano de obra calificada, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	1.00	Servicio	

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

PLAZO	El periodo de la prestación de "LOS SERVICIOS" será el comprendido a partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2026.
LUGAR:	<ol style="list-style-type: none"> 1. COLUMNA DE LA INDEPENDENCIA. Av. Pase de la Reforma s/n, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, 06600 Ciudad de México. 2. MUSEO DE LA CIUDAD DE MÉXICO. José María Pino Suárez 30, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, 06060 Ciudad de México. 3. MUSEO NACIONAL DE LA REVOLUCIÓN. Plaza de la República s/n, Colonia Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc, 06030 Ciudad de México. 4. MUSEO DE LOS FERROCARRILEROS. Alberto Herrera s/n Col. Aragón La Villa, Alcaldía Gustavo A, Madero, 07000, Ciudad de México. 5. MUSEO ARCHIVO DE LA FOTOGRAFÍA. República de Guatemala 34, Centro Histórico, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P 06010, Ciudad de México. 6. ARCHIVO HITÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO. República de Chile núm. 8, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, CP. 06010, Ciudad de México. 7. MUSEO PANTEÓN SAN FERNANDO. San Fernando No. 17, Centro Histórico, Col. Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06300, Ciudad de México. 8. MUSEO INFANTIL Y JUVENIL YANCUIC. Acceso por, Ermita Iztapalapa, Los Ángeles, Iztapalapa, 09830



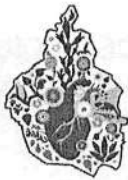


**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

	<p>Ciudad de México.</p> <ol style="list-style-type: none">9. CASA REFUGIO DE LA MEMORIA. Citlaltépetl 25, Col. Hipódromo Condesa, C.P. 06170, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México10. CENTRO CULTURAL XAVIER VILLARRUTIA. Glorieta de los Insurgentes s/n Col. Roma Norte. Ciudad de México.11. CENTRO CULTURAL JOSÉ MARTÍ Dr. Mora 1, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, CP 06050, Ciudad de México.12. CENTRO CULTURAL LA PIRÁMIDE. Cerrada Pirámide esq. Calle 24 S/N, Col. San Pedro de Los Pinos, C.P. 03800, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México13. CENTRO CULTURAL EL RULE. Eje Central no. 6, Col. Centro. C.P. 06000, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.14. FARO DE ORIENTE Calle Ignacio Zaragoza S/N, Colonia Fuentes de Zaragoza, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09150, Ciudad de México.15. FARO AZCAPOTZALCO XOCHICALLI. Avenida Cultura Norte s/n, Unidad habitacional "El Rosario", Alcaldía Azcapotzalco, C.P. 02100, Ciudad de México.16. FARO COSMOS. Calzada México Tacuba S/N, Colonia Tlaxpana, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11370, Ciudad de México.17. FARO ARAGÓN. Avenida 517 S/N, Colonia San Juan de Aragón I Sección, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07969, Ciudad de México.18. FARO INDIOS VERDES. Av. Huitzilihuitl núm. 51, Colonia Santa Isabel Tola, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07010, Ciudad de México.19. FARO TLÁHUAC. Av. La Turba S/N, Colonia Miguel Hidalgo, Alcaldía Tláhuac, C.P. 13200, Ciudad de México.20. FARO MILPA ALTA MIACATLÁN. Calle Bolívar Pte. s/n, Poblado de San Jerónimo Miacatlán, Milpa Alta, 12600, Ciudad de México21. CENTRO CULTURAL OLLIN YOLIZTLI. Periférico Sur 5141, Col. Isidro Fabela, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14030, Ciudad de México.22. ESCUELA DEL MARIACHI OLLIN YOLIZTLI GARIBALDI. Callejón de La Amargura 10, Colonia: Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México.23. TEATRO DEL PUEBLO. República de Venezuela núm. 72, Centro Histórico, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06020, Ciudad de México24. TEATRO DE LA CIUDAD ESPERANZA IRIS. Donceles núm. 36, Centro Histórico, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México25. TEATRO BENITO JUÁREZ. Villalongín núm. 15, Colonia Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México.26. TEATRO SERGIO MAGAÑA. Sor Juana Inés de la Cruz núm.114, Santa María La Ribera, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06400, Ciudad de México.27. FORO A POCO NO. República de Cuba núm. 49, Centro Histórico, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México.28. CASA DEL POETA. Av. Álvaro Obregón 73. Col. Roma C.P. 06700. Alcaldía Cuauhtémoc. Ciudad de México.
--	--

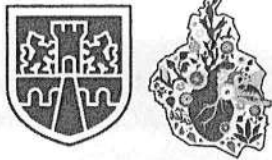
PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

CONDICIONES:	<ol style="list-style-type: none"> La prestación de "LOS SERVICIOS" será supervisada por el "ÁREA REQUIRIENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO", con el objeto de verificar que se lleve a cabo bajo las condiciones y características establecidas. La emisión de la factura la realizará "EL PROVEEDOR", esta se podrá efectuar a la terminación de los trabajos correspondientes y una vez que sea validado por el "ÁREA REQUIRIENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO", podrá iniciar el procedimiento de pago. EL PARTICIPANTE en caso de ser persona moral, deberá demostrar que en su objeto se encuentra la realización de obras de restauración, liberación, consolidación, integraciones y reintegraciones en inmuebles considerados monumentos históricos, artísticos y/o afectos al patrimonio cultural urbano lo cual deberá acreditar mediante escritura pública o documento equivalente; en caso de ser personas físicas deberá contar con la especialidad, experiencia y capacidad técnica para la restauración de monumentos históricos, artísticos y/o afectos al patrimonio cultural urbano que deberá acreditar mediante cédula profesional con grado mínimo de licenciatura con especialidad en Restauración, un mínimo de tres contratos de servicios similares a los requeridos y el currículum vitae de la persona física y moral en el que se demuestre tener un mínimo de un año de experiencia en restauración de bienes muebles y monumentos. EL PARTICIPANTE deberá acreditar mediante cédula profesional y currículum vitae de su personal, que cuenta con profesionales técnicos especializados en restauración de bienes muebles e inmuebles históricos, artísticos y/o afectos al patrimonio cultural urbano. 		
LICENCIAS, PERMISOS O AUTORIZACIONES QUE DEBE CUMPLIR LA CONTRATACIÓN			
Autoridad emisora:	Denominación:		
INAH	Instituto Nacional de Antropología e Historia		
INBAL	Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura		
SPOTMET	Secretaría de Planeación y Ordenamiento Territorial y Coordinación Metropolitana		
NORMAS APLICABLES A LA CONTRATACIÓN			
Clave de la Norma	Denominación	Partidas a las que aplica	
N/A		N/A	
NOTA: En caso de aplicar alguna norma será presentada a través de manifiesto bajo protesta de decir verdad			
PRESENTACIÓN DE MUESTRAS FÍSICAS DE TODAS LAS PARTIDAS			
N/A			
Aplica	Método	Unidad de medida para la determinación	Persona que lo realiza
N/A	N/A	N/A	N/A
Aplica			
SI	NO		
	X		
VIGENCIA DEL CONTRATO		PLAZO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	
Periodo		Periodo	
Del:	Al:	Del:	Al:
A partir de la firma del contrato	31 de diciembre de 2026	A partir de la firma del contrato	31 de diciembre de 2026 o bien hasta agotar el monto máximo adjudicado (lo que suceda primero).



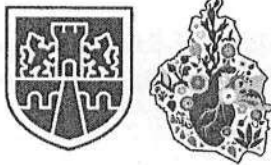


**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Ejercicio Fiscal que Abarca la Contratación:	Naturaleza de los Recursos:
--	-----------------------------

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO					
Anual	Plurianual	Fiscales:	Federales:	Recursos de Terceros:	
X		X			
TIPO DE CONTRATO					
Unidad de Medida	Cantidades determinadas	Contrato Abierto	Montos con I.V.A.		
			Partida	Mínimo	Máximo
Servicio		X	ÚNICA	\$900,000.00	\$9'000,000.00
FORMA DE ADJUDICACIÓN					
Por partida			Partida única		
			X		
Número de Partida Presupuestaria	Denominación de la (s) Partida (s) Presupuestaria (s) conforme al Clasificador por Objeto del Gasto				
3511	"Conservación y Mantenimiento menor a inmuebles"				
APLICA	PENAS CONVENCIONALES				
SI	NO	Supuestos para la aplicación de las penas convencionales	Penalización (por cada día natural de incumplimiento, atraso, deficiencia o mala calidad)		
X		Por incumplimiento en la prestación del servicio, conforme a las características establecidas en el ANEXO TÉCNICO	3% (tres por ciento) calculado sobre el importe total del servicio, sin incluir el I.V.A. con cargo directo a la facturación.		
X		Por el retraso en la prestación del servicio, conforme a las características establecidas en el ANEXO TÉCNICO	3% (tres por ciento) calculado sobre el importe total del servicio, sin incluir el I.V.A. con cargo directo a la facturación.		
X		Por vicios ocultos o mala calidad en el servicio prestado, conforme a las características establecidas en el ANEXO TÉCNICO	3% (tres por ciento) calculado sobre el importe total del servicio, sin incluir el I.V.A. con cargo directo a la facturación.		
APLICA		I. Garantía de cumplimiento			
SI	NO				
X		15% (quince por ciento) del monto máximo adjudicado, sin considerar el I.V.A.			
APLICA		II. Póliza de Responsabilidad Civil			
SI	NO				
X		Por un monto correspondiente al 50% (Cincuenta por ciento) del monto adjudicado			
APLICA					





**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SI	SI	IV. FORMA DE PAGO
X		De acuerdo al artículo 54 de la Ley de Austeridad, Transparencia en remuneraciones, Prestaciones y ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, el pago se realizará dentro de los 20 (veinte) días naturales contados a partir de la fecha en que sea ingresada al sistema la solicitud de trámite de la cuenta por liquidar certificada, una vez aceptadas las facturas por concepto de la prestación de "LOS SERVICIOS"
PORCENTAJE DE GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL DEL BIEN O SERVICIO		
50% del contenido de Integración Nacional		

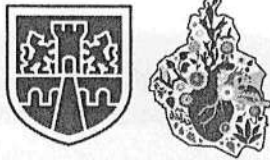
PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Nombre y cargo de la persona servidora pública que será responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato y/o en su caso de realizar la inspección y supervisión del mismo. En caso de modificación o actualización de la estructura orgánica, la persona servidora pública responsable será la encargada del mantenimiento y conservación de los recintos.

Nombre	Cargo	Actividad
Lic. Mariana Gómez Godoy	Directora General de Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural	Supervisión y administración del contrato
Arq. Sandra Isadora Rodríguez Gómez	Subdirectora de Conservación, Regulación y Mantenimiento de Inmuebles	Supervisión y administración de la prestación de los servicios.

POR EL ÁREA REQUIRIENTE Y
ADMINISTRADORA

LIC. MARIANA GOMÉZ GODOY
DIRECTORA GENERAL DE PATRIMONIO HISTÓRICO, ARTÍSTICO Y CULTURAL



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CULTURA/LPN/03/2026

"SERVICIO INTEGRAL PARA EL MANTENIMIENTO MENOR A INMUEBLES PROPIEDAD Y/O A CARGO DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2026"

**"ANEXO A"
PROPUESTA TÉCNICA
(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)**

CIUDAD DE MÉXICO, A ____ DE _____ DE 2026.

**MTRA. YEZMIN AURORA LEHMANN MENDOZA
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
PRESENTE**

PARTIDA ÚNICA

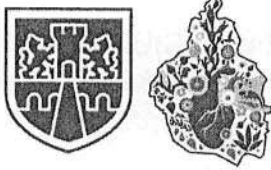
Instrucciones: El "Licitante" deberá **elaborar su propuesta técnica conforme al Anexo Técnico** y agregar **la totalidad** de especificaciones, requisitos y condiciones. Adicionalmente deberá proporcionar la siguiente información:

Partida Única

No.	CLAVE CONCEPTO	DESCRIPCIÓN (SEÑALAR ESPECIFICACIONES DETALLADAS, MARCAS Y MODELOS EN SU CASO)	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1				
...				

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE
(PERSONA FÍSICA, REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL)
NOMBRE, DIRECCIÓN, TELÉFONO Y RFC DEL LICITANTE





**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CULTURA/LPN/03/2026

"SERVICIO INTEGRAL PARA EL MANTENIMIENTO MENOR A INMUEBLES PROPIEDAD Y/O A CARGO DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2026"

**"ANEXO B"
PROPUESTA ECONÓMICA**

CIUDAD DE MÉXICO, A ____ DE _____ DE 2026

MTRA. YEZMIN AURORA LEHMANN MENDOZA
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
PRESENTE

Instrucciones: El "Licitante" deberá **elaborar su propuesta económica considerando las especificaciones del Anexo Técnico**, y proporcionar la siguiente información

Partida única

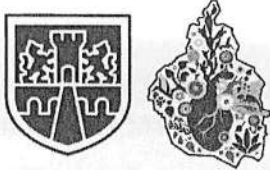
No.	CLAVE	CONCEPTO / ESPECIFICACIONES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN IVA
1					
...					
SUBTOTAL					
IVA					
TOTAL					

- Importe subtotal con letra:
- Condiciones de pago: 20 días después, de la entrega de la factura.
- Vigencia de la propuesta económica: _____
- El grado de integración nacional y país de origen de "Los Servicios" acreditado para contratar: _____

MANIFIESTO QUE LOS PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS SON FIJOS, EN MONEDA NACIONAL Y SIN CAMBIO HASTA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL CONTRATO RESPECTIVO O LAS PREVISTAS EN ESTAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y EN LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES. ASIMISMO, MANIFIESTO MI CONFORMIDAD A LAS CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS EN ESTAS BASES.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL O PERSONA FÍSICA
NOMBRE, DIRECCIÓN, TELÉFONO Y RFC DEL LICITANTE





**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CULTURA/LPN/03/2026

"SERVICIO INTEGRAL PARA EL MANTENIMIENTO MENOR A INMUEBLES PROPIEDAD Y/O A CARGO DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2026"

"ANEXO 1"

(LUGAR Y FECHA:)

MTRA. YEZMIN AURORA LEHMANN MENDOZA
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
PRESENTE

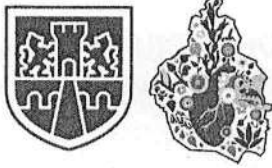
MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA, ASÍ COMO LOS DIRECTIVOS, INTEGRANTES (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL) Y EL QUE SUSCRIBE NO NOS ENCONTRAMOS EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS NORMATIVOS DEL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ARTÍCULO 49 FRACCIÓN IX DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y SOMOS SOLVENTES PARA CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS QUE SE DERIVEN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. CULTURA/LPN/03/2026, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL **"SERVICIO INTEGRAL PARA EL MANTENIMIENTO MENOR A INMUEBLES PROPIEDAD Y/O A CARGO DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2026"**

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL
DE LA EMPRESA/DE LA PERSONA FÍSICA)

(NOMBRE DE LA EMPRESA, DOMICILIO, TELÉFONO Y E-MAIL.)





**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CULTURA/LPN/03/2026

"SERVICIO INTEGRAL PARA EL MANTENIMIENTO MENOR A INMUEBLES PROPIEDAD Y/O A CARGO DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2026"

"ANEXO 2"

(LUGAR Y FECHA)

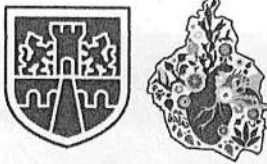
**MTRA. YEZMIN AURORA LEHMANN MENDOZA
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
PRESENTE**

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE (NOMBRE DE LA EMPRESA/PERSONA FÍSICA) NO TIENE CONTROVERSIAS ADMINISTRATIVAS O JURISDICCIONALES POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS CON DEPENDENCIAS O ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL
DE LA EMPRESA/ DE LA PERSONA FÍSICA)

(NOMBRE, DOMICILIO Y TELÉFONO DE LA EMPRESA)



SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CULTURA/LPN/03/2026

"SERVICIO INTEGRAL PARA EL MANTENIMIENTO MENOR A INMUEBLES PROPIEDAD Y/O A CARGO DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2026"

ANEXO 3

(LUGAR Y FECHA:)

**MTRA. YEZMIN AURORA LEHMANN MENDOZA
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
PRESENTE**

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SEÑALO COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, Y COMO PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIRLAS, COMO A CONTINUACIÓN SE INDICA:

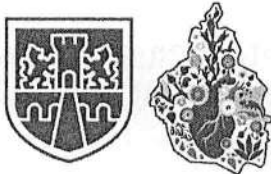
DOMICILIO:
PERSONA AUTORIZADA:

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL
DE LA EMPRESA/ DE LA PERSONA FÍSICA)

(NOMBRE, DOMICILIO Y TELÉFONO DE LA EMPRESA)

Página 100 de 128



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CULTURA/LPN/03/2026

"SERVICIO INTEGRAL PARA EL MANTENIMIENTO MENOR A INMUEBLES PROPIEDAD Y/O A CARGO DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2026"

"ANEXO 4"

(LUGAR Y FECHA:)

MTRA. YEZMIN AURORA LEHMANN MENDOZA
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
P R E S E N T E

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE (MI REPRESENTADA/NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA) SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO CORRESPONDIENTE A **LOS AÑOS 2022 AL PRIMER BIMESTRE DEL 2026**

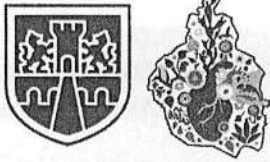
No.	CONTRIBUCIÓN	APLICA	NO APLICA	MOTIVOS DE LA NO APLICACIÓN	DOCUMENTO QUE ACREDITA SU DICHO
1	IMPUESTO PREDIAL				
2	IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES				
3	IMPUESTO SOBRE NOMINAS				
4	IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS				
5	IMPUESTO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE HOSPEDAJE				
6	DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA				

***ADJUNTAR LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE SU DICHO SOBRE LA NO APLICACIÓN DE LA CONTRIBUCIÓN.**

****DE LAS CONTRIBUCIONES QUE SÍ LE APLICAN, ADJUNTAR LA CONSTANCIA DE ADEUDO EN ORIGINAL Y COPIA PARA COTEJO.**

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA/DE LA PERSONA FÍSICA)
(NOMBRE, DOMICILIO Y TELÉFONO DE LA EMPRESA)



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

"ANEXO 5"

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CULTURA/LPN/03/2026

"SERVICIO INTEGRAL PARA EL MANTENIMIENTO MENOR A INMUEBLES PROPIEDAD Y/O A CARGO DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2026"

(LUGAR Y FECHA:)

MTRA. YEZMIN AURORA LEHMANN MENDOZA
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
PRESENTE

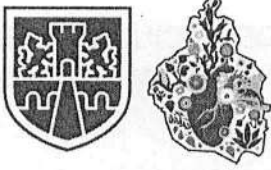
MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA/NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL
DE LA EMPRESA/DE LA PERSONA FÍSICA)

(NOMBRE, DOMICILIO Y TELÉFONO DE LA EMPRESA)





**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

"ANEXO 6"

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CULTURA/LPN/03/2026

"SERVICIO INTEGRAL PARA EL MANTENIMIENTO MENOR A INMUEBLES PROPIEDAD Y/O A CARGO DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2026"

(LUGAR Y FECHA:)

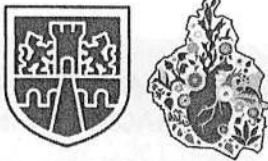
**MTRA. YEZMIN AURORA LEHMANN MENDOZA
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
PRESENTE**

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA/NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA SE COMPROMETE A NO INCURRIR EN PRACTICAS NO ÉTICAS O ILEGALES DURANTE EL PROCEDIMIENTO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. **CULTURA/LPN/03/2026**, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL **"SERVICIO INTEGRAL PARA EL MANTENIMIENTO MENOR A INMUEBLES PROPIEDAD Y/O A CARGO DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2026"**

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA
O DE LA PERSONA FÍSICA)

(NOMBRE, DOMICILIO Y TELÉFONO DE LA EMPRESA)



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

"ANEXO 7"

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CULTURA/LPN/03/2026

"SERVICIO INTEGRAL PARA EL MANTENIMIENTO MENOR A INMUEBLES PROPIEDAD Y/O A CARGO DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2026"

(LUGAR Y FECHA:)

**MTRA. YEZMIN AURORA LEHMANN MENDOZA
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
P R E S E N T E**

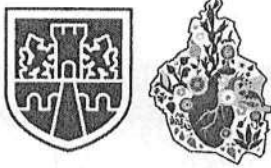
EN CUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA CUARTA FRACCIÓN VIII, DEL ACUERDO POR EL QUE SE FIJAN LAS POLÍTICAS DE ACTUACIÓN DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL QUE SE SEÑALAN PARA CUMPLIR LOS VALORES Y PRINCIPIOS QUE RIGEN EL SERVICIO PÚBLICO Y PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA/NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO LEGALES CORRESPONDIENTES, NI INHABILITADO O SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL O AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL
DE LA EMPRESA/DE LA PERSONA FÍSICA)

(NOMBRE DE LA EMPRESA, DOMICILIO, TELÉFONO Y E-MAIL.)





**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

"ANEXO 8"

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CULTURA/LPN/03/2026

"SERVICIO INTEGRAL PARA EL MANTENIMIENTO MENOR A INMUEBLES PROPIEDAD Y/O A CARGO DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2026"

(LUGAR Y FECHA:)

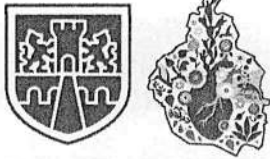
MTRA. YEZMIN AURORA LEHMANN MENDOZA
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
P R E S E N T E

EN CUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA CUARTA FRACCIÓN VIII, DEL ACUERDO POR EL QUE SE FIJAN LAS POLÍTICAS DE ACTUACIÓN DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL QUE SE SEÑALAN, PARA CUMPLIR LOS VALORES Y PRINCIPIOS QUE RIGEN EL SERVICIO PÚBLICO Y PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 27 DE MAYO DE 2015, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS SOCIOS, DIRECTIVOS, ACCIONISTAS, ADMINISTRADORES, COMISARIOS Y DEMÁS PERSONAL DE PROCESOS DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES, NO TENEMOS, NI VAMOS A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO, NI HEMOS TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS, CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS: **ANA FRANCIS LÓPEZ BAYGHEN PATIÑO, SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; YEZMIN AURORA LEHMANN MENDOZA, DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; GERARDO VALDIVIA NEQUIZ, COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS; SERGIO GÓMEZ ANGUIANO, JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES; MARIANA GOMÉZ GODOY, DIRECTORA GENERAL DE PATRIMONIO HISTÓRICO, ARTÍSTICO Y CULTURAL** TODOS EN LA SECRETARÍA DE CULTURA QUE PARTICIPAN EN ESTE PROCEDIMIENTO.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL
DE LA EMPRESA/DE LA PERSONA FÍSICA)

(NOMBRE DE LA EMPRESA, DOMICILIO, TELÉFONO Y E-MAIL.)



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

"ANEXO 9"

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CULTURA/LPN/03/2026

"SERVICIO INTEGRAL PARA EL MANTENIMIENTO MENOR A INMUEBLES PROPIEDAD Y/O A CARGO DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2026"

(LUGAR Y FECHA)

**MTRA. YEZMIN AURORA LEHMANN MENDOZA
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
PRESENTE**

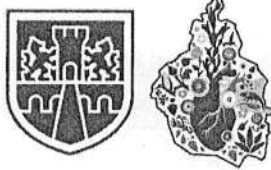
MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA/NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE LAS OBLIGACIONES OBRERO-PATRONALES ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS).

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL
DE LA EMPRESA/DE LA PERSONA FÍSICA)

(DOMICILIO, TELÉFONO Y E-MAIL DE LA EMPRESA)





(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CULTURA/LPN/03/2026

"SERVICIO INTEGRAL PARA EL MANTENIMIENTO MENOR A INMUEBLES PROPIEDAD Y/O A CARGO DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2026"

(LUGAR Y FECHA)

"ANEXO 10"

EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA

Yo, (Nombre del representante legal), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, y que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente Procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CULTURA/LPN/03/2026, relativa a la contratación del "SERVICIO INTEGRAL PARA EL MANTENIMIENTO MENOR A INMUEBLES PROPIEDAD Y/O A CARGO DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2026" a nombre y representación de la empresa que a continuación se indica:

Persona Física y/o Moral

Nombre y/o Denominación / Razón o Denominación social de la Empresa		R.F.C
Domicilio: Calle	Número	Colonia
Código Postal	Alcaldía o Municipio	Entidad Federativa
Teléfonos	Fax	Correo Electrónico

Acta Constitutiva:

No. De Escritura	Fecha
Notario Público	
Nombre	Número
Lugar en el cual se dio fe	

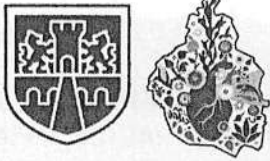
Registro Público de la Propiedad y del Comercio

No. de folio mercantil	Fecha de inscripción
-------------------------------	-----------------------------

Relación de accionistas

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)
Descripción del objeto social		





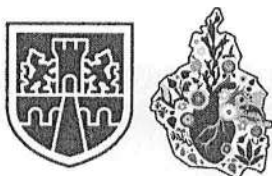
**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Reformas al acta constitutiva en su caso			
Apoderado o Representante Legal			
Nombre:			
Documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades			
Número		Fecha	
Notario Público			
Nombre		Número	Lugar en el cual se otorgo
Administrador Único			
Nombre:			
Documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades			
Número		Fecha	
Notario Público			
Nombre		Número	Lugar en el cual se otorgo
Comisario (s)			
Nombre:			
Documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades			
Número		Fecha	
Notario Público			
Nombre		Número	Lugar en el cual se otorgo

Protesto lo necesario

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA)
(DOMICILIO, TELÉFONO Y E-MAIL DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA)





GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CULTURA/LPN/03/2026

"SERVICIO INTEGRAL PARA EL MANTENIMIENTO MENOR A INMUEBLES PROPIEDAD Y/O A CARGO DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2026"

(LUGAR Y FECHA:)

"ANEXO 11"

MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE _____, REPRESENTADA POR _____ EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL LICITANTE A", Y POR OTRA _____, REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL LICITANTE B", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

1. _____ "EL LICITANTE A", DECLARA QUE:

1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA (**PÓLIZA**) NÚMERO _____, DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO (**CORREDOR**) PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE _____, EN EL FOLIO MERCANTIL _____ DE FECHA _____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD _____ (**SI/NO**) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

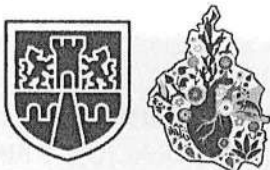
_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____.

1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____ DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA _____, MANIFESTANDO "**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**", QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.





**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

1.5SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

1.6SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

2. "EL LICITANTE B", DECLARA QUE:

2.1ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO (**PÓLIZA**) DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ____, DE FECHA ____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO (**CORREDOR**) PÚBLICO NÚMERO ____, DEL ____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO ____ DE FECHA ____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD __ (**SI/NO**) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____.

2.2TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

2.3SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ____ DE FECHA ____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO ____, DEL ____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO ____ DE FECHA ____, MANIFESTANDO "**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**" QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

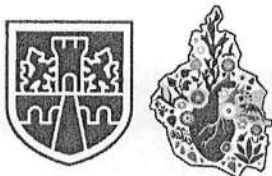
2.4SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

2.5SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: _____

(MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUÁNTOS INTEGRANTES CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS).

3. "LAS PARTES" DECLARAN QUE:

3.1CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL _____.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

3.2 MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN _____ Y CON LO DISPUESTO EN LA REGLA QUINTA DE LAS REGLAS PARA FOMENTAR Y PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES Y LOCALES, PUBLICADAS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, EL DÍA 13 DE NOVIEMBRE DE 2003, Y EL "ACUERDO POR EL QUE SE ADICIONAN, REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LAS REGLAS PARA FOMENTAR Y PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES Y LOCALES, EN LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PUBLICADAS, EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, HOY CIUDAD DE MÉXICO, EL 13 DE NOVIEMBRE DE 2003", PUBLICADAS EL 24 DE FEBRERO DE 2022 EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO. - "PARTICIPACIÓN CONJUNTA".

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____ Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A PRESTAR EL SERVICIO OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

LICITANTE "A": (DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A SUMINISTRAR).

- A)
- B)
- C)

(AGREGAR LAS QUE SE CONSIDEREN NECESARIAS)

LICITANTE "B": (DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A SUMINISTRAR).

- A)
- B)
- C)

(AGREGAR LAS QUE SE CONSIDEREN NECESARIAS)

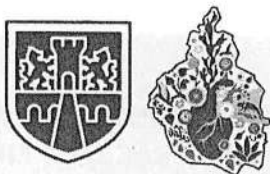
(CADA UNO DE LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, DEBERÁ DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A ENTREGAR).

SEGUNDA. - REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.

"LAS PARTES" ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL _____, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN _____, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPOSICIONES.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMEN CON LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN _____.





GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE LA UES POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

TERCERA. - DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

"LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE "EL LICITANTE _____ (LOS LICITANTES, DEBERÁN INDICAR CUÁL DE ELLOS ESTARÁ FACULTADO PARA REALIZAR EL COBRO), PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS AL SERVICIO QUE SEA PRESTADO AL CESUES, CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____.

CUARTA. - VIGENCIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ EL DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____, INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

QUINTA. - OBLIGACIONES.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE EN CASO DE QUE SU PROPUESTA RESULTE GANADORA, RESPONDERÁN DE MANERA SOLIDARIA ANTE LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE TODAS Y CADA UNA LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL _____, ASÍ COMO DEL CONTRATO ADJUDICADO.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR "LAS PARTES" Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD _____, EL DÍA _____ DE _____ DE 20__.

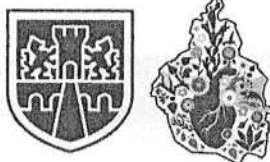
"EL LICITANTE A"

"EL LICITANTE B"

NOMBRE Y CARGO
DEL APODERADO LEGAL

NOMBRE Y CARGO
DEL APODERADO LEGAL





**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CULTURA/LPN/03/2026

"SERVICIO INTEGRAL PARA EL MANTENIMIENTO MENOR A INMUEBLES PROPIEDAD Y/O A CARGO DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2026"

(LUGAR Y FECHA:)

"ANEXO 12"

MTRA. YEZMIN AURORA LEHMANN MENDOZA
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
P R E S E N T E

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LA **ESTRATIFICACIÓN** QUE ME CORRESPONDE DE CONFORMIDAD LA LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA DEL DISTRITO FEDERAL, ES LA SIGUIENTE

NOMBRE DE LA EMPRESA: _____
TIPO DE EMPRESA: (**MEDIANA EMPRESA, PEQUEÑA EMPRESA O MICRO EMPRESA**) _____
DOMICILIO DE LA EMPRESA: _____
NACIONALIDAD: _____
NÚMERO DE EMPLEADOS: _____
ACTIVIDAD DESARROLLADA: _____

NOTA: TOMAR COMO REFERENCIA LA SIGUIENTE TABLA EN LA CUAL PODRÁ IDENTIFICAR A QUE TIPO DE EMPRESA PERTENECE:

TAMAÑO	SECTOR	RANGO DE NÚMERO DE TRABAJADORES
MICRO EMPRESA	COMERCIO	HASTA 5
	SERVICIOS	HASTA 20
	INDUSTRIA	HASTA 30
PEQUEÑA EMPRESA	COMERCIO	DESDE 6 HASTA 20
	SERVICIOS	DESDE 21 HASTA 50
	INDUSTRIA	DESDE 31 HASTA 100
MEDIANA EMPRESA	COMERCIO	DESDE 21 HASTA 100
	SERVICIOS	DESDE 51 HASTA 100
	INDUSTRIA	DESDE 101 HASTA 500

SIN MÁS POR EL MOMENTO, QUEDO DE USTED Y A SU APRECIABLE CONSIDERACIÓN.

A T E N T A M E N T E

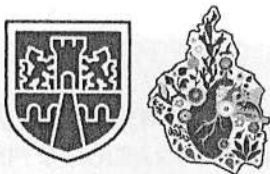
(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA)
(DOMICILIO, TELÉFONO Y E-MAIL DE LA PERSONA FÍSICA)

Página 113 de 128

Av. De la Paz No.26, 6 to. Piso, Chimalistac,
Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01070, Ciudad de
México



2026
AÑO MUNDIALISTA



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CULTURA/LPN/03/2026

**"SERVICIO INTEGRAL PARA EL MANTENIMIENTO MENOR A INMUEBLES PROPIEDAD Y/O A CARGO DE LA
SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2026"**

(LUGAR Y FECHA:)

"ANEXO 13"

CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES

CLÁUSULAS:

PRIMERA. OBJETO

"EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A LA PRESTACIÓN DE "LOS SERVICIOS", CUYA DESCRIPCIÓN, CONCEPTOS, COSTOS UNITARIOS, UNIDADES DE MEDIDA, CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y ALCANCES, SE DESCRIBEN EN EL "ANEXO TÉCNICO", EL CUAL UNA VEZ FIRMADO POR "LAS PARTES" SE INTEGRA AL PRESENTE COMO SI A LA LETRA SE INSERTARE.

SEGUNDA. IMPORTE DEL CONTRATO

"LA SECRETARÍA" SE OBLIGA A CUBRIR A "EL PROVEEDOR" COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LA PRESTACIÓN "LOS SERVICIOS" OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EL IMPORTE MÍNIMO DE \$***** (***** PESOS 00/100 M.N.) Y HASTA UN MONTO MÁXIMO TOTAL DE \$***** (***** PESOS 00/100 M.N.); CANTIDADES QUE INCLUYEN EL 16% DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DE CONFORMIDAD CON LOS PRECIOS UNITARIOS QUE SE INDICAN EN EL ANEXO TÉCNICO.

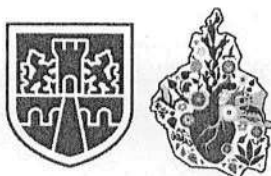
TERCERA. FORMA DE PAGO

EL MONTO PACTADO POR LA PRESTACIÓN "LOS SERVICIOS" MATERIA DE ESTE CONTRATO, SE PAGARÁ EN MONEDA NACIONAL Y SERÁ FIJA E INALTERABLE DURANTE SU VIGENCIA Y HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN "LOS SERVICIOS", Y COMPENSARÁN A "EL PROVEEDOR" POR MATERIALES, SUELDOS, HONORARIOS, ORGANIZACIÓN, DIRECCIÓN TÉCNICA PROPIA, ADMINISTRACIÓN, Y TODOS LOS DEMÁS GASTOS QUE SE ORIGINEN COMO CONSECUENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, ASÍ COMO SU UTILIDAD, POR LO QUE "EL PROVEEDOR" NO PODRÁ EXIGIR MAYOR RETRIBUCIÓN POR ALGÚN OTRO CONCEPTO DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.

EL PAGO SE REALIZARÁ DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEA INGRESADA AL SISTEMA LA SOLICITUD DE TRÁMITE DE LA CUENTA POR LIQUIDAR CERTIFICADA, UNA VEZ ACEPTADA LA FACTURA POR CONCEPTO DE LA PRESTACIÓN "LOS SERVICIOS" OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, A ENTERA SATISFACCIÓN DEL PERSONAL DESIGNADO POR EL "ÁREA REQUERENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO", PARA LO CUAL SE DEBERÁ OBSERVAR LO SIGUIENTE:

- LA RECEPCIÓN, REVISIÓN Y ACEPTACIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) O FACTURA ELECTRÓNICA SE REALIZARÁ EN DÍAS HÁBILES, DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DE 10:00 A 18:00 HORAS, SERÁ REALIZADA POR EL PERSONAL DESIGNADO POR EL "ÁREA REQUERENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO".





GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

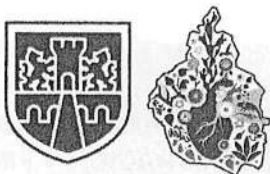
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

- LAS FACTURAS DEBERÁN ELABORARSE A NOMBRE DEL **GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO (GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO/SECRETARÍA DE CULTURA)**, R.F.C. GDF9712054NA Y DOMICILIO EN: FRAY SERVANDO TERESA DE MIER, NÚMERO 77, COLONIA CENTRO (ÁREA 1), ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06000. EL PERSONAL DESIGNADO POR **"EL(LAS) ÁREA(S) REQUIRENTE(S) Y ADMINISTRADORA(S) DEL CONTRATO"** DEBERÁ(N) ENTREGAR EN LA COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS EN **"LA SECRETARÍA"**, EL FORMATO DE SUPERVISIÓN O ACTA ENTREGA QUE VALIDE LA PRESTACIÓN DE **"LOS SERVICIOS"** DEBIDAMENTE AUTORIZADO Y FIRMADO
- UNA VEZ VALIDADA LA PRESTACIÓN DE **"LOS SERVICIOS"**, POR EL PERSONAL DESIGNADO POR **"EL (LAS) ÁREA(S) REQUIRENTE(S) Y ADMINISTRADORA(S) DEL CONTRATO"**, ESTA DEBERÁ PRESENTAR LA FACTURA Y EL FORMATO MENCIONADO EN EL PUNTO ANTERIOR, EN LA COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS EN **"LA SECRETARÍA"**, PARA QUE COMIENZE CON EL PROCEDIMIENTO DE PAGO CORRESPONDIENTE.
- **"EL PROVEEDOR"** ES RESPONSABLE DE ACTUALIZAR SU INFORMACIÓN Y, EN SU CASO, REALIZAR SU REGISTRO EN EL CATÁLOGO DE CUENTAS BANCARIAS DE PROVEEDORES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN LA COORDINACIÓN DE FINANZAS EN **"LA SECRETARÍA"**.
- EN EL SUPUESTO DE QUE **"LA SECRETARÍA"** REALICE PAGOS EN EXCESO A **"EL PROVEEDOR"**, ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LA TASA DE RECARGOS VIGENTE PARA CADA MES, PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTA CIUDAD.
- EN CASO DE CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN POR PARTE DE **"LA SECRETARÍA"** PARA LA CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO, SE DEBERÁ, NOTIFICAR POR ESCRITO A LA MISMA, CON UN MÍNIMO DE CINCO DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA, ENTREGANDO INVARIABLEMENTE UNA COPIA DE LOS CONTRA-RECIBOS CUYO IMPORTE SE CEDE.
- EN CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** NO PRESENTE EN TIEMPO Y FORMA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA EL TRÁMITE DE PAGO, LA FECHA DE PAGO SE RECORRERÁ EL MISMO NÚMERO DE DÍAS QUE DURE EL RETRASO.
- EN CASO DE QUE EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET O FACTURA ELECTRÓNICA, ENTREGADA PARA SU PAGO POR **"EL PROVEEDOR"** AL PERSONAL DESIGNADO POR EL **"ÁREA REQUIRENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO"**, PRESENTE ERRORES O DEFICIENCIAS, ÉSTA COMUNICARÁ A **"EL PROVEEDOR"**, LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR. EL PERIODO QUE TRANSCURRA A PARTIR DE LA ENTREGA DEL CITADO ESCRITO, Y HASTA QUE SE PRESENTEN LAS CORRECCIONES, NO SE COMPUTARÁ PARA EFECTOS DEL PLAZO PARA REALIZAR EL PAGO.
- EL PAGO QUEDARÁ CONDICIONADO, AL ENTERO QUE, EN SU CASO, **"EL PROVEEDOR"** DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES.

CUARTA. VIGENCIA

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE EL PERIODO DE LA PRESTACIÓN **"LOS SERVICIOS"**, SERÁ A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026, O HASTA AGOTARSE EN LA MISMA ANUALIDAD LA CANTIDAD MÁXIMA PRECISADA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DE ESTE INSTRUMENTO, LO QUE SUCEDA PRIMERO; ASIMISMO, LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO Y SU ANEXO TÉCNICO SERÁN A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026.





GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

QUINTA. SUBCONTRATACIÓN

"EL PROVEEDOR" NO MANIFESTÓ EN SU COTIZACIÓN LA NECESIDAD DE REALIZAR ALGUNA SUBCONTRATACIÓN, POR LO QUE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, "EL PROVEEDOR", NO PODRÁ SUBCONTRATAR CON TERCEROS LA PRESTACIÓN "LOS SERVICIOS", OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

SEXTA. PROPIEDAD INTELECTUAL

"EL PROVEEDOR" RECONOCE QUE POR LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO Y SU "ANEXO TÉCNICO", NO ADQUIERE DERECHO ALGUNO SOBRE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL DE "LA SECRETARÍA" O BIEN SOBRE AQUELLOS RESPECTO DE LOS QUE LLEGUE A TENER O CONOCER EN EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO. EN CONSECUENCIA "LA SECRETARÍA" EN NINGÚN CASO SERÁ RESPONSABLE POR VIOLACIONES DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O DERECHOS DE AUTOR COMETIDOS POR "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA UTILIZACIÓN DE LAS PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCION Y DE TODO LO RELACIONADO CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL DE LOS MATERIALES O BIENES QUE OCUPE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, Y EN EL SUPUESTO DE QUE VIOLE ALGÚN DERECHO DE LOS ANTES ESPECIFICADOS, SE OBLIGA A INDEMNIZAR Y SACAR EN PAZ Y A SALVO A "LA SECRETARÍA" DE CUALQUIER CONTROVERSA O DEMANDA QUE SURJA AL RESPECTO DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, MERCANTIL, FISCAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE.

DE IGUAL FORMA, "EL PROVEEDOR" NO PODRÁ HACER USO DE CUALQUIER TIPO DE PUBLICIDAD, INCLUYENDO EL NOMBRE DE "LA SECRETARÍA", SUS MARCAS, DISEÑOS O CUALQUIER MATERIAL DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL DE ÉSTA, SIN LA AUTORIZACIÓN PREVIA Y POR ESCRITO DE "LA SECRETARÍA".

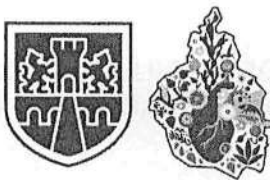
TODOS LOS REPORTES, INFORMES, RESULTADOS, PRODUCTOS, ETCÉTERA, QUE SE DERIVEN DE LA PRESTACIÓN "LOS SERVICIOS", QUEDARÁN EN BENEFICIO DE "LA SECRETARÍA", YA SEA EN PROPIEDAD O BAJO LA TITULARIDAD DE LOS DERECHOS QUE SE DERIVEN DE ÉSTOS, POR LO QUE "EL PROVEEDOR" EN NINGÚN MOMENTO PODRÁ HACER USO DE LOS MISMOS, NI PROPORCIONARLOS Y/O COMERCIALIZARLOS A FAVOR DE TERCEROS.

SÉPTIMA. SUPERVISIÓN

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE DURANTE LA PRESTACIÓN "LOS SERVICIOS" "LA SECRETARÍA" PODRÁ REALIZAR UNA SUPERVISIÓN A TRAVÉS DEL PERSONAL DESIGNADO POR LA COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, QUIEN FUNGE COMO "ÁREA REQUIRENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO", CON EL OBJETO DE VERIFICAR QUE SE LLEVE A CABO EN EL HORARIO ESTABLECIDO, Y BAJO LAS CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y EN CASO DE QUE RESULTARA ALGUNA DIFERENCIA EN LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS, SERÁ MOTIVO DE RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

SI "LA SECRETARÍA" LLEGASE A DETECTAR ALGUNA IRREGULARIDAD POR PARTE DE "EL PROVEEDOR", DICHA IRREGULARIDAD SE LE NOTIFICARÁ INMEDIATAMENTE A FIN DE QUE SEA SUBSANADA Y CUMPLA CON LO ESTABLECIDO EN ESTE CONTRATO.

ASIMISMO, "EL PROVEEDOR" ES EL ÚNICO RESPONSABLE DE CUALQUIER RECLAMACIÓN DE ÍNDOLE CIVIL, PENAL, ADMINISTRATIVA, EN LOS CASOS QUE RESULTARE O PONGAN EN PELIGRO LA INTEGRIDAD DE TERCERAS PERSONAS; LIBERANDO DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD A "LA SECRETARÍA" Y SUS SERVIDORES PÚBLICOS.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

OCTAVA. RESPONSABILIDAD LABORAL

"EL PROVEEDOR" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DEL PERSONAL QUE EMPLEE CON MOTIVO DE LOS TRABAJOS A QUE SE REFIERE ESTE CONTRATO, RESPECTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES, FISCALES, DE SEGURIDAD SOCIAL Y CIVIL QUE RESULTEN, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 13 Y 15 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

POR LO MISMO, "EL PROVEEDOR" EXIME A "LA SECRETARÍA" DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DE TALES CONCEPTOS Y RESPONDERÁ POR TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN CONTRA DE ÉL O DE "LA SECRETARÍA", SEA CUAL FUERE LA NATURALEZA DEL CONFLICTO, POR LO QUE EN NINGÚN CASO PODRÁ CONSIDERARSE A ÉSTA COMO PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO.

NOVENA. DEFECTOS O VICIOS OCULTOS

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS EN LA PRESTACIÓN "LOS SERVICIOS" OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y POR CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA.

DÉCIMA. GARANTÍA

"EL PROVEEDOR" CONSTITUYE EN ESTE ACTO, PÓLIZA DE FIANZA EN MONEDA NACIONAL NÚMERO *****, EXPEDIDA POR *****, INSTITUCIÓN MEXICANA LEGALMENTE AUTORIZADA PARA TAL EFECTO, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR UN MONTO TOTAL DE \$***** (***** PESOS 00/100 M.N.) QUE CUBRE EL 15% (QUINCE POR CIENTO) DEL MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO (SIN INCLUIR EL I.V.A.), CON EL FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

DÉCIMA PRIMERA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

EL "PROVEEDOR" PRESENTA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXPEDIDA POR___ POR UN UNA SUMA ASEGURADA DE___; POR LO QUE SE REFIERE A LOS DAÑOS O PERJUICIOS QUE PUEDAN OCASIONARSE CON LA PRESTACIÓN DE "LOS SERVICIOS", DE COBERTURA AMPLIA, EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN DE SEGUROS DEBIDAMENTE ACREDITADA CONFORMA A LA LEGISLACIÓN NACIONAL VIGENTE, QUE AMPARE DAÑOS Y PERJUICIOS CAUSADOS EN EL PATRIMONIO DE "LA SECRETARÍA", ASÍ COMO A LAS PERSONAS CONSIDERADAS COMO TERCEROS Y/O A BIENES DE ESTOS COMO CONSECUENCIA DE LA PRESTACIÓN DE "LOS SERVICIOS" ENCOMENDADOS.

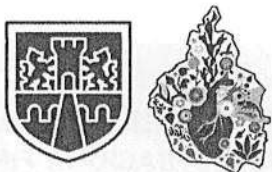
ADEMÁS DE LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, EL "PROVEEDOR" ADJUDICADO, SE OBLIGA A LA CORRECTA EJECUCIÓN DE "LOS SERVICIOS" CONTRATADOS, CON APEGO Y COMPLETA OBSERVANCIA A LAS NORMAS DE PROTECCIÓN CIVIL Y LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS PROPIAS DE "LOS SERVICIOS" A PRESTAR, ASÍ COMO LAS QUE SE CONSIDEREN PERTINENTES.

DÉCIMA SEGUNDA. PENAS CONVENCIONALES

"LAS PARTES" ESTABLECEN LA APLICACIÓN DE LAS SIGUIENTES PENAS CONVENCIONALES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR", DE CONFORMIDAD CON LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 69 DE "LA LEY":

Aplica		Penas convencionales
SI	NO	
X		SE ADECUARÁN A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO





GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SI EL PORCENTAJE SEÑALADO COMO PENA CONVENCIONAL IGUALA O SUPERA EL 15% (QUINCE POR CIENTO) DEL MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO, "LA SECRETARÍA" PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD.

"LOS SERVICIOS" QUE NO CUMPLAN CON LA CALIDAD REQUERIDA O CON LA TEMPORALIDAD CORRESPONDIENTE, SE CONSIDERARÁ COMO RETRASO O INCUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE LOS MISMOS, HASTA QUE "LA SECRETARÍA" RECIBA "LOS SERVICIOS" A ENTERA SATISFACCIÓN, SIENDO MOTIVO SUFICIENTE PARA HACER EFECTIVA LAS PENAS CONVENCIONALES ANTES CITADAS.

LAS PENAS CONVENCIONALES ESTIPULADAS SERÁN APLICADAS INMEDIATAMENTE POR "LA SECRETARÍA" A SOLICITUD DEL PERSONAL DESIGNADO POR "ÁREA REQUERENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO".

EN EL SUPUESTO DE QUE SEA RESCINDIDO EL CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENALIZACIONES, NI SU CONTABILIZACIÓN AL HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

DÉCIMA TERCERA. SUSPENSIÓN TEMPORAL EN LA PRESTACIÓN DE "LOS SERVICIOS"

CUANDO EN LA PRESTACIÓN "LOS SERVICIOS" SE PRESENTE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, QUE IMPIDA REALIZARLOS, "LA SECRETARÍA", A PETICIÓN DEL PERSONAL DESIGNADO POR EL "ÁREA REQUERENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO", EN CUALQUIER MOMENTO PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE EL CONTRATO, SIN QUE ELLO SIGNIFIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA, EN CUYO CASO ÚNICAMENTE SE PAGARÁN A "EL PROVEEDOR" "LOS SERVICIOS" EFECTIVAMENTE PRESTADOS Y EN SU CASO, ÉSTE REINTEGRARÁ LOS ANTICIPOS NO AMORTIZADOS.

CUANDO LA SUSPENSIÓN OBEDEZCA A CAUSAS IMPUTABLES A "LA SECRETARÍA", PREVIA PETICIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE "EL PROVEEDOR", ÉSTA REEMBOLSARÁ LOS GASTOS NO RECUPERABLES QUE SE HAYAN ORIGINADO DURANTE EL TIEMPO QUE DURE DICHA SUSPENSIÓN, SIEMPRE QUE LOS MISMOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

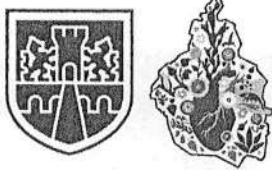
NO SE APLICARÁN LAS PENAS REFERIDAS EN LA CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO, CUANDO A JUICIO DE "LA SECRETARÍA", EL ATRASO SEA PLENAMENTE JUSTIFICADO POR "EL PROVEEDOR", COMO CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, DEBIENDO PRESENTAR EL ESCRITO CORRESPONDIENTE, DENTRO DE LOS SIETE DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESTACIÓN "LOS SERVICIOS", ANEXANDO LA DOCUMENTACIÓN QUE ESTIME CONVENIENTE PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA DE LAS CAUSAS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

EL PERSONAL DESIGNADO POR EL "ÁREA REQUERENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO" Y "EL PROVEEDOR" PACTARÁN EL PLAZO DE LA SUSPENSIÓN, A CUYO TÉRMINO, EL PRESENTE CONTRATO DEBERÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES, UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN, O EN SU CASO, INICIARSE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO.

POR REGLA GENERAL NO SE OTORGARÁN PRÓRROGAS, SALVO EN CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS MEDIANTE DICTAMEN SUSCRITO POR EL PERSONAL DESIGNADO POR EL "ÁREA REQUERENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO", EN EL QUE PRECISEN LAS RAZONES O LAS CAUSAS JUSTIFICADAS QUE DEN ORIGEN A LA SUSPENSIÓN DE LA PRESTACIÓN "LOS SERVICIOS" Y EN NINGÚN CASO EXCEDERÁ DE 20(VEINTE) DÍAS HÁBILES, PARA LO CUAL SE DEBERÁ FORMALIZAR EL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO.

DÉCIMA CUARTA. TERMINACIÓN





GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE SERÁN CAUSAS DE TERMINACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, SIN RESPONSABILIDAD PARA LAS MISMAS, LOS SIGUIENTES CASOS:

- I. POR ACUERDO ENTRE "LAS PARTES".
- II. POR HABER CUMPLIDO EL OBJETO DEL CONTRATO.
- III. POR SUSPENSIÓN EN LA PRESTACIÓN "LOS SERVICIOS" POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR, DEBIDAMENTE ACREDITADAS POR MÁS DE QUINCE DÍAS.
- IV. EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECE EL TERCER PÁRRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO 69 DE "LA LEY", PREVIA OPINIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN "LA SECRETARÍA".

DÉCIMA QUINTA. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA

EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE "EL PROVEEDOR" FACULTA EXPRESAMENTE A "LA SECRETARÍA" PARA APLICAR PREVIAMENTE LAS PENAS CONVENCIONALES HASTA POR EL MONTO DETERMINADO EN LA CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA, ASÍ COMO POSTERIORMENTE RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO Y SU "ANEXO TÉCNICO" Y DE APLICAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN CUYO CASO, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 42 DE "LA LEY" Y DE CONFORMIDAD CON EL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL CAPÍTULO CUARTO, ARTÍCULO 64 DEL REGLAMENTO DE "LA LEY".

DÉCIMA SEXTA. CAUSALES DE RESCISIÓN

1. SI SE DESCUBRE UNA VEZ VERIFICADO POR LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES, QUE "EL PROVEEDOR" NO ESTÁ AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, O PRESENTA ADEUDOS EN EL PAGO DE IMPUESTOS.
2. SI "EL PROVEEDOR" NO CUMPLE CON LA PRESTACIÓN "LOS SERVICIOS" EN LOS TIEMPOS Y FORMAS PACTADAS EN EL PRESENTE CONTRATO.
3. SI "EL PROVEEDOR" NO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES ASENTADAS EN EL PRESENTE CONTRATO.
4. SI "EL PROVEEDOR" ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL.
5. SI "EL PROVEEDOR" PRESENTA INFORMACIÓN QUE RESULTE FALSA.
6. EN GENERAL, POR CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A "EL PROVEEDOR" QUE LESIONE LOS INTERESES DE "LA SECRETARÍA".

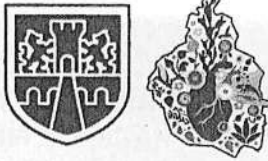
DÉCIMA SÉPTIMA. NULIDAD

EN CASO DE QUE A "EL PROVEEDOR" SE LE COMPRUEBE FEHACIEMENTE QUE SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 39 DE "LA LEY", CONFORME A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 2225 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL PRESENTE CONTRATO NO PRODUCIRÁ EFECTO JURÍDICO ALGUNO.

DÉCIMA OCTAVA. MODIFICACIONES

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ SER MODIFICADO O ADICIONADO DURANTE SU VIGENCIA, POR EL ÁREA REQUERENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN "LA SECRETARÍA", POR RAZONES FUNDADAS Y MOTIVADAS, POR ACUERDO DE "LAS PARTES", POR ESCRITO DEBIDAMENTE FIRMADO POR SUS REPRESENTANTES LEGALES Y HACIENDO, EN SU CASO LOS AJUSTES QUE RESULTEN NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS DE "LAS PARTES".





**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

DÉCIMA NOVENA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A OBSERVAR ESTRICTAMENTE EL OBJETO DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO TODAS Y CADA UNA DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN Y SU "ANEXO TÉCNICO", EN CASO CONTRARIO LA RESOLVERÁN, CUANDO SEA POSIBLE, DE COMÚN ACUERDO A TRAVÉS DEL DIÁLOGO Y LA CONCERTACIÓN.

VIGÉSIMA. LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN

"LAS PARTES" MANIFIESTAN QUE LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS CONTENIDOS EN ESTE INSTRUMENTO LEGAL, SON PRODUCTO DE LA BUENA FE, POR LO QUE REALIZARÁN TODAS LAS ACCIONES NECESARIAS PARA SU DEBIDO CUMPLIMIENTO; SIN EMBARGO, EN CASO DE QUE SE SUSCITASE DUDA O CONTROVERSIA EN LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL MISMO, ACUERDAN SOMETERSE A LOS TRIBUNALES COMPETENTES CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A LA COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN QUE PUDIERA CORRESPONDER EN RAZÓN DE SUS DOMICILIOS PRESENTES O FUTUROS.

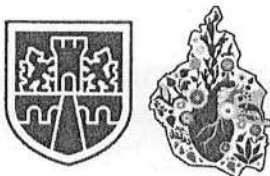
MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CONOZCO Y ACEPTO EL PLIEGO DE CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR PERSONA MORAL O FÍSICA
(NOMBRE DE LA EMPRESA, DOMICILIO, TELÉFONO Y E-MAIL.)

NOTA: El presente modelo de contrato podrá ser modificado y/o adecuado por parte de "LA SECRETARÍA", a fin de ser ajustado a las características y especificaciones a esta convocatoria una vez adjudicado el mismo, para su formalización con el proveedor que resulte adjudicado del presente procedimiento de contratación.





GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

"ANEXO 14"

PÓLIZA DE FIANZA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA

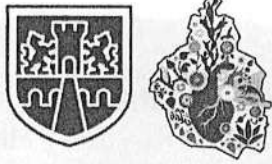
A FAVOR DE: LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

(ANOTAR EL NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE FUE CONCEDIDA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA SUMA DE \$(ANOTAR EL IMPORTE CON NÚMERO) (ANOTAR EL IMPORTE CON LETRA), EN MONEDA NACIONAL A FAVOR Y SATISFACCIÓN DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA GARANTIZAR POR (ANOTAR LA DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA), CON DOMICILIO FISCAL EN (ANOTAR LA CALLE Y NÚMERO), COLONIA (ANOTAR LA COLONIA), ALCALDÍA (ANOTAR LA ALCALDÍA O MUNICIPIO), CÓDIGO POSTAL (ANOTAR EL CÓDIGO POSTAL), EN (ANOTAR LA ENTIDAD FEDERATIVA), EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA PRESENTADA PARA PARTICIPAR EN (ANOTAR TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA), CONVOCADO POR LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, TENIENDO POR OBJETO (ANOTAR OBJETO DE LA CONTRATACIÓN), CUYAS CARACTERÍSTICAS Y CANTIDADES SE ESPECIFICAN EN LAS BASES DE DICHA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE DESDE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN Y HASTA QUE POR LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO DÉ SU AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO SU CANCELACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES QUE RESULTEN APLICABLES. LA (ANOTAR NOMBRE DE LA AFIANZADORA) ACEPTA EXPRESAMENTE CONTINUAR GARANTIZANDO EL CRÉDITO A QUE ESTA PÓLIZA SE REFIERE, AUN EN EL CASO DE QUE SE OTORGUEN PRÓRROGAS O ESPERAS AL PROVEEDOR PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; Y CUALQUIER RECLAMACIÓN CON CARGO A ESTA FIANZA, PARA QUE SEA PROCEDENTE, DEBERÁ SER PRESENTADA POR ESCRITO EN NUESTRAS OFICINAS PRINCIPALES O SUCURSALES; (ANOTAR NOMBRE DE LA AFIANZADORA) ACEPTA EL PROCEDIMIENTO DE COBRO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 178, 279, 280, 282 Y 293 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS Y AL EFECTO LA AFIANZADORA (ANOTAR NOMBRE), PAGARÁ EN TÉRMINOS DE LA LEY ANTES CITADA. ***FIN DE TEXTO***.

Nombre, cargo y firma del funcionario responsable de la afianzadora quien la suscriba





SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CULTURA/LPN/03/2026

**"SERVICIO INTEGRAL PARA EL MANTENIMIENTO MENOR A INMUEBLES PROPIEDAD Y/O A CARGO DE LA
SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2026"**

(LUGAR Y FECHA:)

"ANEXO 15"

**MTRA. YEZMIN AURORA LEHMANN MENDOZA
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
PRESENTE**

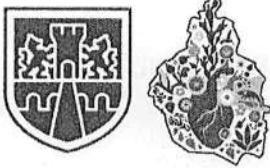
"EL QUE SUSCRIBE, CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA _____, (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA) _____ CON RELACIÓN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA ACEPTA QUE EL PAGO SE EFECTÚE MEDIANTE TRANSFERENCIA INTERBANCARIA, EN MONEDA NACIONAL COMO MÁXIMO A LOS 20 DÍAS NATURALES SIGUIENTE A LA FECHA DEL REGISTRO DE LAS CUENTAS POR LIQUIDAR CERTIFICADAS (CLC) EN EL SISTEMA SAP-GRP." ME COMPROMETO, ADEMÁS, A ENVIAR A LA ENTREGA DE CADA FACTURA EL ARCHIVO XML DE LA FACTURA AL CORREO finanzas.secultcdmx@gmail.com

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA/DE LA PERSONA FÍSICA)

(DOMICILIO, TELÉFONO Y E-MAIL DE LA EMPRESA LICITANTE)





**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CULTURA/LPN/03/2026

"SERVICIO INTEGRAL PARA EL MANTENIMIENTO MENOR A INMUEBLES PROPIEDAD Y/O A CARGO DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2026"

(LUGAR Y FECHA)

"ANEXO 16"

**MTRA. YEZMIN AURORA LEHMANN MENDOZA
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
PRESENTE**

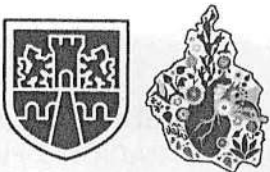
EL QUE SUSCRIBE CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA _____ PERSONA FÍSICA _____ CON RELACIÓN AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. CULTURA/LPN/03/2026 "SERVICIO INTEGRAL PARA EL MANTENIMIENTO MENOR A INMUEBLES PROPIEDAD Y/O A CARGO DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2026", MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EL RESULTADO DEL CÁLCULO DEL GRADO DE INTEGRACIÓN O CONTENIDO NACIONAL DEL SERVICIO, EL CUAL ES DE ____% ASIMISMO, SEÑALO QUE LA CONVOCANTE PODRÁ REALIZAR POR SI O A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO O DE UN TERCERO, VISITAS A NUESTRAS INSTALACIONES, CON OBJETO DE CONSTATAR QUE LOS SERVICIOS A ADQUIRIR OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO CUMPLEN CON EL GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL SOLICITADO EN BASES.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA/DE LA PERSONA FÍSICA)

(DOMICILIO, TELÉFONO Y E-MAIL DE LA EMPRESA LICITANTE)





**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

"ANEXO 17"

PÓLIZA DE FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

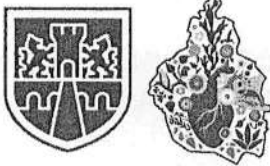
A FAVOR DE : LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

(ANOTAR EL NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE FUE OTORGADA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA SUMA DE \$(ANOTAR EL IMPORTE CON NÚMERO) (ANOTAR EL IMPORTE CON LETRA), EN MONEDA NACIONAL PARA GARANTIZAR POR (ANOTAR LA DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA), CON R.F.C. (ANOTAR EL REGISTRO FEDERAL DE CAUSANTES), CON DOMICILIO (ANOTAR LA CALLE Y NÚMERO), COLONIA (ANOTAR LA COLONIA), ALCALDÍA (ANOTAR LA ALCALDÍA O MUNICIPIO), CÓDIGO POSTAL (ANOTAR EL CÓDIGO POSTAL), EN (ANOTAR LA ENTIDAD FEDERATIVA), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, CALIDAD DE LOS SERVICIOS Y EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN TÉRMINOS DEL CONTRATO NÚMERO (ANOTAR EL NÚMERO DEL CONTRATO ADJUDICADO) DE FECHA (ANOTAR LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO), CON UN IMPORTE DE \$(ANOTAR EL IMPORTE CON NÚMERO) (ANOTAR EL IMPORTE CON LETRA), NO INCLUYE IVA, RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DE "(ANOTAR EL OBJETO DEL CONTRATO)", CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO (MENCIONAR EL NOMBRE DEL PROVEEDOR) Y LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, REPRESENTADA POR LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LAS MODIFICACIONES QUE SE REALICEN AL CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE LAS QUE IMPLIQUEN INCREMENTO EN EL MONTO, QUE FUE FORMULADO A NUESTRO FIADO CON BASE EN EL PROCEDIMIENTO DE (ANOTAR EL NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA), PARTIDA NÚMERO (ANOTAR EL NÚMERO DE LA (S) PARTIDA(S) ADJUDICADA(S)), DESTINADOS A (DIVERSOS INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE CULTURA MENCIONADOS EN DICHO CONTRATO), SERVICIOS QUE SERÁN UTILIZADOS POR LA (ANOTAR EL NOMBRE DEL ÁREA REQUERENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO).

ESTA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO Y PERMANECERÁ EN VIGOR DESDE SU EXPEDICIÓN Y HASTA POR 12 MESES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO ASÍ LA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA:

A) LA FIANZA SE OTORGA EN TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO. B) QUE EN CASO DE QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO ESTIPULADO PARA LA TERMINACIÓN DEL OBJETO A QUE SE REFIERE LA FIANZA O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA. C) "EL PROVEEDOR" RESPONDERÁ DE LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y DEFICIENCIA EN LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO QUE SE CELEBRE, EN CASO CONTRARIO SE APLICARÁ LA FIANZA RESPECTIVA, D) QUE LA FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. E) QUE PARA SER CANCELADA LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD POR ESCRITO DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO. F) LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 178 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS VIGENTE. LA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO "EL PROVEEDOR" HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 120 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PERMANECIENDO VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOSOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD COMPETENTE. EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO O PLAZO ORIGINALMENTE PACTADO EN EL CONTRATO SE MODIFIQUE, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A MANTENER LA FIANZA EN EL PORCENTAJE DE AMPLIACIÓN EN EL MONTO INCREMENTADO. EN EL CASO QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO





GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ESTIPULADO PARA LA TERMINACIÓN DEL OBJETO A QUE SE REFIERE LA FIANZA O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO AL CONTRATO POR PARTE DE **(ANOTAR LA RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA)**, ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE COMO MÍNIMO 12 MESES POSTERIORES A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y NO PODRÁ SER CANCELADA SINO HASTA QUE HAYAN QUEDADO CUBIERTOS LOS VICIOS OCULTOS.

EN EL CASO DE QUE LA PRESENTE GARANTÍA SE HAGA EXIGIBLE, **(ANOTAR EL NOMBRE DE LA AFIANZADORA)**, SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 178, 279, 280, 282, 283 Y 293 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR Y OTORGA SU CONSENTIMIENTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 179 DE LA CITADA LEY. ***FIN DE TEXTO***

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE QUIEN AUTORIZA LA FIANZA, POR PARTE DE LA AFIANZADORA

Blank area for signature and name of the guarantor.

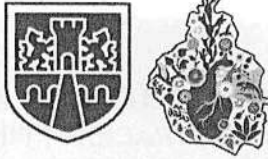
--	--	--	--



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA



SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CULTURA/LPN/03/2026

"SERVICIO INTEGRAL PARA EL MANTENIMIENTO MENOR A INMUEBLES PROPIEDAD Y/O A CARGO DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2026"

(LUGAR Y FECHA:)

"ANEXO 18"

FORMATO PARA MEJORAMIENTO DE PRECIOS (SUBASTA)

PRESENTACIÓN DE PRECIOS MÁS BAJOS PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CULTURA/LPN/03/2026, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL PARA EL MANTENIMIENTO MENOR A INMUEBLES PROPIEDAD Y/O A CARGO DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2026"

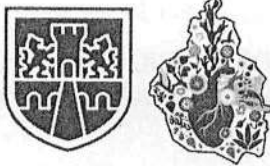
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL "LICITANTE":	R.F.C.:	FECHA:
PODER DEL OFERTANTE: NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA, NOMBRE, LUGAR Y NÚMERO DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE QUIEN SE OTORGÓ:		

PARTIDA	CONCEPTO	SUBTOTAL SIN IVA CONSIDERANDO TODOS LOS CONCEPTOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO TÉCNICO	% (DESCUENTO)	SUBTOTAL CON DESCUENTO OFERTADO ANTES DE IVA
ÚNICA	"SERVICIO INTEGRAL PARA EL MANTENIMIENTO MENOR A INMUEBLES PROPIEDAD Y/O A CARGO DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2026"			

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL PODER QUE OSTENTO NO HA SIDO MODIFICADO O REVOCADO A LA FECHA Y ASIMISMO, CUENTO CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA QUE, EN NOMBRE DE MÍ REPRESENTADA, PRESENTE ESTA NUEVA OFERTA COMO PRECIO MÁS BAJO.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
O APODERADO LEGAL





**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CULTURA/LPN/03/2026

**"SERVICIO INTEGRAL PARA EL MANTENIMIENTO MENOR A INMUEBLES PROPIEDAD Y/O A CARGO DE LA
SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2026"**

(LUGAR Y FECHA:)

"ANEXO 19"

INSTRUCCIONES PARA TRÁMITE DE PAGO

I. EL LLENADO Y REQUISITOS FISCALES DE LAS FACTURAS, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 29 Y 29 A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, ASÍ COMO LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 48 Y 50 DEL REGLAMENTO DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DEBERÁ REALIZARSE CONFORME CON LO SIGUIENTE:

a) **FECHA DE ELABORACIÓN.**

DATOS DEL CLIENTE DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

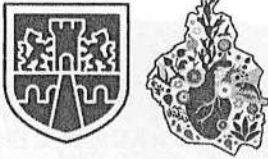
NOMBRE	DOMICILIO	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO/UNIDAD ADMINISTRATIVA REQUIRENTE (SECRETARÍAS Y ALCALDÍAS)	AV. FRAY SERVANDO TERESA DE MIER, NÚMERO 77, COLONIA CENTRO (ÁREA 1), ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06000.	GDF9712054NA

- b) NOMBRE DEL BANCO, CLABE BANCARIA ESTANDARIZADA REGISTRADO POR EL PROVEEDOR EN EL SIAP, LA CUAL CONSTA DE 18 DÍGITOS Y PERMITIRÁ QUE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO A TRAVÉS DE LA TESORERÍA REALICE EL DEPÓSITO CORRESPONDIENTE.
- c) LA DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS DEBERÁ SER DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO O PEDIDO.
- d) ANOTAR EN LA FACTURA EL NÚMERO DE CONTRATO Y DE REQUISICIÓN.
- e) IMPORTE CON NÚMERO Y LETRA.
- f) LAS FACTURAS DEBERÁN ESTAR VIGENTES.
- g) EN CASO DE SUSTITUCIÓN DE FACTURA QUE AFECTE A LA QUE SE HABÍA PRESENTADO SE DEBERÁ ANOTAR LA LEYENDA "ESTA FACTURA CANCELA Y SUSTITUYE A LA NÚMERO _____".
- h) PARA EL CASO DE ENTREGA DE BIENES SE DEBERÁ CONTAR CON EL ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN FIRMADA POR EL PROVEEDOR, POR EL RESPONSABLE DEL ALMACÉN Y CON EL VISTO BUENO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA.

II. EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR EN ORIGINAL Y DOS COPIAS LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN PARA TRÁMITE DE PAGO:

- a) FACTURA
- b) ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN QUE COMPRUEBE DICHO SERVICIO.
- c) REMISIONES EN PAPEL MEMBRETADO CON SELLO O FIRMA DEL PERSONAL RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES.





GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

- III. INVARIABLEMENTE EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ ESTAR REGISTRADO EN EL SERVICIO INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN DE PAGOS (SIAP) DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LO QUE DEBERÁ APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN EL "PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE INCLUSIÓN AL CATÁLOGO DE CUENTAS BANCARIAS DE LICITANTES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO".
- IV. PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE INCLUSIÓN AL CATÁLOGO DE CUENTAS BANCARIAS DE PROVEEDORES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- EN CASO DE QUE EL LICITANTE ADJUDICADO NO SE ENCUENTRE INSCRITO EN EL CATÁLOGO DE CUENTAS BANCARIAS DE PROVEEDORES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE PROCEDA EL PAGO POR TRANSFERENCIA INTERBANCARIA, DEBERÁ SOLICITAR SU INCLUSIÓN A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB <HTTPS://SERVIDORESX3.FINANZAS.CDMX.GOB.MX/PROVEEDORES.HTML>.
 - a) UNA VEZ, ESTANDO EN LA PÁGINA WEB <HTTPS://SERVIDORESX3.FINANZAS.CDMX.GOB.MX/PROVEEDORES.HTML>, DEBERÁ ANOTAR LOS DATOS QUE SOLICITAN Y SE ENCUENTRAN EN EL ESTADO DE CUENTA BANCARIO AL CUAL SE HARÍA EL PAGO, EN EL RECUADRO DE SUPERVISOR DE LA DEPENDENCIA Y CARGO DEBERÁ CONFIRMARLO CON LA **COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS** ADSCRITA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EN EL RECUADRO CORRESPONDIENTE A DEPENDENCIA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
 - b) IMPRIMIR EL FORMATO DE REGISTRO Y ACUDIR A LA SUCURSAL BANCARIA DONDE EL PROVEEDOR TENGA SU CUENTA, PARA LA VALIDACIÓN, SELLO Y FIRMA DEL FUNCIONARIO BANCARIO EN EL FORMATO DE REFERENCIA, MISMO QUE, DEBERÁ ENTREGAR A LA **COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS** DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON COPIA DEL ÚLTIMO ESTADO DE CUENTA BANCARIA (SE ACEPTA, SI ASÍ LO DESEA, OCULTANDO EL DETALLE DE MOVIMIENTOS), ASÍ COMO COPIA DE LA CEDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL.
- V. EL PAGO PROCEDERÁ CUANDO SE HAYAN CUMPLIDO TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL CONTRATO.
- VI. LA **COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS** DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO SERÁ EL ÁREA RESPONSABLE DE VERIFICAR, VALIDAR Y AUTORIZAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN PARA EL TRÁMITE DE PAGO: RECIBIR LAS FACTURAS ORIGINALES Y LIBERARLAS PARA TRÁMITE DE PAGO.
- a) FACTURA ORIGINAL Y 2 COPIAS
 - b) ORIGINAL Y COPIA DEL ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA POR EL ÁREA RESPONSABLE.
 - c) ORIGINAL Y COPIA DE LA REMISIÓN DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA POR EL ÁREA RESPONSABLE.
- DE ESTAR DEBIDAMENTE REQUISITADA, COMPLETA Y EN ORDEN LA DOCUMENTACIÓN MENCIONADA, SE PROCEDERÁ AL TRÁMITE DE SOLICITUD DE PAGO ANTE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

